



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número 045

Viernes, 6 de Marzo de 2009

0,50 Euros

Depósito Legal AL-1-1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA
Teléfono: 950.211.130

correo-e: bop@dipalme.org

web: www.bop.almeria.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 0,51

SUMARIO

ADMINISTRACION LOCAL

Pág.

	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
	<i>AREA DE COOPERACION Y PROMOCION PROVINCIAL</i>	
02072-09	SUBASTA DE BIENES INMUEBLES A REALIZAR POR PROCEDIMIENTO DE APREMIO CON EL OBLIGADO TRIBUTARIO JOSE MANUEL CARRASCO LOPEZ	3
02073-09	SUBASTA DE BIENES INMUEBLES A REALIZAR EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO OBLIGADO TRIBUTARIO ANTONIO JOSE LIDUEÑA ARROYO	4
	<i>AREA DE OBRAS PUBLICAS</i>	
02088-09	APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRACAMINOS RURALES EN ALMOCITA	5
	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	
	<i>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</i>	
01474-09	APROBACION CONVENIO URBANISTICO PARA CESION USO SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES REVISION PGOU PARA DAR SERVICIO AL COMPLEJO DPTVO. DE LA CAÑADA ENTRE NAVES DELTA Y AYTO. ALMERIA	5
	<i>AREA DE SALUD Y CONSUMO</i>	
01641-09	ANUNCIO DE EXTINCION DE DERECHO FUNERARIO SOBRE SEPULTURASEN EL TERCIO III Y IV DEL CEMENTERIO DE SAN JOSE Y SANTA ADELA (ALMERIA)	7
	<i>AREA DE HACIENDA</i>	
01680-09	NOTIFICACION DECRETO SANCIONADOR DE EXPEDIENTES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE TRAFICO EMPEZANDO POR ABAD GALLEGO JORGE Y TERMINA POR ZAHHAF RACHID	14
	<i>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</i>	
01686-09	APROBACION BORRADOR DEL CONVENIO URBANISTICO PARA CESION DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS PARA AMPLIACION DE LA UNIVERSIDAD 2008-001-EXP-CON-2	20
01715-09	NOTIFICACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES 08/388-I ACONSTRUCCIONES ALBY ALMERIA SL	22
	AYUNTAMIENTO DE ADRA	
01817-09	ANUNCIO DE VACANTES A LOS EFECTOS DE CONVOCATORIA PUBLICA DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO	23
01994-09	APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PROYECTO REPARCELACION DEL SECTOR SI-3-A A INSTANCIA DE JIMENEZ SABIO SL	24
	AYUNTAMIENTO DE BERJA	
01672-09	EXPEDIENTES SANCIONADORES A DESCONOCIDOS POR INFRACCIONES DETRAFICO A EXPLOTELNDA SL Y OTROS DOS	24
	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	
02101-09	INFORMACION PUBLICA INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA EXHUMACION Y POSTERIOR REINHUMACION DE RESTOS CADAVERICOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	25
	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	
02076-09	CONVOCATORIA PARA LA LICITACION OBRAS REHABILITACION Y PUESTA EN SERVICIO PARCIAL DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO CON CARGO OBRAS FONDO DE INVERSION LOCAL	25
02077-09	CONVOCATORIA PARA LICITACION DE LA OBRA CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO EN GUZAMARA CON CARGO AL FONDO DE INVERSION LOCAL	26
02078-09	CONVOCATORIA LICITACION OBRA MEJORA DE PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION	27
02079-09	CONVOCATORIA ANUNCIO LICITACION PARA CONTRATACION OBRA REDDE SANEAMIENTO POZO DEL ESPARTO	28
	AYUNTAMIENTO DE DALIAS	
01612-09	EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DE PADRON DE HABITANTES A LAS PERSONAS MOHAMED SAGRAAOUY Y TRES MAS	29
01640-09	APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	30
	AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	
02100-09	ANUNCIO LICITACION PARA LA CONTRATACION OBRA CONEXION DELCASCO URBANO CON ZONA VERDE Y DEPORTIVA EN LOS GALLARDOS FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL	30
	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	
01628-09	APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE U.E RO-2A EN RODALQUILAR PROMOVIDO POR LA MERCANTIL PEÑON BLANCO SL	31
	AYUNTAMIENTO DE PADULES	
01627-09	APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007	31
	AYUNTAMIENTO DE RIOJA	
01748-09	BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA RIOJA	31
	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	
02090-09	INFORMACION PUBLICA DE LA ALTERACION OBJETIVA DEL USO DEL INMUEBLE SITO EN C/ MAR EGEA A INSTANCIA DE LUCIASOL SL	36
	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	
01667-09	NOTIFICACION DE EXPT. DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL A DON NELU DANIEL SIMA	37
	AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	
01624-09	TRAMITACION EXPT. DE BAJA DE OFICIO DE PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A IVANKA SPASOVA KAKAKOVA Y OTROS MAS	37
	AYUNTAMIENTO DE VIATOR	
01735-09	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO SUBESCALA ADMINISTRATIVA GRUPO C1 A NOELIA FRANCISCA MANRIQUE PEREZ Y JOSE ANTONIO ABAD MIÑARRO	38
	AYUNTAMIENTO DE VICAR	
01322-09	EDICTO SOBRE APROBACION CONVENIO URBANISTICO ENTRE AYTO. DEVICAR, D. ARTURO EGEA HUESO Y DEMAS PROPIETARIOS DE SECTORES Y UNIDADES EJECUCION LLANOS DE VICAR	38

ADMINISTRACION AUTONOMICA	Pág.
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA. DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
01645-09	NOTIFICACION DE TRAMITES QUE SE INDICAN EN RELACION CON RECURSOS Y EXPEDIENTES A ALBERTO COLL EGEA Y OTROS 39
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA. DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
01789-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-4793 CONSOLIDACIONDE LINEA AEREA «REBEQUE» EN EL EJIDO 40
01790-09	AUTORIZACION EXP.NI/4958-6489 CONSOLIDACION TRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. ALMARAZ EN PARAJE SALADAR Y LECHE NIJAR 41
01791-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXP. NI/4958-6497 SUSTITUCION DE APOYO A944787 EN A.T. ARBOLEAS 41
01792-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXP. NI/4958-6498 REFORMA Y PASO A SF6 DEL CD 34302 RONDA EN C/ JAVIER VERDEJO EN ALMERIA 42
01793-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXP. NI/4958-6500 CONSOLIDACIONTRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. CABO DE GATA 42
01794-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA EXP. NI/4958-6501 CONSOLIDACIONTRAMO DE LINEAS AEREAS DE CAMBRONAL Y MICHELIN 42
01795-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6527 SOTERRAMIENTO DE CRUZAMIENTO AEREO EN RIO MACAEL 43
01796-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6535 REFORMA Y PASO A SF 6 DEL CD 36003 EL GOR EN HUERCAL OVERA 43
01797-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI-4958-6537 CONSOLIDACIONTRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. ALMARAZ 43
01798-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6539 AMPLIACION DEL CD 33876 CIUDAD JARDIN EN ALMERIA 44
01799-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA NI-4958-6546 REFORMA Y PASO A SF6 DEL CD 33606 LA SALLE EN CALLE ALTAMIRA DE ALMERIA 44
01800-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI-4958-6551 MODIFICACION DE AL LMT ANTAS 45
01801-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. EXP. NI/4958-6409 CONSOLIDACION LMT CAMBRONAL EN PARAJE EL LLANO EN NIJAR 45
01802-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6452 REFORMA Y PASO A SF6 DEL CD MONJAS EN C/ JUAN DE LA ENCINA EN ALMERIA 45
01803-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6453 REFORMA Y PASO ASF6 DEL CD MEDITERRANEO 46
01804-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6464 CAMBIO DE CELDAS PREFABRICADAS A SF6 46
01805-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6488 CONSOLIDACIONDE TRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. SAN JOSE 46
01806-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6499 CONSOLIDACIONTRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. ALMARAZ 47
01807-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6508 CONSOLIDACIONDE TRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. CABO GATA 47
01808-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6515 CONSOLIDACIONDE TRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. CABO GATA 48
01809-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA REF. NI/4958-6520 CONSOLIDACIONDE TRAMO DE LINEA AEREA DE M.T. CABO GATA 48
01953-09	AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROEYCTO EXP. LAT/5021 RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES 48
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
01626-09	EXPOSICION PUBLICA EXPTE. DESLINDE VEREDA DE ALBOLODUY EN CANJAYAR, EXPTE VP/01667/2008 49
ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DELEGACION PROVINCIAL ECONOMIA Y HACIENDA - ALMERIA	
01257-09	NOTIFICACION LIQUIDACIONES CARACTER NO TRIBUTARIO A DEUDORES RAMOS MAÑAS JOSE ABEL Y SIGUIENTES. 50
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA	
<i>SECCION SEGUNDA</i>	
02125-09	CITACION PROCEDIMIENTO ABREVIADO 21/2007 AL TESTIGO JUAN JOSE GARZON GARZON EL 9 DE MARZO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS..... 53
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALMERIA	
01677-09	EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DESPIDOS 1298/2008 DE HAMIDA EZ ZAYDY CONTRA MIGUEL GARCIA SORIANO 54
01678-09	EDICTO CEDULA DE CITACION PROCEDIMIENTO 1098/2008 DE JOSE MANUEL GANDARA AGUILA CONTRA BARRAGAN CAMPOS SL 54
01679-09	EDICTO CITACION PROCEDIMIENTO 1330/2008 SOBRE DESPIDOS DE DANIEL ALBERTO ARRENDONDO CONTRA TRACTORES DEL PONIENTE SL 54
01681-09	EDICTO PROCEDIMIENTO 527/2008 DE JESUS FLORES BARRIONUEVO CONTRA J. CRAVIOTTO SA Y OTROS 55
01682-09	EDICTO CITACION PROCEDIMIENTO 133/2009 DE MARIA ANGELES SOLERA MARTIN CONTRA CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO SL Y FOGASA ... 55
01725-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 180/08 EJEC. 8/2009 DE ARTUR AGOSTINH SANTOS OLIVEIRA CONTRA CONSTRUCTORA PEPE MUÑOZ SL 55
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALMERIA	
01653-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 529/08 EJECUCION 193/2008 DE ADONIS GARCIA NOGUEIRA Y OTRO CONTRA MASAK ZALAI SL 56
01654-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJEC. 221/08 DE ALEJANDRO GOMIZ BELMONTE CONTRA CONSTRUC. ANDARAX SCA Y OTROS 57
01655-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 545/08 EJECUCION 225/2008 DE PEDRO JOSE MARIN SANCHEZ CONTRA TARIMAS ALMERIA SL 57
01656-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJECUCION TITULOS JUDICIALES 243/08 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD DE ELANA PLAZA RODRIGUEZ CONTRA ARJONA ROSA SERGIO 58
01657-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJEC. TITULOS JUDICIALES 87/2008DE ABDELLAH IDACHOUR CONTRA MACROTELEFONIA DIVISION ANDALUCIA Y OTRO.. 58
01658-09	NOTIFICANDO PROCEDIMIENTO EJECUCION 1018/2008 DE PETROV TODOR GEORGIEV CONTRA CORMAN ZONA SUR SA 58
01659-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJEC. TITULOS JUDICIALES 112/2008 DE MARIA ANGELES SOLERA MARTINEZ CONTRA CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO SL 59
01661-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 227/08 EJECUCION 48/2009 DE JUAN CORTES FERNANDEZ CONTRA REVESTIMIENTOS GUALDA 2006 SL 59
01662-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJEC. TITULOS JUDICIALES 44/2008DE FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ RODRIGUEZ CONTRA CONSTRUCCIONES JOAQUIN BERENGUEL SL Y OTRO 60
01663-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJEC. TITULOS JUDICIALES 52/2009DE CONSTANTIN IFTIMIE CONTRA CO VOINEA SLU Y JAROUIL ANDALUCIA SA 60
01665-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 257/08 EJEC. 53/2009 DE SAID MAOUZOUN CONTRA JUAN FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ 61
01666-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 54/08 EJECUCION 54/09DE JUAN GOMEZ VARGAS CONTRA LOGO ESTRUCTURAS SL 61
01721-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 1106/08 DESPIDO DE VICTOR JESUS MOSQUERA CARABIA Y OTRO CONTRA JAMAIC ANDALUCIA SL 62
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE ALMERIA	
01638-09	NOTIFICACION EJEC. 232/08 SOBRE DESPIDO A INSTANCIA DE D. FRANCISCO MERINO VALSERA CONTRA REGISTRADORAS Y SISTEMAS ALMERIENSES SL 63
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ALMERIA	
01684-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 495/2008 DE DANIELA STOYANOVA ANDREEVA CONTRA SPASOV MANTARAVO DIMITAR 63
01685-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO 1037/2008 SOBRE DESPIDOS DE DRISS CHARRADI CONTRA CORMAN ZONA SUR SA 64
01762-09	EDICTO CITACION PROCEDIMIENTO SOCIAL ORDINARIO 39/2009 DE MANUEL CARRILLO MENDOZA CONTRA UNICO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL Y OTRO 64
01764-09	NOTIFICACION PROCEDIMIENTO EJECUCION TITULOS JUDICIALES 49/2009 DE EDUARDO ROBERTO MORAN DE LA ROSA CONTRA ANPANI 86 SL Y FOGASA .. 65
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE ALMERIA	
01476-09	PROCEDIMIENTO EJECUCION HIPOTECARIA 1828/2008 DE LA CAIXA CONTRA FELIX RAMON POGORZELEK Y OTROS. 66
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ALMERIA	
01475-09	PROCEDIMIENTO EJECUCION HIPOTECARIA 795/2008 DE LA CAIXA CONTRA MARIA JOSE CUBILLO MORALES Y OTRO. 66
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE EL EJIDO	
00933-09	PROCEDIMIENTO EXPTE. DOMINIO INMATRICULACION 1032/2008 SOLICITADO POR D. RAMON SEGURA GINES. 66
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE VELEZ RUBIO	
01740-09	EDICTO POROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 3/2007 DE HAMID BADAOUI CONTRA MOHAMED ELBADAOUI Y REDOIAN ELBADAOUI 67
01741-09	EDICTO PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 7/2008 CONTRA FLORIAN CAZAN Y OTROS 67
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTR. Nº 2 DE VERA	
01738-09	FALLO EN PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS 311/2008 DE ELADIOBAIDE GONZALEZ CONTRA MARK COLIN APERLEY 67
OTROS	
SALAS GALLEGU LAZARO (NOTARIA)	
01925-09	EDICTO TRAMITACION ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD INSTADA POR D. LUIS MORCILLO MONTES 68
NAVARRU CUNCHILLOS, SUSANA (NOTARIA)	
01898-09	ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA INMATRICULACION DE TERRENO EN PUJAIRE A INSTANCIA DE FRANCISCO HERNANDEZ NIETO 68

Administración Local

2072/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
Departamento Operativo de Gestión Tributaria y
Recaudación Poniente

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe del Departamento Operativo de Gestión Tributaria y Recaudación Poniente, dependiente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería,

Manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio tramitado contra el obligado tributario que a continuación se indica, por deudas a favor de la Hacienda del Ayuntamiento de La Mojenera, procede el anuncio de la subasta del bien inmueble embargado, en las condiciones y términos siguientes:

OBLIGADO AL PAGO: D. JOSÉ MANUEL CARRASCO LÓPEZ con NIF/CIF: 27228508-G

La subasta pública para la enajenación del bien embargado descrito en este anuncio, se celebrará:

DÍA Y HORA: 30 de abril de 2009, a las diez horas.

LUGAR: Salón de actos del Área de Cooperación y Promoción Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sito en calle Rambla Alfareros número 30 del municipio de Almería.

BIEN INMUEBLE A SUBASTAR:

URBANA.- Solar en el Paraje de El Pincho, término de Vícar, de cabida ciento sesenta metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados que linda: Norte y Levante, hermanos López López; Sur y Poniente, calles sin nombre. Esta finca se segrega de la inscrita bajo el número 1.886 al folio 178 del libro 25 de Vícar, tomo 870 inscripción 1ª, la cual está libre de cargas.

Sobre dicho solar se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar en planta baja orientada al Oeste a la calle Canjáyar en loa que está marcada con el número catorce en la Puebla de Vícar. Se distribuye en varias dependencias y un almacén con las siguientes superficies: construido el almacén diecinueve metros y sesenta decímetros cuadrados y útil de quince metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y la vivienda propiamente dicha construida ciento diez metros y dieciséis decímetros cuadrados y útil noventa y cuatro metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. La superficie total construida es de ciento veintinueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados, y la útil de ciento diez metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Todo linda: Norte, José Manuel Carrasco López; Sur, calle Granada; Este, José Manuel Carrasco López y Francisco Archilla y Oeste, calle Canjáyar.

INSCRITA al folio 100, tomo 1.695 del libro 104 de Vícar, finca número 10.382, inscripción 3ª.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente. Los títulos estarán a disposición de los interesados en el Departamento Operativo de Gestión Tributaria y Recaudación Poniente, del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, Plaza de la Constitución, s/n, de Vícar, donde podrán ser examinados durante los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 horas a las 13,30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

TIPO DE SUBASTA: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CATORCE CON TRECE EUROS (168.014,13 Euros).

En la licitación no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. Y las posturas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de 300 euros.

DEPÓSITO: Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito. Depósito que podrá efectuarse en metálico, mediante cheque bancario a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Almería, por vía telemática a través de las entidades colaboradoras, Unicaja o Cajamar, conforme a lo previsto en el artículo 101.4 e) del Reglamento General de Recaudación. El depósito de garantía será al menos del 20% del tipo de la subasta, es decir, TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (33.602,83 Euros).

Advirtiendo a los adjudicatarios que si no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha del presente anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, es decir, las nueve horas del día 30 de abril de 2009. Tales ofertas deberán ir acompañadas del depósito en la forma de cheque bancario extendido a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, serán presentadas en el Registro general de la Diputación de Almería, debiendo el licitador indicar su nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio, (art. 103.4 Reglamento General de Recaudación). En este caso, la mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

PREVENCIÓN: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.(art. 101.4 f) Reglamento General de Recaudación).

CARGAS:

- Hipoteca con la entidad Unicaja: De acuerdo con informe de fecha 3 de julio de 2008, de la mencionada entidad, no subsiste.

- Anotación de embargo, a favor del Ayuntamiento de Vícar: TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE EUROS (3.528,87 Euros).

OBLIGACIÓN: El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. No obstante, se advierte la posibilidad de que el pago de la cantidad señalada podrá efectuarse el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta, así como de que tal autorización estará condicionada a que se constituya un depósito adicional, si así lo acuerda la Mesa.

LICITACIONES: En caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación. En otro caso, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa.

En Almería, a 20 de febrero de 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO, Juan Luis González Díaz de Tudanca.

2073/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
Departamento Operativo de Gestión Tributaria y
Recaudación Poniente

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe del Departamento Operativo de Gestión Tributaria y Recaudación Poniente, dependiente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Almería,

Manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, acordada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio tramitado contra el obligado tributario que a continuación se indica, por deudas a favor de la Hacienda del Ayuntamiento de Vícar, procede el anuncio de la subasta del bien inmueble embargado, en las condiciones y términos siguientes:

OBLIGADO AL PAGO: D. ANTONIO JOSÉ LIDUEÑA ARROYO con NIF/CIF: 27252246-Y

La subasta pública para la enajenación del bien embargado descrito en este anuncio, se celebrará:

DÍA Y HORA: 23 de abril de 2009, a las diez horas.

LUGAR: Salón de actos del Área de Cooperación y Promoción Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Almería, sito en calle Rambla Alfareros número 30 del municipio de Almería.

BIEN INMUEBLE A SUBASTAR:

URBANA.- Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de ochocientos metros cuadrados, señalada con el número G-167 de la Urbanización de Roquetas de Mar. Vivienda en dos plantas, con una superficie en ambas de doscientos nueve metros con ochenta decímetros cuadrados y útil de ciento setenta y dos metros con noventa y un decímetros cuadrados. Linda, Norte: calle de la urbanización; Sur: zona verde; Este, parcela G-166 y al Oeste: calle de la urbanización.

INSCRITA.- Al tomo 1496, del libro 175, folio 164, finca número 5.032-N del término de Roquetas de Mar.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente. Los títulos estarán a disposición de los interesados en el Departamento Operativo de Gestión Tributaria y Recaudación Poniente, del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, Plaza de la Constitución, s/n, de Vícar, donde podrán ser examinados durante los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 horas a las 13,30 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

TIPO DE SUBASTA: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (818.592 Euros).

En la licitación no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. Y las posturas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de 300 euros.

DEPÓSITO: Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito. Depósito que podrá efectuarse en metálico, mediante cheque bancario a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Almería, por vía telemática a través de las entidades colaboradoras, Unicaja o Cajamar, conforme a lo previsto en el artículo 101.4 e) del Reglamento General de Recaudación. El depósito de garantía será al menos del 20% del tipo de la subasta, es decir, CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (163.718,40 Euros).

Advirtiendo a los adjudicatarios que si no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha del presente anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, es decir, las nueve horas del día 23 de abril de 2009. Tales ofertas deberán ir acompañadas del depósito en la forma de cheque bancario extendido a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, serán presentadas en el Registro general de la Diputación de Almería, debiendo el licitador indicar su nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio, (art. 103.4 Reglamento General de Recaudación). En este caso, la mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

PREVENCIÓN: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.(art. 101.4 f) Reglamento General de Recaudación)

CARGAS: De acuerdo con la certificación de cargas emitida por el Registro de la Propiedad de Roquetas de

Mar nº 1 que obra en el expediente y, la información aportada por los acreedores preferentes:

- Hipoteca con la entidad Banco Popular: Según escrito de la mencionada entidad de fecha 18-11-2008, dicha carga aparece cancelada.

- Anotación de embargo letra "k" ordenada por el juzgado de primera instancia e instrucción nº 2 de Baza en procedimiento ejecución títulos judiciales, nº 332/2007: 35.153,09 Euros.

- Anotación de embargo letra "L" a favor del Ayuntamiento de La Mojenera por importe de 812,90 Euros.

OBLIGACIÓN: El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. No obstante, se advierte la posibilidad de que el pago de la cantidad señalada podrá efectuarse el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta, así como de que tal autorización estará condicionada a que se constituya un depósito adicional, si así lo acuerda la Mesa.

LICITACIONES: En caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación. En otro caso, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa.

En Almería, a 2 de marzo de 2009

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO, Juan Luis González Díaz de Tudanca.

2088/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Servicio Jurídico y Admvo. de OOPP
Sección de Contratación de Obras

A N U N C I O

Por Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de Febrero de 2009, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

PLAN: PLAN CAMINOS RURALES 2007/2008

OBRA	DENOMINACION	MUNICIPIO	IMPORTE
9	CAMINOS RURALES EN ALMOCITA	ALMOCITA	60.000,00

En cumplimiento con lo establecido en el art.93 del R.D. 781/86, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/los proyecto/s se considerará/n aprobado/s definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 27 de febrero de 2009.

EL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, Ángel Díaz Suárez.

1474/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Gerencia Municipal de Urbanismo
Sección Administrativa de Planeamiento

E D I C T O

Expte: 4/2008-Conv.

El Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Juan Francisco Megino López,

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Aprobación del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES EN LA REVISIÓN DEL PGOU PARA DAR SERVICIO AL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CAÑADA, entre la entidad mercantil NAVES DELTA, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 23 de enero pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1.- APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES EN LA REVISIÓN DEL PGOU PARA DAR SERVICIO AL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CAÑADA, entre la entidad mercantil NAVES DELTA S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, del siguiente tenor literal:

"CONVENIO URBANISTICO DE CESION DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES EN LA REVISION DEL PGOU 2.008.

En Almería, a de de 2.008.-

REUNIDOS:

De una parte D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento.

De otra parte D. Andrés Montiel Manjon, con DNI 1462156 T, en nombre y representación de la sociedad NAVES DELTA, S.L., domiciliada en Madrid, calle Alberto Alcocer, 32, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Almería, D. Miguel Gallego Almansa, el día 9 de Octubre de 1998, al numero 1564 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo fedatario publico el día 22 de Diciembre de 1.998, numero 2.251 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.846, folio 155, sección 8, hoja numero 226.465, con CIF b 82152679.

Está facultado para este acto en virtud de su nombramiento incluido en la propia escritura de constitución de la Sociedad.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio y de mutuo acuerdo:

EXPONEN:

1.- Que la mercantil NAVES DELTA, S.L., es dueña en pleno dominio y por el titulo que se dirán de la siguiente finca:

A) RESTO de la finca denominada La Cañada de San Urbano, en la ciudad de Almería, procedente de las fincas denominadas Hacienda de la Vega del Alquian, Cañada de San Urbano, calle Martos Cuartel Doce, Parroquia de San Sebastián, Lote Primero, del Cortijo La Alameda, Vega del Alquian e Hila del Rojo, ocupa una superficie de cuatro hectáreas setenta y seis áreas, diez centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados y linda,

Norte con la finca registral segregada numero 59.202, tomo I.598, libro 946, folio 178 y

la finca anteriormente segregada para destinar a complejo deportivo de La Cañada, Sur la finca anteriormente segregada para destinar a complejo deportivo de la Cañada, finca segregada destinada a la ampliación de la Universidad de Almería, terrenos de D. Juan Montoro y terrenos de Doña Maria del Carmen Montoro Aguilera, hoy Naves Delta, S.L., Este tierras de D. Antonio Mayoral Andujar D. Manuel Chacon García y D. Carmelo Montesinos y Oeste granja experimental del Ministerio de Agricultura, la finca anteriormente segregada para destinar a complejo deportivo de la Cañada, otra vez granja experimental del Ministerio de Agricultura y finca segregada destinada a la ampliación de la Universidad de Almería. La superficie real de la finca es hoy de 44.395 metros cuadrados.

Reducida su superficie en 14.663 m2. que también han sido objeto de cesión al Excmo Ayuntamiento de Almería, mediante convenio urbanístico en tramitación, con motivo de la obtención de suelo para la ampliación de la universidad de Almería, por lo que los linderos aquí indicados se adaptaran a los resultantes de la cesión indicada.-

INSCRITA en el Registro de la Propiedad nº 4, al tomo 1548, libro 896, folio 51, finca 22.205.-

TITULO.- Le pertenece la mitad indivisa por adquisición a la entidad mercantil INMUEBLES ALMERIA, S.L., según escritura de fecha 10 de Noviembre de 2.005 ante el Notario de Madrid, D. Carlos de Prada Guaita al numero 2203 de su protocolo y la otra mitad por aportación en escritura de aumento de capital otorgada ante el Notario de Almería, D. Francisco Balcazar Linares con fecha 22 de Diciembre de 1.998 al numero 3611 de su protocolo.-

II.- Que de la finca descrita en el expositivo IA), Excmo. Ayuntamiento reconoce haber ocupado una franja situada al Norte de la finca cedida por NAVES DELTA, S.L., al Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud de convenio urbanístico formalizado en escritura publica de fecha 23 de Marzo de 2.007, ante el Notario de Almería D. Antonio Pradas del Val, al número 595 de su protocolo, con el fin de dar accesos a las instalaciones deportivas que se construyen sobre el terreno que fue objeto de la referida cesión.

III.- Que en todo caso, la totalidad de la finca descrita en el expositivo I, está clasificada en la aprobación inicial del PGOU en revisión, como Suelo Urbanizable, Sistemas Generales, a obtener por el Excmo. Ayuntamiento de Almería por cesión directa con reserva de aprovechamiento. Aprovechamiento a materializar en Suelo Urbanizable Sectorizado Área de reparto Vega de Allá 02, siendo intención del Ayuntamiento mantener esta clasificación hasta la aprobación definitiva del PGOU,-

IV.- Que no habiéndose aprobado aún la revisión del PGOU, de forma definitiva ni realizada por tanto, la cesión con reserva de aprovechamiento, el Excmo. Ayuntamiento reconoce precisar la posesión de los terrenos descritos en el expositivo I, para el acceso y servicios de la instalación deportiva.-

V.- Que con objeto de regularizar esta situación las partes acuerdan la formalización del presente convenio urbanístico que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- NAVES DELTA, S.L., mediante segregación de la finca de su propiedad se compromete, a la firma de la escritura de formalización de este convenio, a CEDER el uso de la finca descrita al Excmo. Ayuntamiento de Almeria para dar servicio al complejo deportivo en construcción.

Para mayor identificación de la finca a ceder se incorpora a la presente Plano de la finca propiedad de NAVES DELTA, S.L., objeto de cesión.

SEGUNDA.- ELEXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERIA, se obliga a mantener la finca de NAVES DELTA, S.L., clasificada como Suelo Urbanizable, Sistema General adscrito a un Sector de la Vega de Alla, del Area de Reparto Vega Alla 02, a desarrollar por compensación, hasta la propuesta definitiva de aprobación de la revision del PGOU, actualmente en tramitación, reconociéndole, por tanto, a la finca propiedad de NAVES DELTA, S.L., el 90 % del aprovechamiento urbanístico de dicha Área de Reparto.

La formalización de la escritura de cesión plena de la finca de NAVES DELTA, S.L., a favor del Excmo. Ayuntamiento, con reserva de aprovechamiento, se llevará a cabo a requerimiento de cualquiera de las partes, una vez sea aprobada definitivamente, la Revisión del PGOU.

TERCERA.- Caso de que la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, no contemple la clasificación de la finca de NAVES DELTA, S.L., en la forma prevista en la Estipulación SEGUNDA, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, habrá de compensar a NAVES DELTA, S.L., mediante la adjudicación o transmisión a su favor del aprovechamiento urbanístico del Área de Reparto indicada en dicha estipulación, y de no existir ésta, la existente más próxima a los terrenos de NAVES DELTA, S.L.,-cuantificado en todo caso con los parámetros de la ficha del Sector de la Documentación de Aprobación Inicial de la Revisión del PGOU, con cargo al 10 % de aprovechamiento correspondiente a la cesión obligatoria al Ayuntamiento. En este caso, teniendo en cuenta que el aprovechamiento a recibir por NAVES DELTA, S.L., será sin gastos de urbanización, será reducido en un diez por ciento.

El aprovechamiento recibido por NAVES DELTA, S.L., con cargo al 10 % de cesión obligatoria se destinará a la construcción de viviendas protegidas.

La formalización de la escritura de cesión plena y compensación de aprovechamiento de cesión obligatoria de la finca propiedad de NAVES DELTA, S.L., se llevará a cabo a requerimiento de cualquiera de las partes, una vez sea aprobada definitivamente la Revisión del PGOU.

CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA.- El presente convenio mantendrá su vigencia desde su suscripción por las

partes, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, tanto de la cesión plena a favor del Excmo. Ayuntamiento como de la compensación en aprovechamiento urbanístico, a recibir por NAVES DELTA, S.L.

Y en prueba de conformidad firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados. “

2.- Publicar el presente acuerdo.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Facultar al alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del presente.”

Sometido el asunto a votación, los reunidos, por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar dicho dictamen.-

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiendo que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Almería, 25 de febrero de 2009

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA, Juan Francisco Megino López.

1641/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Área de Salud y Consumo

EDICTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA POR EL QUE SE ANUNCIA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO FUNERARIO SOBRE SEPULTURAS EN EL TERCIO III Y IV DEL CEMENTERIO DE SAN JOSÉ

Dada la extinción del derecho funerario sobre la sepultura nº 1 hasta la sepultura nº 553, ambas inclusive, del Tercio Tercero y de la sepultura nº 355 a la sepultura 646, ambas inclusive, del Tercio Cuarto del Cementerio de San José y Santa Adela de Almería, por el transcurso del tiempo inicial y en su caso de su ampliación y prórrogas, se comunica a los titulares de estas concesiones que se relacionan a continuación que disponen de un plazo de

30 días para proceder a la desocupación voluntaria de la unidad de enterramiento.

En Almería, a 18 de febrero de 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez Comendador Pérez.

RELACION DE SEPULTURAS DEL TERCIO 3 DEL
CEMENTERIO DE SAN JOSE
(VENCIDAS, AUTORIZADAS O CON EXPEDIENTE PARA
PODER CONSTRUIR NICHOS SOBRE DICHAS
SEPULTURAS)

SEPULTURA DIFUNTO

1	D ^a . FRANCISCA RUIZ JIMENEZ
2	D ^a REMEDIOS HERRERA CEREZUELA
3	D. JOSE ORTA GUTIERREZ
4	D. LUIS MARTINEZ DE LAS HERAS
5	JOSE M ^a RODRIGUEZ GOMEZ
6	D. ANDRES NUÑEZ MOYA
7	D. EMILIO MONTELLANO HERRADA Y D ^a MANUELA MONTELLANO ZAPATA
8	D ^a CARMEN ANDUJAR HERNANDEZ
9	D ^a DOLORES VIZCAINO ZAPATA
10	D ^a MARIA SANTIAGO SANTIAGO
11	D ^a ROSA MARIA PALOMEQUE AZNAR
12	D. MANUEL DE LA ROSA ANDUJAR
13	D ^a MARIA CAMACHO NAVARRO
14	D ^a MARIA JIMENEZ MARTINEZ
15	D ^a MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
16	D. FRANCISCO MARTINEZ MONTERO
17	D ^a CARMEN SOLER MONTOYA
18	D. RAFAEL SANCHEZ GOMEZ
19	D ^a MARIALUISA FERNANDEZ MONTOYA
20	D. JOSE TORRES RUIZ
21	D. ANDRES BRETONES EXPOSITO
22	D ^a ANGELA VALVERDE CARRILLO
23	D ^a CANDELARIA POMARES RIVAS
24	D ^a ANTONIA RUBIO MARTINEZ
25	D ^a M ^a ANGELES GUIRADO HERNANDEZ
26	D ^a MARIA NIETO SEGURA
27	D ^a DOLORES GONZALEZ DEL AGUILA
28	D. JUAN GUTIERREZ GARCIA
29	D ^a MERCEDES SANCHEZ LUENGO
30	D. ALFREDO FERNANDEZ MARTINEZ
31	D ^a MARIA CASADO RIVERA Y D. JOSE VARGAS CASADO
32	D ^a M ^a DEL CARMEN MAGAÑA GALVIN
33	ANA RAMIREZ SEGURA
34	FRANCISCO CARA SANCHEZ
35	FRANCISCO REDONDO FORTES
36	AGUSTIN TORRES GALLARDO
37	MIGUEL HERAS ALVAREZ
38	NICOLAS SALMERON SEVILLA
39	TRINIDAD SANCHEZ LOPEZ
40	ANGELES GONZALEZ MARIN
41	DOLORES MARTINEZ ARTES
42	LORETO SERRANO SERRANO
43	CARMEN SANCHEZ PIEDRA
44	RICARDO PAREJA MORENO
45	JUAN MEMBRIVE MARTINEZ
46	JOSE FABER MUDEZ VERDE MONTENEGRO

SEPULTURA DIFUNTO

47 SIMON RODRIGUEZ GARCIA
48 CARIDAD MONTILLA ARCOS
49 CARMEN SANCHEZ REY
50 PEDRO TAMAYO LOPEZ
51 JOSEFA CESAR MORALES
52 RAFAEL IBAÑEZ ROLDAN
53 ENCARNACION FERNANDEZ MANZANO
54 REMEDIOS VICENTE PIEDRA
55 VICENTE COLLADO COBOS
56 ANTONIO CANTON RAMOS
57 MARIA RAMIREZ BELVER
58 JUANA MARTINEZ GARCIA
59 DOLORES NAVARRO HERNANDEZ
60 MARIA GONZALEZ LOPEZ
61 FRANCISCA ALONSO UCLES
62 FRANCISCA SANCHEZ JIMENEZ
63 ISABEL SANCHEZ VICIANA
64 JUAN BAEZA GONZALEZ
65 M^{ra} ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ
66 JOSE GONZALEZ MARTINEZ
67 JUAN LOPEZ SANCHEZ
68 FRANCISCO JOYABRETONES
69 ANTONIO ESPINOSA LARIOS
70 SEFAFIN PEREZ GOMEZ
71 MARIA RODRIGUEZ GARCIA
72 JUSTO PLACIDO ACOSTA
73 FRANCISCA RODRIGUEZ FERRE
74 M^{ra} TERESA CRUZ TOBOJA
75 ANTONIA MARTINEZ HERRERA
76 ANTONIO CRUZ TOBAJA
77 PILAR BARRANCO GAITAN
78 MARIA ORTIZ FERRE
79 MANUEL GARCIA FORTES
80 ANTONIO QUIRANTES SARABIA
81 VACIO
82 CONSOLACION LOPEZ CARRETERO
83 ANTONIO FENOY MIRALLES
84 EMILIA REQUENA PADILLA
85 FRANCISCA RUEDA IBAÑEZ
86 RAFAELA LOPEZ SOLER
87 ANTONIA GUTIERREZ MORALES
88 M^{ra} JOSEFA LUCIA BAÑOS
89 JUAN NIETO RAMON
90 ENCARNACION LOPEZ SANCHEZ
91 JUANA CAPARROS GRIMA
92 EMILIO SIERRA RODRIGUEZ
93 ISABEL MARTINEZ PASTOR
94 JOSE MARTINEZ GARCIA
95 JOSEFA GIL ORTEGA
96 VICENTA BELMONTE SANCHEZ
97 ANGUSTIAS PEREZ MESA
98 ANGELES RAMON GIBAJA
99 MARIA ESTRADA BLANES
100 JOSEFA CACERES ALONSO
101 CARMEN GARCIA MEMBRIVES
102 JOSE ROBLES GARRIDO
103 ADELA GONZALEZ SIERRA
104 FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ
105 CARMEN CARREÑO MARTINEZ
106 MARIA LAZARO PEREZ

SEPULTURA DIFUNTO

107 JUAN CALVO GAMEZ
108 JOAQUIN GRANADOS LUCAS
109 RAMON MORENO MARTINEZ
110 CLARA GARCIA VALVERDE
111 JUAN CUENCA MEDINA
112 JOAQUIN HERNANDEZ MARTINEZ
113 LUIS NAVARRO CRESPO
114 JUAN PEDRO DELAGUILA
115 MANUELA SANCHEZ ALVAREZ
116 MARIA GONZALEZ MORENO
117 ANTONIO ALMECIA GARCIA
118 ENRIQUE ORTEGA GOMEZ
119 RAFAEL JURADO GARCIA
120 MARIA MARTINEZ JIMENEZ
121 LUIS MAYORAL PEREZ
122 MIGUEL ZAPATA RUIZ
123 MATILDE M^{ra} MARTINEZ MUÑOZ
124 JUAN CORTES GONZALEZ
125 JUAN FORTES TORRES
126 JUAN LOPEZ CABRERA
127 FRANCISCO GARCIA MARTINEZ
128 JOAQUIN MORALES GARCIA
129 JOSEFA JURADO PEREZ
130 JOSE REDONDO CARMONA
131 MANUEL CANTON SALAZAR
132 MARGARITA ISABEL ALONSO SOTO
133 DOLORES NAVARRO MARTINEZ
134 LIBRADA MERCADER COMPANY
135 FERNANDA CUADRA ROMAN
136 FRANCISCO GOMEZ GALDEANO
137 JOSE RIVAS GARCIA
138 JULIA QUESADA MUÑOZ
139 TRINIDAD PEREZ VISIEDO
140 FRANCISCA NAVARRO SANCHEZ
141 JUAN ANTONIO HERNANDEZ CAYUELA
142 JOSE GRANCHAPADILLA
143 JOSE PEÑA SILES
144 DOLORES PARIS SEGURA
145 JUAN ZAPATA ESPINAR
146 SANTIAGO F. GUTIERREZ MARTIN
147 SOLEDAD GONZALEZ FERNANDEZ
148 ADELA PLAZA RUIZ
149 FRANCISCO MIRALLES FORTES
150 ISABEL ESTRADA UBEDA
151 PIEDAD BARCO GARCIA
152 RAFAEL UBEDA PLAZA
153 JOSE ANTONIO F. HERRERA RUANO
154 TERESA ALVAREZ ALVAREZ
155 FRANCISCA FLORES CARMONA
156 MARIA ESCOZ LOPEZ
157 JOSE ANTONIO VISDOMINE NIETO
158 CARMEN GARCIA FELICES
159 JUAN CAMACHO LOPEZ
160 JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
161 JUAN MUÑOZ JIMENEZ
162 JOSE GOMEZ FERNANDEZ
163 ANTONIA GARCIA GARCIA
164 LUIS RUBIO RUEDA
165 ANA REDONDO FORTES
166 JOSEFA COBOS DELAGUILA

SEPULTURA DIFUNTO

167 MANUEL SEGURA CAÑADA
 168 GABRIEL DOMINGUEZ MAGAÑA
 169 MARIA GARCIA GODOY
 170 JOSE VIVAS PARDO
 171 MARIA JUANA CABRERA TORIBIO
 172 MATILDE MORENO POMARES
 173 FRANCISCO CAMACHO NAVARRO
 174 ANA SANCHEZ MARTINEZ
 175 CONSUELO SORIANO ORTEGA
 176 MARIA ALMODOVAR RUIZ
 177 JOSE CRUZ CRUZ
 178 FCO. JOSE COLLADO BERENGUEL
 179 DOLORES RODRIGUEZ ALVAREZ
 180 JOSEFA PEREZ ALVAREZ
 181 PEDRO MOLINA MOLINA
 182 PIEDAD PADILLA PEREZ
 183 GENARA F. CRIADO CALVO
 184 DOLORES ESPINAR SANCHEZ
 185 JUAN M. PEREZ GONZALEZ
 186 JOSE SEGURA VISIEDO
 187 DOLORES GAMEZ HIDALGO
 188 MARIASORIANO MAYORAL
 189 MANUEL MONTELLANO VILLEGAS
 190 ANA MATEO IBAÑEZ
 191 FEDERICO MARTINEZ MARTIN
 192 CARMEN BELMONTE GARCIA
 193 DIEGO GARCIA ESPINOSA
 194 CONSTANZA HARO TERUEL
 195 ANTONIO SEGURA MONTELLANO
 196 SOFIA GIL RUBIRA
 197 FRANCISCO ZEA LOPEZ
 198 ANTONIO ESQUINAS HERNANDEZ
 199 ISABEL SERRANO IGUÑA
 200 PETRA GUZMAN EXPOSITO
 201 ROSA GRIMA GARCIA
 202 ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ
 203 JUAN PICON MOYA
 204 AURORA JIMENEZ RUBIO
 205 RICARDO PINO SANCHEZ
 206 JOSEFA GOMEZ ARROYO
 207 JOSEFA CARREÑO MORENO
 208 PEDRO MARTINEZ MORIANA
 209 DOLORES DE LA MUELA MARTINEZ
 210 DOLORES ALONSO RAMIREZ
 211 JUAN EXPOSITO TORREROSA
 212 LIBORIO LOPEZ MARQUEZ
 213 JOSEFA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 214 JOSE NAVARRO MORA
 215 ANDRES VALVERDE HERNANDEZ
 216 EDUARDO BARRAGAN BAÑOS
 217 JOSE ANTONIO PASCUAL CONTRERAS
 218 CARMEN EGEA MORENO
 219 MARIA BURGOS TORRES
 220 ROSA MURCIA IBAÑEZ
 221 AMALIA LOPEZ RUIZ
 222 RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ
 223 ANTONIO SALVADOR GONZALEZ
 224 DOLORES SALVADOR MARTINEZ
 225 FRANCISCO BUENO GUZMAN
 226 MARIA TAPIA LOPEZ

SEPULTURA DIFUNTO

227 AGUSTIN MALDONADO RODRIGUEZ
 228 ISABEL MARIN LOPEZ
 229 MARIA CAZORLA OCHANDO
 230 FRANCISCA MARTINEZ LOPEZ
 231 DIEGO MIGUEL GARCIA GONZALEZ
 232 MIGUEL CANTON ZAPATA
 233 JOSEFA DE LAS HERAS RIVAS
 234 M^a CARMEN MORALES CACERES
 235 CARMEN TAPIA LOPEZ
 236 CARMEN REPISA CASADO
 237 MARIA SANCHEZ SANCHEZ
 238 JUAN JOVER MUÑOZ
 239 CARMEN SANCHEZ RUIZ
 240 ANTONIO RAMON FUENTES PALENCIANO
 241 R/ FRANCISCO HERRERA CALLEJON
 242 FRANCISCO BORBALAN GIL
 243 JOSE RAMIREZ SERRANO
 244 DOLORES GARCIA MARTINEZ
 245 RAMON SANCHEZ MARTIN
 246 DIEGO JIMENEZ CAÑADAS
 247 JOSE PARDO ARTERO
 248 ANTONIO SALAZAR GONZALEZ
 249 ANTONIO LOPEZ LOPEZ
 250 AMADOR MONTESINOS MARTINEZ
 251 JUAN FORTES ESPINOSA
 252 MARIA ESTEBAN BIOSCA
 253 ESTEBAN LA CALLE GOMEZ
 254 ELENA CONTRERAS ALONSO
 255 SERAFINA ALCARAZ PEREZ
 256 ELOISA SALVADOR SUAREZ
 257 MARIA HERRADA MILAN
 258 JOSEFA TORRES VILLEGAS
 259 CRISTINA GONZALEZ MORALES
 260 ANGELES MUÑOZ BEZA
 261 ADORACION PEREZ LOPEZ
 262 JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
 263 MICAELA CUADRADO MARTINEZ
 264 JOSE GARCIA MUÑOZ
 265 ANTONIO FERNANDEZ SALMERON
 266 AGUSTIN F. GRANERO BERNAL
 267 LUISA ALONSO HERNANDEZ
 268 RAFAEL CRUZ SUAREZ
 269 IGNACIO FCO. FERNANDEZ CAMACHO
 270 AURORA SANCHEZ PEREZ
 271 MANUEL GAMEZ HERNANDEZ
 272 CANDIDO EXPOSITO SANCHEZ
 273 CARMEN CORONEL GIMENEZ
 274 ANGEL MORALES TIJERAS
 275 ANA FERNANDEZ SOLER
 276 JOAQUIN PADILLA RIPOLL
 277 M^a CAYETANA SORIANO PELAYO
 278 RAFAEL CAMACHO FIGUEREDO
 279 LUIS RUIZ SANCHEZ Y JESUS E. RUIZ VIZCAINO
 280 JUAN MIRALLES LUQUE
 281 FRANCISCA DOMINGO GARCIA
 282 ANA BENAVIDES AGUILAR
 283 ANTONIA BEZA MARTINEZ
 284 BARBARA RODRIGUEZ CANTON
 285 FRANCISCO NAVARRO ROMERO
 286 MARIA MARTINEZ PLAZA

SEPULTURA DIFUNTO

287 EMILIO BERRUEZO ASENSIO
 288 JOAQUIN JURADOCASQUET
 289 MARIA GAZQUEZ MARTINEZ
 290 FRANCISCA DELAGUILA GARCIA
 291 PURIFICACION OLLER CANO
 292 JOSE NIETO EXPOSITO
 293 CAYETANA COTO DE LAS HERAS
 294 MARIA GUERRERO LLAVE
 295 MARIA NAVARRO LOZANO
 296 RUFINA SANTOYORIOS Y R/. ANTONIO AMADOR RUIZ
 297 CANDELARIA ARTERO SANCHEZ
 298 MARIA GONGORA PASCUAL
 299 JOSE OSORIO CRESPO
 300 ISABEL GOMEZ HEREDIA
 301 MARIA TAPIA GARCIA
 302 JOSEFA SEGURA CARMONA
 303 DOLORES AYALA GIL
 304 AURELIA QUESADA CRUZ
 305 GABRIEL NAVARRO GARCIA
 306 MARIA RAMOS GARCIA
 307 JUAN LOPEZ PLAZA
 308 CARMEN GARCIA NACHE
 309 JOAQUINA CAICEDO MORENO
 310 JUSTO CANTERO MAGAÑA
 311 TRINIDAD SANCHEZ GARCIA
 312 ANTONIO MENSALES MOTA
 313 ELIAS MARTINEZ DIAZ
 314 ROSA ANTONI ORDEN
 315 MARIA VIVES NUÑEZ
 316 PASCUAL BARRILADO MARCOS
 317 JUAN CARMONA HERNANDEZ
 318 MIGUEL SANCHEZ RUEDA
 319 ROSA RODRIGUEZ MARTIN
 320 JOAQUIN CASTILLO LUQUE
 321 CARMEN CALLEJON GARCIA
 322 FRANCISCA GOMEZ MAYORAL
 323 MANUEL SIMON DIAZ
 324 ROSARIO RODRIGUEZ GOMEZ
 325 DIEGO RUIZ FERNANDEZ
 326 MANUEL BELMONTE MALDONADO
 327 JUAN MANRIQUE MORENO
 328 TRINIDAD MARTINEZ MARTIN
 329 ANTONIO HERNANDEZ CALVO
 330 JULIA LOPEZ GARCIA
 331 DIEGO LOPEZ JIMENEZ
 332 PAULINA BENAVENTE RUIZ
 333 MIGUEL ZAPATA FERNANDEZ
 334 GABRIEL MINGORANCE SALMERON
 335 GUILLERMO CHECA MARTINEZ
 336 JOSE OLLER HERNANDEZ
 337 ANA VAYO FERNANDEZ
 338 ENRIQUE LOPEZ PAYARES
 339 JUAN OLIVER CARRETERO
 340 DOLORES GRANCHA MORENO
 341 CARMEN ROJAS MOLERO
 342 ELENA FELICES BLANES
 343 RAFAEL SANCHEZ BERNAL
 344 EDUARDA RODRIGUEZ POMARES
 345 CARMEN SANCHEZ CERDAN

SEPULTURA DIFUNTO

346 BEATRIZ PEREZ HERNANDEZ
 347 ENCARNACION GOMEZ LUQUE
 348 CARMEN MALDONADO MUÑOZ
 349 JUAN PEREZ PEÑA
 350 MARCOS GONZALEZ CAYUELA
 351 JOSE MORALES GARCIA
 352 ANGELES MARTINEZ DIAZ
 353 JUAN LOZANO HERNANDEZ
 354 MARIA SEGADO RUIZ
 355 BLAS GIL GONZALEZ
 356 AURELIO SANCHEZ ALONSO
 357 ANA SANCHEZ MARTIN
 358 JOSE GARCIA CRUZ
 359 DOLORES RAMIREZ AMAT
 360 MERCEDES ENRIQUEZ RODRIGUEZ
 361 BENAVIDES MALDONADO ALFEREZ
 362 MANUELA HERNANDEZ ZAPATA
 363 JOSE MOYANO MORALES
 364 FRANCISCO AGUILERA SOLA
 365 JUAN PARRA RUIZ
 366 MANUEL GUERRERO BONILLA
 367 FRANCISCO OLIVER AGUILAR
 368 CARMEN SANCHEZ MOYA
 369 JOSEFA RUEDAS GONZALEZ
 370 SERGIO AGUILAR ALIAS
 371 JUANA ORTEGA SANCHEZ
 372 JUAN QUESADA GAZQUEZ
 373 VIRTUDES GONZALEZ MARTINEZ
 374 JUAN ANTONIO GONZALEZ DE LA FUENTE
 375 JOSE MORALES GALLARDO
 376 JOSE ANTONIO DAZA ESCAMEZ
 377 OLAYA ARIAS MARTINEZ
 378 EMILIA GOMEZ GARRIDO
 379 AURORA LOPEZ RODRIGUEZ
 380 JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ
 381 ANTONIO CAPELLA BRU
 382 DOLORES DELAGUILA GOMEZ
 383 JUANA ALONSO CARMONA
 384 DAMIAN LOPEZ GIL
 385 JOSE CORRAL FERNANDEZ
 386 JULIO BONET PEREZ
 387 JOSE ANTONIO CIFUENTE VERGEL
 388 CARMEN BARRIOS OÑA
 389 ANTONIO HERNANDEZ DELGADO
 390 EMILIA FERNANDEZ LOPEZ
 391 JUAN LUIS CABRERA FLEGUIZUDO
 392 ENCARNACION MILAN DOMINGUEZ
 393 FRANCISCO GARRIDO RULL
 394 SOLEDAD VICENTE ORTIZ
 395 ANTONIO CASTILLO RUIZ
 396 ADELINA SANCHEZ RIVERA
 397 FELICIANA SALVADOR ABAD
 398 ENRIQUE MENA SANCHEZ
 399 PEDRO LOPEZ ROMERA
 400 DOLORES FORTES ALONSO
 401 LUISA GARCIA RUIZ
 402 JUANA RUBIO RAMIREZ
 403 ANTONIA SORIA MUÑOZ
 404 JUAN ANTONIO AMADOR FERNANDEZ
 405 CARMEN PADILLAS TORRES

SEPULTURA DIFUNTO

406 M^a CARMEN MORALES TIJERAS
407 MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
408 ANTONIO DEL CAMPO LOPEZ
409 LUISA FORTES RULL
410 ANTONIO AGULLO NAVARRO
411 REMEDIOS GONZALEZ PUERTAS
412 MARIA MAYOR GALLARDO
413 M^a ANGELES MARTINEZ HUETE
414 MARIA ANDUJAR QUESADA
415 MARIANA MUÑOZ LOPEZ
416 FRANCISCO DIAZ CIRERA
417 FEDERICO GARCIA OJEDA
418 JOSE RODRIGUEZ CAÑADA
419 MICAELA MARTINEZ GUIRADO
420 JUAN GARCIA SALAZAR
421 INDALICIO UBEDA MARTINEZ
422 DOLORES GONZALEZ CUADRADO
423 ENCARNACION GUILLEN SASTRE
424 ROSALIA SALMERON FERNANDEZ
425 ANTONIO MIRALLES HERNANDEZ
426 JUAN SEGURA CUADRADO
427 ANGELES LOPEZ MUYOR
428 JUAN JOSE ACIEN VILCHEZ
429 ISABEL TRILLO ZAMORA
430 FRANCISCO GARCIA SANCHEZ
431 AGUSTIN ALONSO CASTAÑEDO
432 ROSA SANES GARCIA
433 JUANA M^a GUIRADO TRIPIANA
434 MIGUEL MURCIA SEGADO
435 JOSE PEREZ MIRANELA
436 ALFONSO FLORES RIVERA
437 JUAN CASTILLO ROLDAN
438 MARIA FLORES AMAT
439 ANTONIO TORRES NOVAS
440 JOSEFA QUESADA MOLINA
441 CARMEN SANCHEZ CERDAN
442 EULOGIA DOMINGUEZ MAGAÑA
443 ANTONIO DIL BELVER
444 ANGELES LUQUE SUAREZ
445 MARIA PIZARRO SANCHEZ
446 JOSE HERNANDEZ CLEMENTE
447 JOSEFA DOMINGUEZ BELMONTE
448 MARIA BERENGUEL ANDUJAR
449 DIEGO DOMINGUEZ BELMONTE
450 JUAN MARQUEZ RAMIREZ
451 RAFAEL DIAZ BONILLA
452 JUAN AMATE APARICIO
453 ANTONIO DOUCET GONZALEZ
454 ANTONIO FERRER GARCIA
455 JUAN NUÑEZ VILCHEZ
456 ENRIQUETA GARBIN ANDUJAR
457 MANUEL MARQUEZ SEGURA
458 VICENTE SANCHEZ BELVER
459 ANGEL CEREZUELA ROS
460 JOSE MIRALLES CARRASCO
461 MATEO VIDAL HERNANDEZ PEREZ
462 FRANCISCA SANCHEZ CORDOBA
463 FRANCISCO HERNANDEZ VICIANA
464 ANTONIA BAEZ DOUCET
465 RAFAEL RICO JOVER

SEPULTURA DIFUNTO

466 M^a LUISA MARQUEZ NIETO
467 BEATRIZ GARCIA BELMONTE
468 ROQUE REQUENA MARTINEZ
469 ADELA MATEU AMATE
470 JOSEFA GOMEZ CAPEL
471 NATALIO PALENZUELA AGUILERA
472 ANA M^a VIRTUDES FORTES MARTINEZ
473 ANA VALLEJO MARZO
474 JUAN GONZALEZ FERRER
475 ANA PEREZ CALLEJON
476 JUANA OCHOA SANCHEZ
477 FRANCISCO VALVERDE DELAGUILA
478 MARTIRIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
479 ISABEL GARCIA CORDOBA
480 AMALIA ARROYO MUÑOZ
481 ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ
482 ISABEL SAN JUAN ALONSO
483 ANTONIO LAZARO CARREÑO
484 JOSE FERRE GARCIA
485 ANGELES DIAZ MARTINEZ
486 FRANCISCO GARCIA RAMOS
487 MARIA GARCIA BELMONTE
488 MANUEL GALVEZ SALVADOR
489 TRINIDAD GONZALEZ ROBA
490 DOLORES MARIN BLANES
491 GINES RAMIREZ JEREZ
492 ROSA MOYA RODRIGUEZ
493 ISABEL FERNANDEZ GARCIA
494 MARIA LOPEZ DE LA CASA
495 FERNANDO RODRIGUEZ MARIN
496 FRANCISCA CASTILLO GAZQUEZ
497 MARIA CANO CAÑADAS
498 M^a TERESA DURAN RODRIGUEZ
499 MARIA ESCOBOSA HERNANDEZ
500 JOSE ESCAMEZ LOPEZ
501 ANGUSTIAS MATEO ALFARO
502 TERESA SERRANO CAZORLA
503 JUAN MEMBRIVES URRUTIA
504 RAMONA SANTIAGO MORENO
505 ELOISA HERNANDEZ BAREA
506 FRANCISCA TRIGUEROS GOMEZ
507 JUAN ANTONIO GOMEZ GONZALEZ
508 LUIS CLEMENTE LOPEZ
509 MANUEL SANCHEZ PADILLAS
510 JUSTO LOPEZ PRIETO
511 JUAN RODRIGUEZ RAMON
512 PASCUAL GARCIA MURCIA
513 JOSE SALMERON LOPEZ
514 JUAN FENOY GUIRADO
515 JOSE GARCIA MEMBRIVES
516 M^a CATALINA FERNANDEZ MARTIN
517 BERNABE ROMERO RODRIGUEZ
518 INES MONTESINO SALMERON
519 TOMASA HERNANDEZ GARCIA
520 CARMEN LOPEZ PALLARES
521 ANA FERRER QUESADA
522 ANTONIA REVUELTA CUENCA
523 ENRIQUETA TORRES MORALES
524 MARIA MILAN SANCHEZ
525 ANA M^a GARCIA OLMEDO

SEPULTURA DIFUNTO

526 GRACIA CASTRO PADILLA
 527 JOSE GINES BERENGUEL
 528 DOLORES GOMEZ HERNANDEZ
 529 ISABEL RUIZ RUIZ
 530 DOLORES LIROLA GARCIA
 531 BEATRIZ GONZALEZ BASCUÑANA
 532 MARIA MERCEDES CUADRADO NIETO
 533 ANGELES DE HARO LORENZO
 534 ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ
 535 PEDRO CANOVAS ZAMORA
 536 MARGARITA ROS IBAÑEZ
 537 DIEGO BIOSCA GONZALEZ
 538 ISABEL ROMAN DOMINGUEZ
 539 ANTONIO HITARAMOS
 540 RAFAEL LOPEZ GUERRERO
 541 JUAN SEGURA FERRER
 542 JUAN MARTINEZ COLLADO
 543 JOSE PORCEL GOMEZ
 544 ANA MARIN GONZALEZ Y JOSEFA GONZALEZ
 DELAGUILA
 545 MARIA MARTIN DE LA ROSA
 546 MANUEL PEREZ GALINDO
 547 JUAN LUCAS ALMECO
 548 AMPARO DELAGUILA GARCIA
 549 MANUELA LOPEZ HERNANDEZ
 550 MIGUEL CAPEL SANCHEZ
 551 MARIANO MARTIN LOPEZ
 552 DOLORES CRUZ MARTOS
 553 ISABEL FERRE ESCAMILLA

RELACION DE SEPULTURAS DEL TERCIO 4 DEL
 CEMENTERIO DE SAN JOSE
 (VENCIDAS, AUTORIZADAS O CON EXPEDIENTE PARA
 PODER CONSTRUIR NICHOS SOBRE DICHAS
 SEPULTURAS)

SEPULTURA DIFUNTO

355 JOSEFA CASTILLO ARNES Y JUAN NOFUENTES
 GARCIA
 356 CARMEN MULLOR MULLOR
 357 FRANCISCA CANO LARIOS
 358 MIGUEL CUADRADO SILES
 359 DOLORES OJEDA CARREÑO
 360 ANDEINA M^ª DOLORES FERNANDEZ MOLINA
 361 CARMEN TORESANO GONZALEZ
 362 JOAQUIN ESCANEZ ALONSO
 363 JOSE BUENO LOPEZ
 364 ANTONIO SANCHEZ BELVER
 365 FRANCISCO COMPAN MIRANDA
 366 MARIANO FERRE ESCAMILLA
 367 ANTONIO SANCHEZ DIAZ
 368 LUIS MORENO AMADOR
 369 MARIA IBAÑEZ MURCIA
 370 MIGUEL UBEDA RUANO
 371 SERAFINA RODRIGUEZ LOPEZ
 372 MARIA BALBET GOMEZ
 373 JOSE SANCHEZ GONZALEZ
 374 FELISA VALLES BUJEDO
 375 JUAN COLLADO LEDESMA Y MARIA BORRAS
 GARCIA

SEPULTURA DIFUNTO

376 MARIA QUESADA MOLINA
 377 SEBASTIAN GOMEZ ORTA
 378 MARIA SALAS NUÑEZ
 379 INOCENCIO QUESADA SANCHEZ
 380 MARINA ADELA CONTRERAS GONZALEZ
 381 LUIS MARIN HERNANDEZ
 382 PILAR MORALES LOPEZ
 383 FRANCISCA MEDINA IGUIÑO
 384 INDALECIO ROMERO FERNANDEZ
 385 ISABEL SANCHEZ USERO
 386 EMILIA OJEDA MARTIN Y JOSE SALINAS MUÑOZ
 387 ANGEL GALERA MADOLELL
 388 CRISTINA ORTEGA LAZARO
 389 MIGUEL SUAREZ RODRIGUEZ
 390 MARIA POMARES MATEO
 391 RAMON RIOS TIJERAS
 392 RAMONA BERENGUE RODRIGUEZ
 393 JOSE GUIJARRO CARMONA
 394 JUAN QUESADA RODRIGUEZ
 395 JUAN ANTONIO MARIN MALDONADO
 396 RAFAEL GUIRADO PLAZA
 397 FRANCISCO MARTINEZ FORTES
 398 MARIANA PEREZ FAVA
 399 JUAN SANCHEZ MARTIN
 400 MATILDE MAGAÑAROSA
 401 M^ª JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ
 402 ISABEL HERNANDEZ SANCHEZ
 403 JOSEFA BRAULIA FERNANDEZ
 404 RAFAEL GILBERT FERNANDEZ
 405 JULIA GARCIA BRETONES
 406 CANDELARIA HERNANDEZ RAMON
 407 RAFAEL JESUS GONZALEZ REUS
 408 JUAN MORALES PEREZ
 409 FRANCISCO CALATRAVAGARCIA
 410 LOURDES ESPINOLA HUERTAS
 411 FERNANDO SALDAÑA SUAREZ
 412 BERNARDO PEINADO ROMERO
 413 MARIA JIMENEZ VERDEGAY
 414 DIEGO GARCIA HERNANDEZ
 415 MANUEL MUÑOZ GALVIN
 416 BERNARDO HERRERA ESCOBAR
 417 ANTONIA MUÑOZ RODRIGUEZ
 418 FELICIDAD AMAT ESCAMILLA
 419 MERCEDES MUÑOZ AVELLANEDA
 420 ANTONIO GARCIA SANCHEZ
 421 EUSEBIO NUÑEZ VILCHEZ
 422 LUCAS MARTINEZ LOPEZ
 423 ISABEL IBAÑEZ VICENTE Y JUAN CAZORLA
 OCHANDO
 424 ROSA RUIZ RUBIO Y JOSE GUTIERREZ CRUZ
 425 FRANCISCA VICIANA LEON
 426 JUANA COLLADO LUIÑONERO
 427 CARMEN DE HARO CAMPOY
 428 JUAN VARGAS CASTILLO
 429 ROSA DOUCET ORTUÑO
 430 MARIA SORROCHE GUIRADO
 431 M^ª LUISA TORRES GONGORA
 432 CELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 433 CANDELARIA LOPEZ MARTIN
 434 PEDRO GARCIA GARCIA

SEPULTURA DIFUNTO

435 DOLORES PON HERNANDEZ
 436 JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ
 437 MARIA FIGUEREDO MARTIN
 438 MARIA RUBIO VILLEGAS
 439 JERONIMO GOMEZ GARCIA
 440 JUAN SORIANO RODRIGUEZ
 441 JULIA MARIN ROSILLO
 442 PEDRO GIL CLEMENTE
 443 FRANCISCO CEBRIAN DURAN
 444 ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ
 445 JOSE FARUIZ MARTINEZ
 446 ANA ESTEBAN RODRIGUEZ
 447 MARIA FUENTES CARRETERO
 448 JOSEFABELTRAN CASTILLO
 449 ANGELES MORENO BARRANCO
 450 LUIS VERDEGAY DE LAS HERAS
 451 FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ
 452 FRANCISCO HIDALGO ABAD
 453 ELOISANA NAVARRO GIMENEZ
 454 AGUSTIN JORDAN ARANZANA
 455 MODESTO GUTIERREZ HERNANDEZ
 456 CARMEN CASTELLANOS SALMERON
 457 JOAQUINA SOARIANO GONZALEZ
 458 MARIA RAMIREZ MARTIN
 459 MIGUEL CACERES ANTOLIN
 460 TRINIDAD GOMEZ CORTES
 461 MARIA SANTIAGO SANTIAGO
 462 JOSE OLIVER BELMONTE
 463 DOMINGA CASCALES NAVARRO
 464 MARIA VALVERDE RODRIGUEZ
 465 JOSE SANCHEZ MARTINEZ
 466 ANA SANCHEZ NAVARRO
 467 JUAN RULL EXPOSITO
 468 CARMEN CABRERA FERNANDEZ
 469 IGNACIO GALLURT PEREZ
 470 MARIA GODOY
 471 MARIA CEBA FERNANDEZ
 472 MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
 473 EMILIA LEAL ZAMORA
 474 JAVIER CERVANTES SANZ DE ANDINO Y EMILIA
 OROZCO CAMPOS
 475 CECILIA GODOY LUQUE
 476 ANTONIO FERNANDEZ CEBALLO
 477 CRISANTOS HERNANDEZ GOMEZ
 478 FRANCISCO MARTINEZ GALVEZ
 479 MARIA VILLAR LOPEZ
 480 ROSA M^a LOPEZ RIVERA
 481 AMALIA MOTAUROZ
 482 VIRTUDES NIETO MONTOYA
 483 ANTONIA GUTIERREZ GIMENEZ
 484 JUANA GONZALEZ SERRANO
 485 LORENZO MARQUEZ FERNANDEZ
 486 RAFAEL FERRER RODRIGUEZ
 487 FELIX MUÑOZ SORIANO
 488 MARIA MIRAS DOMINGUEZ
 489 MARIA MARTINEZ GOMEZ
 490 MARIA LOPEZ LOPEZ
 491 ANTONIA GINES ESCAMEZ
 492 RAFAEL GARCIA GALLARDO
 493 M^a CONSUELO LUQUE MARTINEZ

SEPULTURA DIFUNTO

494 MANUEL GALVEZ BARON
 495 JOSE NUÑEZ RIVAS
 496 JOSE CANOVAS GARCIA
 497 FRANCISCO FERRE GONZALEZ
 498 BEATRIZ PEREZ HERNANDEZ
 499 ANTONIO QUESADA MOLINA
 500 MARIA TRUJILLO ORTUÑO
 501 JUAN HUESO SOTOS
 502 LORETO BAZA SANCHEZ
 503 MIGUEL MUÑOZ ALVAREZ
 504 JOSE BARRIONUEVO ZAPATA
 505 MARIA DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ
 506 CARMEN ORBERA RUESCA
 507 JOSE GARCIA MUNOZ Y JOSE GARCIA CRUZ
 508 JUANA SEGURA LOPEZ
 509 MATILDE MORENO POMARES
 510 NIEVES SEVILLA MERLO
 511 FRANCISCO CAMACHO NAVARRO
 512 LUIS RODRIGUEZ MUNUERA
 513 RITA RUIZ LOPEZ
 514 ANTONIO ORTEGA LOPEZ
 515 ANTONIO GOMEZ MARTIN
 516 JOSE GALLARDO FERRON
 517 ANDRES VIZCAINO ALIAS
 518 CARMEN TESORO PINTOR
 519 ADELA BARRIOS ¿ JAEN ?
 520 MANUELA HERNANDEZ ZAPATA
 521 DOLORES CONTRERAS PEREZ
 522 DIEGO GARCIA ESPINOSA
 523 DOLORES RAMIREZ AMAT
 524 M^a CARMEN VALDIVIA CALVACHE
 525 JOSE SEGURA VISIEDO
 526 ANGELES MARTINEZ DIAZ
 527 MERCEDES ENRIQUE RODRIGUEZ
 528 LUIS GARCIA RODRIGUEZ
 529 MARIA MORENO SEGURAS
 530 CARMEN MARTINEZ CAZORLA
 533 MANUEL BAÑOS ALVAREZ
 534 MANUEL GARCIA OJEDA
 535 FRANCISCA EXPOSITO ALIAS
 536 GASPAR VIZCAINO PUERTAS
 537 ANTONIO INVERNON PUERTAS
 538 ANTONIO JESUS MORENO GUERRERO
 539 JOSE MOYANO MORALES
 540 JUAN ANTONIO OÑA MARTINEZ
 541 DOLORES ABADMATARIN
 542 FRANCISCA SANCHEZ MOYA
 543 DOMINGO LIRIA DOMINGUEZ
 544 ENCARNACION GUZMAN MORENO Y MIGUEL
 MTNEZ. OLIVER
 545 GUILLERMINA CARMONA RULL
 546 PILAR RAMIREZ
 547 ANGUSTIAS MONTES MARTINEZ
 548 MIGUEL ROBLES TORRES
 549 CARMEN ESCAMILLA MARTINEZ
 550 ANTONIO GUTIERREZ RUIZ
 551 CLOTILDE MARTINEZ LOPEZ
 552 FRANCISCO LOPEZ GAFORINO
 553 ANA MARTINEZ PADILLA
 554 FRANCISCO CLEMENTE NIETO

SEPULTURA DIFUNTO

555 FRANCISCO PALENZUELA BULETE
 556 MANUEL SANCHEZ ROSA
 557 FRANCISCO GALLURT MARTINEZ
 558 LUIS RODRIGUEZ AYALA
 559 CARMEN PUJOZON CAÑADA
 560 JUAN MURCIA QUESADA
 561 JOSE HERNANDEZ CALATRAVA
 562 RAFAEL FENOY CRUZ
 563 ANTONIO MARIN ANDUJAR
 564 FRANCISCO FERNANDEZ MORENO
 565 JOSE RUIZ PEREZ
 566 ANA GUIRADO NIETO
 567 ANA SANCHEZ MARTINEZ
 568 CONSTANZA HARO TERUEL
 569 JUANA COLOMINA MORENO
 570 RAMON FORTES RUANO
 571 FRANCISCO GONZALEZ ASENSIO
 572 JOAQUIN LOPEZ GIMENEZ
 573 JUAN MATA CASAS
 574 JOSE CESPEDES GARRIDO Y JULIA CAZORLA
 INIESTA
 575 ANA CONTRERAS LOPEZ
 576 RAFAEL GARCIA MORALES
 577 JOSE SANZ PEREZ
 578 MATILDE SANCHEZ MILAN
 579 ISABEL LLAS PEREZ
 580 ANTONIO URRUTIA CARREÑO
 581 GONZALO MORA AYALA
 582 ANDRES MARTINEZ PADILLA
 583 JUAN GARCIA CESAR
 584 ISABEL AGUILAR GARCIA
 585 GINESA GALLARDO COLLADO
 586 MANUELA LOPEZ CARMONA
 587 JOSEFA SANCHEZ MARTINEZ
 588 JUAN LOPEZ FUENTES
 589 JUAN ESPINOSA TAPIA
 590 MARIA CARMONA BELMONTE Y SANTIAGO
 AMADOR FERNANDEZ
 591 MIGUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ
 592 DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ
 593 ISABEL LOPEZ SANCHEZ
 594 LUISA UROZ AGUIRRE
 595 MERCEDES DIAZ PLAZA
 596 ANTONIO GARCIA MARTINEZ
 597 FRANCISCO SEGURA VISIEDO
 598 JUAN NAVARRETE LOPEZ
 599 EMILIA LOPEZ AYALA
 600 JOSE MARTINEZ GUIRADO
 601 ANTONIO MORALES MULEY
 602 VICTORIA SANCHEZ ROJAS
 603 MARIA MARTINEZ MONTOYA
 604 MARIA HERNANDEZ MARTINEZ
 605 MARIA FENOY RUIZ
 606 JOSEFA LOPEZ GIL
 607 ANTONIA MARIA ROMERO CORTES
 608 MARTIN HERNANDEZ RUIZ
 609 MATILDE PADILLA PEREZ
 610 ANTONIO RUIZ ORTEGA
 611 DOLORES SANTIAGO RODRIGUEZ
 612 PURIFICACION HERNANDEZ CACERES

SEPULTURA DIFUNTO

613 ENCARNACION UBEDA OLIVER
 614 ANTONIO MARQUEZ ALIAS
 615 JOSE REQUENA MENDEZ
 616 FRANCISCO VICENTE RIVAS
 617 MERCEDES SALVADOR GONZALEZ Y JOAQUIN
 HDEZ. OÑA
 618 JOSE FAVARRO GONZALEZ
 619 MICAELA PLAZA ESPINOSA
 620 FRANCISCO PADILLA FORNIELES
 621 GREGORIA ORTIZ RODRIGUEZ
 622 MANUEL RIVAS SANCHEZ
 623 SOLEDAD CEREZUELA FUENTES
 624 GERMAN MORALES ORTUÑO
 625 JUAN MIRASACUÑA
 626 DOLORES GONZALEZ HIDALGO
 627 JUAN PADILLA DIL
 628 ANTONIO PELAEZ BELLIDO
 629 RAFAEL ESTEBAN BIOSCA
 630 MANUEL LOPEZ PEREZ
 631 DOLORES NAVARRO DOMINGUEZ
 632 ISABEL MARQUEZ FERNANDEZ
 633 MARIA MARIN MARTINEZ
 634 PIEDAD PADILLA PEREZ
 635 PEDRO MOLINA MOLINA
 636 ROSALIA RUIZ PICON

1680/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**Área de Hacienda**

Servicio de Recaudación

ASUNTO: Edicto notificación Decreto Sancionador de Tráfico

REF: MULTAS DIB_11_04013_Decreto Resolución BOP_13022009_113224.mdb

EDICTO

Habiéndose iniciado mediante Decreto de Alcaldía los correspondientes expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, una vez concluida la instrucción del procedimiento en cada uno de los expedientes sancionadores tramitados contra los interesados que a continuación se relacionan, considerando que las denuncias formuladas por los agentes de la Policial Local, en virtud de lo previsto por el art. 14 R.P.S.T., tienen presunción de veracidad respecto de los hechos denunciados, y una vez examinado el contenido de las mismas, se ha comprobado que concurren los requisitos exigidos por el art. 13.2 R.P.S.T., por lo que pueden ser consideradas propuesta de resolución, toda vez que en su texto incluye la preceptiva advertencia de tal previsión legal, visto, asimismo, lo establecido en cuanto a las sanciones de tráfico y a la graduación de las mismas en los artículos 67 y 69 de la L.S.V., se ha dictado por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 124.ñ) L.B., en relación con los artículos 7 y 68.4 L.S.V., y por el artículo 15 R.P.S.T., DECRETO

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF.	INFRACOR	MATRICULA	LEY INFR.	INFRACC.	HORA	LUGAR INFRACCION	IMPORTE
49496/2008	TOULLISS DOUNIA	X6206229R	INFRACTOR	2178DTF	OC 68	20/09/2008	15:30	CL MEMORIAS Nº	150,00
50682/2008	TRANDAFIRESCU GABI	X6165899J	INFRACTOR	AB5153P	RGC 146	30/09/2008	12:25	CRA DOCTORAL Nº	300,00
44493/2008	TRISTAN CAÑADAS JOSE	27214494	INFRACTOR	GR5764AG	OC 68	18/09/2008	19:31	AV ANGELES DE LOS Nº	90,00
44293/2008	TRUJILLO BURGOS MARIA CARMEN	75716584D	INFRACTOR	VA9494AG	OC 68	05/08/2008	12:30	PZ DEL QUEMADERO Nº 0	150,00
50219/2008	TRUJILLO RUIZ FRANCISCO	26998119Y	INFRACTOR	3700DPF	OC 68	08/10/2008	16:49	CL SOLDADO ESPAÑOL Nº 18	150,00
50230/2008	UBEDA SANCHEZ VICTOR	75244146Z	INFRACTOR	8490FGG	OC 68	08/10/2008	17:54	AV PABLO IGLESIAS Nº 148	150,00
50816/2008	UCLES RAMOS OLGA MARIA	75260269	INFRACTOR	0562FCK	OC 68	02/10/2008	00:04	SANTA CRUZ Nº 11	90,00
44897/2008	UTRERA CARREÑO JUAN MIGUEL	27234350	INFRACTOR	AL2059AD	OC 68	19/09/2008	17:17	CL GERONA Nº	90,00
55936/2008	UTRERA FELICES JUAN	76632155L	INFRACTOR	C5327BTX	OC 17	18/11/2008	12:00	FINCA SANTA ISABEL Nº 0	150,00
55927/2008	UTRERA FELICES JUAN	76632155L	INFRACTOR	C5327BTX	OC 19	18/11/2008	12:00	MAESTRIA Nº 0	150,00
29036/2008	UTRERA FERNANDEZ ENRIQUE	34845575T	INFRACTOR	6576BRN	OC 68	10/06/2008	09:51	CL ZARAGOZA Nº 6	150,00
44293/2008	VALDEZ FERRERO OSCAR RUBEN	22656123	INFRACTOR	V5416FZ	OC 68	02/09/2008	12:40	ESTACION Nº	150,00
27972/2008	VALENCHAMERIA JORGE NGIVER	X4082397N	INFRACTOR	GR9472AV	OC 68	07/05/2008	08:50	CL SANTA FILOMENA Nº	150,00
43293/2008	VARELA OLIVER JOSE	27192038N	INFRACTOR	AL6741AD	OC 5	23/07/2008	07:25	CR RONDA DE Nº	150,00
41348/2008	VARGAS ROMEROM APRESENTACION	27525202	INFRACTOR	0025CWW	OC 68	05/09/2008	15:52	CL JAVIER SANZ Nº 14	90,00
54524/2008	VICENTE GARCIA ANTONIO JESUS	27249320R	INFRACTOR	AL8603AH	RGC 155	25/11/2008	17:50	CL EMBARCADERO Nº	60,00
29159/2008	VICIEDO HERNANDEZ FELIPE	45592829K	INFRACTOR	AL0781AC	OC 68	14/05/2008	18:00	CL ALTAMIRA Nº 20	150,00
54303/2008	VILCHEZ RAMOS MANUEL	24115085E	INFRACTOR	3895CPV	OC 68	19/11/2008	10:10	PZ SANTA RITA Nº 27	150,00
45192/2008	VILLALBA COLLADO ROCIO	74647882	INFRACTOR	3763CTC	OC 68	22/09/2008	11:21	CL PADRE J AGUILAR Nº	150,00
44399/2008	VILLEGAS GONGORA NOEMI	44019594	INFRACTOR	5003GCG	OC 68	04/08/2008	12:00	HOSPITAL TORRECARDENAS Nº 0	150,00
48632/2008	VIÑA SOMER EDUARDO JOSE	10838266E	INFRACTOR	7196DGJ	OC 68	15/09/2008	11:20	FLORIDA Nº 1	90,00
50773/2008	YORDANOV MILANOV OGNYAN	X6727678V	INFRACTOR	AL7406P	OC 68	02/10/2008	13:30	SANCHO Nº 2	90,00
49040/2008	ZAHAF RACHID	X2394346T	INFRACTOR	4594DWW	OC 68	22/09/2008	12:30	AVENIDA DE LA ESTACION Nº 22	90,00

RECURSOS: Contra el Decreto de Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición, ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P., de conformidad con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicho Orden Jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P., conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 8, ambos de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de Julio de 1.998, en su nueva redacción dada por la Disposición Adicional decimo-cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Se le advierte que de optar por la presentación del Recurso de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso, de acuerdo con lo que establece el Art. 116.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, citada. En el caso que la desestimación del recurso de reposición se produzca por silencio administrativo -silencio que se producirá por el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposición si que se haya notificado su resolución- el plazo para interponer el Recurso Contencioso será de seis meses desde el siguiente al día en que el referido recursos de reposición se entienda desestimado.

RESPONSABILIDAD: Cuando la autoría de los hechos cometidos corresponda a un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho por este orden (art. 72.1 L.S.V., modificada por Ley 17/2005, de 19 de julio).

PAGO DE LA SANCION: El importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES siguientes a la fecha de su firmeza, que se adquirirá al mes de la publicación del presente Edicto, advirtiéndole que, transcurrido el plazo indicado sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por la vía ejecutiva, incrementando la sanción con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley L.G.T, y su caso, con los correspondientes intereses de demora (art. 21 R.D. 320/1994).

LUGAR DE PAGO: Servicio de Recaudación Municipal, C/Arráez, 11. Teléfonos 950210023 o 950210084. Correo electrónico recaudacion@aytoalmeria.es.

Abreviaturas utilizadas: L.B.: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; L.R.J. y P.A.C.: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. L.S.V.: Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. R.P.S.: Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. R.P.S.T.: Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. R.G.C.: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. L.G.T.: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Almería, 17 de febrero de 2009

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, Pablo José Venzal Contreras.

1686/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Gerencia Municipal de Urbanismo
 Unidad de Actuaciones Singulares

E D I C T O

Expte: 2008-001-Exp.-Con-2

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo que copiado literalmente dice:

10.- Borrador de Convenio Urbanístico para la Cesión de Uso de Suelo Destinado a Sistema General de Equipamiento para la ampliación de la Universidad de Almería, entre Don Ignacio Alonso Berenguel y otros propietarios y el Excmo. Ayuntamiento.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 23 de enero pasado, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Someter a información pública por plazo por un plazo de veinte días, el borrador de CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, D. Ignacio Alonso Berenguel, mayor de edad, con DNI nº.27, 518.789-W; D. José Alonso Berenguel, mayor de edad, con D. N.I. Núm. 27.230.445-D; Dª Carmen Alonso Berenguel, mayor de edad, con D.N.I. núm. 27.264.194-H; D. Francisco Alonso Berenguel, mayor de edad, con D.N.I. núm. 27.535.159-L.; y D. Francisco Díaz Carrasco, mayor de edad con D:N.I. Núm. 27.241.860-Q en su calidad de Administrador Único de la Mercantil Promociones FD STAIG 5, S.L. Con CIF B-04485793 y con domicilios a estos efectos en calle Avda de Madrid, 38, 4 E y Calle Rafael Alberti, 22, 8. de Almería.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO URBANÍSTICO, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras

Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de D. Ignacio Alonso

Berenguel, con DNI nº.27, 518.789-W; D. José Alonso Berenguel, con D. N.I. Núm. 27.230.445-D; Dª Carmen Alonso Berenguel, con D.N.I. núm. 27.264.194-H; D. Francisco Alonso Berenguel, con D.N.I. núm. 27.535.159-L.; y D. Francisco Díaz Carrasco, con D:N.I. Núm. 27.241.860-Q en su calidad de Administrador Único de la Mercantil Promociones FD STAIG 5, S.L. Con CIF B-04485793. al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de los citados propietarios, objeto de este convenio son los siguientes:

1.- Parcela Catastral: 04900A05800090000QD.

Situación Unidad Funcional 4.

Nº de finca 2 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

Segregación por el Sur de la Finca registral: 9.920A

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada, con una superficie real ocupada de 1.260 m2.

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela

Documento nº 2: Título público de adquisición de la parcela

SEGUNDO.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, los propietario antes mencionado, transmiten la posesión de dichos terrenos, y se comprometen a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERO.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTO.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

Los propietarios citados, se integrarán en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTO.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los sue-

los afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTO.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de los Señores citados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMO.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVO.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por los Sres. Propietarios, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya los citados propietarios .

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".

Sometido el asunto a votación, los reunidos, por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar el dictamen".-

Lo que publico para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acto, que es un acto de trámite que no decide ni directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso, que en su caso se interponga, contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación al artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a dieciocho de febrero de dos mil nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

1715/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Gerencia Municipal de Urbanismo
Negociado de Disciplina Medioambiental

EDICTO 3/2009

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido ésta practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace, al inculpado que después se indican, pública notificación de resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería relativa al expediente que más abajo se señala, que materializa procedimiento sancionador. A tales efectos, en la tabla que se plasma, se expresan:

1.- En la primera columna, el número de expediente acompañado de la sigla "i", la resolución de que se hace ahora pública notificación será de incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

2.- En la segunda columna, la fecha de la resolución de incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

3.- En la tercera columna, la identificación del inculpado, consistente en su nombre y apellidos o razón social y DNI o CIF.

4.- En la cuarta columna, el precepto donde se tipifica la correspondiente infracción.

5.- En la quinta columna, una cantidad que ha de ser entendida en euros y que representa la cuantía de la multa que por ella se propone.

6.- En la sexta columna, sucinta referencia de las medidas que se hayan podido adoptar en su caso para evitar los efectos de la infracción.

Tras la tabla, se expresarán otros extremos que se consideran necesarios.

Por otro lado, se utilizarán como acrónimos los que a continuación se indican con los significados que se les adjuntan:

- 1.- LPAM = Ley del Parlamento de Andalucía 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.
- 2.- OML = Ordenanza Municipal de Limpieza (BOP 108 de 14 de Mayo de 1987).
- 3.- OMPMARV = Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones (BOP 218 de 16 de Noviembre de 1994).
- 4.- LE PARA = Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, publicada en la BOJA. Nº 152 de 31 de diciembre de 1999.
- 5.- ORGMRI = Ordenanza Reguladora sobre la Gestión Medioambiental de Residuos Inertes (BOP 083 de 30 de abril de 2004).
- 6.- LEY 4/1997, de 9 de Julio de prevención y asistencia en materia de Drogas.
- 7.- LEY 7/2007, de 9 de agosto, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Número de expediente – Tipo de resolución: 08/388-i

Fecha de resolución de incoación: 29/01/2009

Identificación del inculpado: CONSTRUCCIONES ALBY ALMERIA, S.L (con DNI/CIF nº B-04.540.902)

Precepto infringido: Art. 40.a.g) de la ORGMRI

Cuantía de la multa:

1.- En ella se designa Instructora a la Asesora Jurídica de la Sección de Disciplina Urbanística y Medioambiental, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D^a. Beatriz Sánchez González, y Secretaria del Expediente a la Auxiliar Administrativo del Negociado de Disciplina Medioambiental de dicha Gerencia Municipal, D^a. Rosalía Moreno Cortés, a quienes se comunicará su nombramiento por si hubiera causa de abstención para el desempeño del cargo, asimismo se notificará a los interesados a efectos de su posible recusación por éstos, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- En toda ella se concede al interesado un plazo de quince días para vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y en su caso, proponer prueba, concretando las medidas de que pretende valerse. En caso de no efectuarse alegaciones en dicho plazo, el acto de iniciación de este expediente podrá considerarse como propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Asimismo, se señala que el presunto responsable puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el Art. 8 del citado Reglamento.

3.- Se podrá consultar el expediente durante las horas hábiles de oficina en el Negociado de Disciplina

Medioambiental de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

4.- Para toda ella se hace saber que no podrá interponerse recurso alguno por ser un acto de trámite, pudiendo hacer valer su derecho conforme a lo dispuesto en el Art. 107.1 2.º párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.- Se hace saber que el plazo máximo para las resoluciones y notificaciones de los procedimientos es de seis meses contados desde la fecha de la incoación (art. 20.6 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto). En el caso de falta de notificación de resolución expresa en ese plazo, procederá la caducidad del procedimiento, según dispone el artículo 44 de citada Ley 30/1992.

Almería, a 16 de febrero de 2009

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, Juan Francisco Mégino López.

1817/09

AYUNTAMIENTO DE ADRA

A N U N C I O

Habiendo cumplido el mandato de cuatro años los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO, del Juzgado de Adra, se procede, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, al anuncio de dichas vacantes a los efectos de su convocatoria pública.

Con tal finalidad se abre un periodo de DIEZ DIAS naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan presentar las solicitudes.

Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del poder Judicial para el ingreso en la carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

La elección se realizará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Adra, en el plazo precitado, y en las mismas se hará constar los datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los interesados.

En Adra a 17 de febrero de 2009.

LA ALCALDESA, Maria del Carmen Crespo Díaz.

1994/09

AYUNTAMIENTO DE ADRA**EDICTO**

Exp: Proyecto de Reparcelación Sector SI-3-A
D^a Manuel Cortés Pérez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Adra,

HACE SABER: Que con fecha 23 de febrero de 2009, esta Concejalía Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN

Dada en Adra, a 23 de febrero de 2009

Visto que por Resolución de la Concejalía del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 2 de agosto de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SI-3-A de las Normas Subsidiarias de este término municipal, a instancia de JIMENEZ SABIO S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en el citado sector.

RESULTANDO que el mismo ha sido protocolizado en escritura pública de fecha 2 de junio de 2008, otorgada ante la Notario de Adra D^a Leticia Hortelano Parras, siendo el número 645 de su protocolo, y solicitada su inscripción en el Registro de la Propiedad con fecha 11 de agosto de 2008. Dicha solicitud fue calificada negativamente por el Sr. Registrador de la Propiedad de Adra, al observar algunos defectos subsanables.

Con objeto de subsanar estos defectos señalados por el Sr. Registrador de la Propiedad de Adra, se presenta una modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SI-3-A, con entrada en el registro de este Ayuntamiento el día 14/01/2009 y número 364. Dicha modificación ha sido informada en sentido FAVORABLE por el Gabinete Técnico Municipal, en informe emitido con fecha 02/02/2009.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 101 y 132 de la Ley Autonómica 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con los artículos 157.3, 173 y 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto; de aplicación supletoria a tenor de la Disposición Transitoria Novena, apartado b) de la precitada Ley Autonómica.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación de estas modificaciones la tiene atribuida esta Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

Por el presente, RESUELVO:

Primero.- Someter el expediente de Modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector S-1-A a información pública por tiempo de VEINTE DÍAS para alegaciones, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la misma. Dicho expediente puede ser examinado en las dependencias el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en Plaza Puerta del Mar, nº 3 en horas y días hábiles de oficina; así como formularse las

alegaciones que procedan, con la documentación que las justifique, durante el citado plazo de veinte días.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, con indicación de los recursos a que hubiere lugar y plazo para interponerlos.

Tercero.- Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, ni decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no cabe recurso alguno; sin perjuicio de las alegaciones que, por escrito, pueda formular en el referido plazo de VEINTE DÍAS, ni de que pueda ejercitar cualquier acción que estime oportuna en defensa de sus derechos.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Cortés Pérez, de lo que como Secretario, doy fe.

Adra, a 23 de febrero de 2009.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, Manuel Cortés Pérez.

1672/09

AYUNTAMIENTO DE BERJA**EDICTO DE NOTIFICACIONES**

D. Antonio Torres López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berja (ALMERIA), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Berja, a disposición de los interesados ante la cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Requerimiento al Titular: se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular denuncia por infracción de la normativa de tráfico y seguridad vial que figura en la presente notificación, por la que se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente, para que comunique por escrito a este Ayuntamiento el nombre, N.I.F. y domicilio del citado conductor, Advirtiéndole que si incumpliere esta obligación será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular (Art. 72.3 y 65.5.i del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo -modificado por la Ley 17/2005, de

19 de julio). En el caso de ser el conductor del vehículo, igualmente tiene obligación de comunicar por escrito esta circunstancia (salvo que efectúe el pago de la misma), en cuyo caso se le notifica la denuncia por el presente escrito y en los términos siguientes: Iniciación: mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (Art. 3 RD 320/1994). Autoridad Sancionadora: el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berja. (Art. 68.2 RDL 339/1990). Instructor: La Delegada de Seguridad Ciudadana, Decreto de Alcaldía de fecha 01/06/04 (BOP 118, de fecha 18/06/04) (Artículo 12. R.D. 320/1994). Alegaciones: podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. (Art. 79.1 RDL. 339/1990). Si no presenta alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución (Art. 13.2 RD. 1.398/1993, de 4 de agosto). Reducción de la Multa: si abona la multa en el plazo de treinta días naturales desde el recibí de la presente, tiene una reducción del 30% sobre el importe de la misma. El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir (Art. 67.2, R.D.L. 339/1990, modificado por la Ley 17/2005). Caducidad del Procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 R.D.L. 339/1990, modificado por la Ley 17/2005-).

Provincia: MALAGA

Expediente	Denunciado	DN/CIF	Localidad	Fecha	Ley	Art.	Cuantía
949/2008	EXPLOTELNDA SL	B92165521	MALAGA	14/08/2008	OMC	8..	90,00

Provincia: ALMERIA

Expediente	Denunciado	DN/CIF	Localidad	Fecha	Ley	Art.	Cuantía
1151/2008	CONTENEDORES LIROLA S.L.	B04124152	EL EJIDO	16/09/2008	OMC	49..	60,00
1247/2008	JOSE VARGAS VARGAS	00:00	ADRA	12/12/2008	OMC	4.3.B	150,00

En Berja, a 03/02/2009.- EL ALCALDE -PRESIDENTE Antonio Torres López.

2101/09

AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR

ANUNCIO

Don Francisco Alonso Martínez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Canjáyar (Almería)

HACE SABER: Que por Decreto 84/2009 de fecha 3 de marzo de 2009 se ha iniciado procedimiento para la exhumación y posterior reinterhumación de los restos cadavéricos ubicados en el suelo del Patio nº 3 del Cementerio Municipal de la localidad.

Que la relación de los restos existentes es la siguiente:

- 1.- Desconocido.
- 2.- Desconocido.
- 3.- Desconocido.
- 4.- Desconocido.
- 5.- Desconocido.
- 6.- Desconocido.
- 7.- Ramón Márquez López.
- 8.- Eustaquio Pastor Paz.
- 9.- José Sánchez Mateos.

Conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un plazo de un mes, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el plazo de información pública los interesados pueden consultar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

Canjáyar, 3 de marzo de 2009.- EL ALCALDE, Francisco Alonso Martínez.

2076/09

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITE DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "REHABILITACION Y PUESTA EN SERVICIO PARCIAL DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO"

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería), Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 04610, Teléfono: 950456488, Fax: 950456912.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría (Contratación).

c) Número de expediente: FEIL-2009/1.05

2. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2009 ha sido aprobado, en sesión Ordinaria, el expediente de contratación del proyecto de obras denominado: "REHABILITACION Y PUESTA EN SERVICIO PARCIAL DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO", aprobándose así mismo la apertura del procedimiento de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Con esta intervención consistente en mejora de la cubierta, los revestimientos interiores y exteriores, la pavimentación del claustro, la instalaciones eléctricas y de fontanería se lograría poner en marcha parte del conjunto y se conseguiría la creación de nuevas dependencias municipales en el casco histórico.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Cuevas del Almanzora

d) Plazo de ejecución: 9 (NUEVE) MESES, a contar desde el acta de comprobación del replanteo y deberá concluir antes del día 01/01/2010 (En todo caso, deberá cumplirse lo dispuesto en el art. 7.1 del RDLg. 9/2008 de 28 de noviembre).

4. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

5. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

a) Importe total del presupuesto: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (488.800,00 euros). De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 67.420,68.

b) Selección del contratista: El contrato se adjudicará aplicando el procedimiento abierto y trámite de urgencia a que se refieren los arts. 96 y 28 de la Ley 30/2007 a efectos de reducción de plazos, así como el art. 9.1 del RDL 9/2008.

c) Criterios de selección: Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato son los que figuran en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. GARANTIAS:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

a) Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Registro General del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, Plaza de la Constitución 1, Cuevas del Almanzora (Almería), C.P. 04610.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Se requiere la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4	d

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Plazo: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a aportar: La señalada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General establecido en el Punto de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) en Plaza de la Constitución nº 1 de Cuevas del Almanzora (Almería) C.P. 04610 de 8 a 15 horas.

10. APERTURA DE OFERTAS:

a) Lugar: En el Salón de Actos de las Dependencias Municipales Casa de los Torcuato de Cuevas del Almanzora (Almería).

b) Fecha: Al día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidan en sábado en cuyo caso se celebrará en siguiente día hábil.

c) Hora: a las diez horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINAS WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Página web del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora: www.cievasdelalmanzora.es/perfildelcontratante.

En Cuevas del Almanzora, a 25 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, Jesús Caicedo Bernabé.

2077/09

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO GUAZAMARA"

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería), Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 04610, Teléfono: 950456488, Fax: 950456912.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Secretaría (Contratación).

c) Número de expediente: FEIL-2009/2.01

2. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2009 ha sido aprobado, en sesión Ordinaria, el expediente de contratación del proyecto de obras denominado: "Construcción Pabellón Deportivo en Guzamara", aprobándose así mismo la apertura del procedimiento de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Crear una instalación deportiva en la pedanía de Guazamara, hoy inexistente, que cubra las necesidades deportivas, sobre todo de la población infantil y juvenil, de sus vecinos y demás pedanías cercanas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Guazamara (Cuevas del Almanzora).

d) Plazo de ejecución: 9 (NUEVE) MESES, a contar desde el acta de comprobación del replanteo y deberá concluir antes del día 01/01/2010 (En todo caso, deberá cumplirse lo dispuesto en el art. 7.1 del RDLg. 9/2008 de 28 de noviembre).

4. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

5. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

a) Importe total del presupuesto: SEISCIENTOS TREINTAY CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (635.500,00 euros). De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 87.655,17.

b) Selección del contratista: El contrato se adjudicará aplicando el procedimiento abierto y trámite de urgencia a que se refieren los arts. 96 y 28 de la Ley 30/2007 a afectos de reducción de plazos, así como el art. 9.1 del RDL 9/2008.

c) Criterios de selección: Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato son los que figuran en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. GARANTIAS:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

a) Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Registro General del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, Plaza de la Constitución 1, Cuevas del Almanzora (Almería), C.P. 04610.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Se requiere la siguiente clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	3-4	d)

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Plazo: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a aportar: La señalada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General establecido en el Punto de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) en Plaza de la Constitución nº 1 de Cuevas del Almanzora (Almería) C.P. 04610 de 8 a 15 horas.

10. APERTURA DE OFERTAS:

a) Lugar: En el Salón de Actos de las dependencias municipales Casa de los Torcuato de Cuevas del Almanzora (Almería).

b) Fecha: Al día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidan en sábado en cuyo caso se celebrará en siguiente día hábil.

c) Hora: a las diez horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINAS WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Página web del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora: www.cievasdelalmanzora.es/perfildelcontratante.

En Cuevas del Almanzora, a 24 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, Jesús Caicedo Bernabé.

2078/09

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITE DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "MEJORA DE PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL"

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería), Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 04610, Teléfono: 950456488, Fax: 950456912.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Secretaría (Contratación).

c) Número de expediente: FEIL-2009/3.01

2. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2009 ha sido aprobado, en sesión Extraordinaria, el expediente de contratación del proyecto de

obras denominado: "MEJORA DE PAVIMENTACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL", aprobándose así mismo la apertura del procedimiento de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejorar el estado actual del pavimento de muchas de nuestras calles, en concreto las que presentan un mayor deterioro y mal estado, así como la creación de nuevos acerados que mejoren y aseguren el tránsito peatonal.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: C/ Las Bombardas, Palomares; c/ La Perlita, Guazamara; Paralela a antigua carretera y anexas en El Largo; C/ Principal y C/ Con. Viejo en La Portilla; C/ Rulador, Erica de la Piedad, Dr. Emilio Gimeno, Arenas, El Romero, Hnos. Machado, Cuesta del Morro, San José Barranco, Molinico en Cuevas del Almanzora.

d) Plazo de ejecución: 3 (TRES) MESES, a contar desde el acta de comprobación del replanteo y deberá concluir antes del día 01/01/2010 (En todo caso, deberá cumplirse lo dispuesto en el art. 7.1 del RDLg. 9/2008 de 28 de noviembre).

4. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

5. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

a) Importe total del presupuesto: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (294.928,45 euros). De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 47.188,55.

b) Selección del contratista: El contrato se adjudicará aplicando el procedimiento abierto y trámite de urgencia a que se refieren los arts. 96 y 28 de la Ley 30/2007 a afectos de reducción de plazos, así como el art. 9.1 del RDL 9/2008.

c) Criterios de selección: Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato son los que figuran en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. GARANTIAS:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

a) Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Registro General del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, Plaza de la Constitución 1, Cuevas del Almanzora (Almería), C.P. 04610.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Plazo: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a aportar: La señalada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General establecido en el Punto de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) en Plaza de la Constitución nº 1 de Cuevas del Almanzora (Almería) C.P. 04610 de 8 a 15 horas.

10. APERTURA DE OFERTAS:

a) Lugar: En el Salón de Actos de las dependencias municipales Casa de los Torcuato de Cuevas del Almanzora (Almería).

b) Fecha: Al día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidan en sábado en cuyo caso se celebrará en siguiente día hábil.

c) Hora: a las diez horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINAS WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Página web del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora: www.cievasdelalmanzora.es/perfildelcontratante.

En Cuevas del Almanzora, a 25 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, Jesús Caicedo Bernabé.

2079/09

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITE DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "RED DE SANEAMIENTO POZO DEL ESPARTO"

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería), Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 04610, Teléfono: 950456488, Fax: 950456912.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Secretaría (Contratación).

c) Número de expediente: FEIL-2009/3.03

2. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2009 ha sido aprobado, en sesión Extraordinaria, el expediente de contratación del proyecto de obras denominado: "RED DE SANEAMIENTO POZO DEL ESPARTO", aprobándose así mismo la apertura del pro-

cedimiento de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen las reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Dotar de servicio de saneamiento a la barriada de Pozo del Esparto perteneciente al T.M. de Cuevas del Almanzora, así como la ejecución de las acometidas domiciliarias.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Pozo del Esparto (Cuevas del Almanzora)

d) Plazo de ejecución: 79 (SIETE) MESES, a contar desde el acta de comprobación del replanteo y deberá concluir antes del día 01/01/2010 (En todo caso, deberá cumplirse lo dispuesto en el art. 7.1 del RDLg. 9/2008 de 28 de noviembre).

4. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

5. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

a) Importe total del presupuesto: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (293.250,00 euros). De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 40.448,27.

b) Selección del contratista: El contrato se adjudicará aplicando el procedimiento abierto y trámite de urgencia a que se refieren los arts. 96 y 28 de la Ley 30/2007 a afectos de reducción de plazos, así como el art. 9.1 del RDL 9/2008.

c) Criterios de selección: Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato son los referidos en la cláusula 16 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. GARANTIAS:

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

a) Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Registro General del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, Plaza de la Constitución 1, Cuevas del Almanzora (Almería), C.P. 04610.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Plazo: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a aportar: La señalada en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General establecido en el Punto de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) en Plaza de la Constitución nº 1 de Cuevas del Almanzora (Almería) C.P. 04610 de 8 a 15 horas.

10. APERTURA DE OFERTAS:

a) Lugar: En el Salón de Actos de las dependencias municipales Casa de los Torcuato de Cuevas del Almanzora (Almería).

b) Fecha: Al día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidan en sábado en cuyo caso se celebrará en siguiente día hábil.

c) Hora: a las diez horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINAS WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Página web del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora : www.cievasdelalmanzora.es/perfildelcontratante.

En Cuevas del Almanzora, a 25 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, Jesús Caicedo Bernabé.

1612/09

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

E D I C T O

D. Jerónimo Robles Aguado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dalías (Almería).

HAGO SABER: Que en este Ayuntamiento se está tramitando Expediente de Baja de Oficio de Padrón de habitantes de las personas indicadas a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO
MOHAMEDSAGRAAOUI	X-02976421-Z	PARAJE CORTIJO GRANDE 8
FLORIN DAN	X-09656976-N	C/ CUERDAS 26
ADRIEN ROMBINI	9700330200715	C/ RONDA DE ALMOHARA 3
WALTERDARIOMORIBIDONI	X-2556548-Y	C/ DE LA LUZ 5

Y de acuerdo con lo que prevé el punto 3 –comprobación de datos de la Resolución de 21 de julio de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 4 de julio de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la actualización del Padrón Municipal, y como quiera que incumplen el art. 70 del Reglamento de Población, ya que, según informes del propietario de la vivienda y de la Policía Local, se encuentran en paradero desconocido, es por lo que se les concede un plazo de DIEZ DIAS, a partir de su publicación en el B.O.P., para que se personen en dicho expediente y aleguen lo que estimen en su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Dalías, a 29 de enero de 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

1640/09

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS**EDICTO**

Expuesto al público mediante anuncio en el BOP de Almería nº 211 de 3 de noviembre de 2008 el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, han quedado definitivamente aprobadas, siendo el texto íntegro de la modificación el siguiente:

La tarifa descrita en el art. 5 queda fijada así:

“Artículo 5.- Cuota

La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de transporte en alta y depuración de agua residual será la siguiente:

CUADRO TARIFA

Importe sin IVA	Importe con IVA del 7%
PARTE FIJA: 3,819885	4,087277 EUROS/M3/vivienda
Equivalente/trimestre	
PARTE VARIABLE:	
0,061164 euros/m3	0,065444 euros/m3

Esta parte variable se aplicará a los metros cúbicos utilizados en cada vivienda o finca con independencia del caudal vertido.

CUADRO VIVIENDAS EQUIVALENTES

Para el cálculo de la cuota fija, los usos distintos a la vivienda, se transformarán en viviendas equivalentes, mediante la siguiente tabla.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Alojamientos, locales y establecimientos:

· Almacenes, grandes superficies, supermercados, mercados y establecimientos en general:

-Hasta 100 mtrs. Cuadrados construidos: 1 Veq.

-Exceso de 100 mtrs. Cuadrados: 0,01 Veq/m2 exceso

· Cafeterías, Bares, Pubs y Restaurantes: Hasta 40 mtrs. Cuadrados 1,9 Veq.

-Exceso de 40 mtrs. Cuadrados 0,03 Veq./m2 exceso.

· Establecimientos hoteleros:

-Por habitación 0,4 Veq.

Talleres e Industrias.

· Talleres, lavado de coches en circuito cerrado, artesanía y pequeña industria no contaminante con vertidos asimilables a los domésticos.

-Hasta 100 m2 eq.

-Exceso de 100 m2 0,008 Veq/m2 exceso.

-Talleres o industrias con vertidos especiales.

El consorcio fijará si el vertido es compatible con la estación de tratamiento y la equivalencia en viviendas en función de la carga contaminante en relación con el promedio de las viviendas normales.

Las industrias que en sus procesos productivos utilicen agua de manera que no llegue a verterse a la red de saneamiento, podrán solicitar una reducción de hasta el 25% de la cuota variable.

2) La cuota por vertido directo a las EDARS del Consorcio:

a) Para vertidos de carga contaminante baja (Aguas residuales poco cargadas, con DQO ≤ 2500) 6,45 euros/m3.

b) Para vertidos de carga contaminante media (Aguas residuales concentradas, con DQO > 2500 ≤ 5000) 7,85 euros/m3.

c) Para vertidos de carga contaminante alta (Residuos industriales no peligrosos, con DQO > 5000) 22,89 euros/m3.

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de 2 meses, surtiendo este anuncio los efectos previstos en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dalías, a 18 de febrero de 2009.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

2100/09

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno Municipal de 19 de Febrero de 2009, fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la contratación de la obra denominada “CONEXIÓN DEL CASCO URBANO CON ZONA VERDE Y DEPORTIVA EN LOS GALLARDOS”, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA GENERAL.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de CONEXIÓN DEL CASCO URBANO CON ZONA VERDE Y DEPORTIVA EN LOS GALLARDOS, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

b) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Presupuesto de licitación:

El presupuesto base de licitación tiene un importe de seiscientos seis mil ochocientos noventa y dos euros con setenta y un céntimos (606.892,71 €, impuesto sobre el valor añadido incluido).

5.- Garantía Definitiva:

5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Los Gallardos. (Almería).

- Calle Mayor, 65. 04280 LOS GALLARDOS.

- Teléfono: 950 46 90 00.

Fax: 950 39 80 06.

- www.losgallardos.com.

7.- Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	d
B	2	e

8.- Presentación de solicitudes de participación:

Los contratistas que deseen participar en la licitación deberán solicitar, dentro del PLAZO DE CINCO DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito acompañado de la documentación exigida en el pliego de condiciones.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficinas.

9.- Gastos de anuncios:

Con cargo al adjudicatario de la obra.

Los Gallardos, 25 de febrero de 2009.

LAALCALDESA, María González Martínez.

1628/09

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR**EDICTO**

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de enero de 2.009, acordó aprobar inicialmente; el expediente nº 1418/08, relativo al Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes, reajuste de alineaciones y apertura de un vial privado en el ámbito de la U.E. RO-2A, de Rodalquilar, T.M. de Níjar, en desarrollo del Texto Refundido de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, promovido por la mercantil Peñón Blanco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36, en relación a los artículos 32 y 39, todo ellos de la Ley 7/2002, de 11 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, haciéndose constar que, contra el mencionado acto o acuerdo, que es de trámite y no agota la vía administrativa, se podrán interponer sugerencias o alegaciones en el plazo indicado en la presente publicación.

En La Villa de Níjar, a 9 de febrero de 2009.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

1627/09

AYUNTAMIENTO DE PADULES**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 30-06-2006 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2.008 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones

durante el plazo de exposición pública, se hace público con el siguiente resumen por capítulos: Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos Directos	42.972,00 euros
2.- Impuestos Indirectos	72.272 “
3.- Tasas y otros ingresos	115.353 “
4.- Transferencias corrientes	279.471 “
5.- Ingresos patrimoniales	32.455 “

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones	_____
7.- Transferencias de capital	9.676 “
8.- Variación de activos	_____
9.- Variación de pasivos financieros.	40.268 “
TOTAL INGRESOS	592.466 “

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

1.- Remuneraciones de personal	131.922 “
2.- Compra de bienes ctes y servicios	182.997 “
3.- Intereses	9.015 “
4.- Transferencias corrientes	42.672 “

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales	184.511 “
7.- Transferencias de capital	29.329 “
8.- Variación de activos	_____
9.- Variación de pasivos financieros	12.020 “
TOTAL GASTOS	592.466 “

Relación de personal: Funcionarios Puesto: Secretario Interventor, Grupo B. Nivel C. D: 26. Laboral: 1 Operario de servicios múltiples, 1 Limpiadora T. Parcial, 1 Aux. adtvo T. Parcial, 1 Dinamizador de Guadalinfo.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos formalidades y causas contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/1.998 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Padules, 21 de enero de 2009.

EL ALCALDE, Antonio Gutiérrez Romero.

1748/09

AYUNTAMIENTO DE RIOJA**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2009, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo para este Ayuntamiento de RIOJA, mediante sistema de oposición.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria, son las siguientes:

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN

GENERAL SUBESCALA AUXILIAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, VACANTE EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
2. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES
3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES
5. TRIBUNAL CALIFICADOR
6. EVOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
7. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS. FASE DE OPOSICIÓN.
8. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS Y RESULTADO DE LAS PRUEBAS.
9. LISTA DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
10. FORMALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.
11. INCOMPATIBILIDADES
12. IMPUGNACIONES E INCIDENCIAS

ANEXO I

- Temario general
- Temario específico

ANEXO II

Modelo de solicitud de admisión

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es regular el proceso selectivo para proveer el ingreso por el sistema de oposición libre de una plaza en la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo pública para el año 2008, grupo de clasificación C2

El régimen de trabajo será el fijado para el conjunto de funcionarios, que podrá ser distribuido entre mañana y tarde, y sábados, de acuerdo con las necesidades del servicio. Las retribuciones serán las que correspondan al grupo C2 según la normativa vigente y figuren consignadas en el presupuesto municipal.

SEGUNDA. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para poder tomar parte en las pruebas selectivas, es necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del término de presentación de las solicitudes, las siguientes condiciones y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Ser español o nacional de otro estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/1993 de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o cualquier otro de nivel superior o estar en condiciones de tener la acreditación correspondiente en la fecha en que

acabe el término de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

e) No haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

3.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas habrán de presentar instancia ajustada al modelo que se une como anexo II de estas bases, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegrada y dirigida a la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de RIOJA, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 2ª, así como comprometerse a prestar juramento o promesa en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

3.2. La instancia se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o utilizando el procedimiento del artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del término de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Las instancias irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Fotocopia del título académico. En caso de presentar una titulación equivalente a la exigida, se habrá de adjuntar a la instancia un certificado librado por el órgano competente que acredite la equivalencia.

c) Resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento del importe de los derechos de examen.

3.3. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas se fijan en treinta (30) euros, que los aspirantes habrán de satisfacer al presentar la instancia. Cuando se realice el pago mediante giro postal o telegráfico, habrá de figurar como remitente el aspirante, indicando en la solicitud el lugar, la fecha y el número de giro y acompañando fotocopia del resguardo.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.2 para la presentación de solicitudes.

3.6. Los derechos de examen serán devueltos únicamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la participación en estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Una vez finalizado el término de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará una resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y señalando el día, la hora y el lugar de inicio de las pruebas.

4.2 Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación de aspirantes admitidos y excluidos o el lugar donde esta se encuentra expuesta, en la que deberán constar los apellidos, nombres y número del DNI, así como en su caso las causas que hayan motivado su exclusión.

4.3 Los aspirantes excluidos u omitidos en dicha relación dispondrá de un término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre para subsanación y posibles reclamaciones. Las alegaciones presentadas se resolverán en el término de los 30 días siguientes al de finalización del término para su presentación. Transcurrido este término sin que se haya dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

4.4. Si no se presentan reclamaciones, se considerará elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y no procederá volver a publicarla. Si se acepta alguna reclamación, se procederá a notificarlo al recurrente en los términos que establece la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. El Tribunal calificador de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se nombrará por e la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de RIOJA, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, junto con la resolución indicativa de la lista de admitidos y excluidos.

5.2. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

5.3. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

5.4. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.6. La designación de los miembros del Tribunal incluirán la de los respectivos suplentes, y su composición nominal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

5.8. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/ de la Presidente/a, Secretario/a y de la

mitad al menos de sus vocales, bien sean titulares o suplentes y las decisiones tendrán que adoptarse por mayoría.

5.9. La abstención y la recusación de los miembros del Tribunal se ha de ajustar a lo que prevén los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.10. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, incluido el Secretario, que actuará, también, como vocal.

5.11. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre si en la misma sesión.

5.12. A efectos de asistencia, el Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las que establece el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTA. EVOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1. El procedimiento de selección es el de oposición libre, la cual constará de tres ejercicios.

6.2. La fecha, el horario y el lugar de celebración de la primera prueba selectiva se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios e incidencias en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el local donde se hayan realizado las anteriores pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de doce horas si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de uno nuevo.

6.4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante, en el momento de ser llamado a cualquiera de los ejercicios obligatorios, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedará excluido del proceso selectivo.

6.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento que cada uno de los aspirantes acredite su identidad, a cuyo efecto deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.6. Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de sesenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.7. El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 26 de enero de 2007).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer ejercicio comience por la letra B el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra C y así sucesivamente.

6.8 De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario del mismo, donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios, así como las incidencias que se produzcan.

SÉPTIMA. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS. FASE DE OPOSICIÓN.

De carácter obligatorio y eliminatorio, constará de tres pruebas, que se desarrollarán de la siguiente manera:

7.1 Primer ejercicio. Teórico.- Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de 75 minutos, un tema elegido por el aspirante de entre dos designados al azar por el Tribunal del Bloque I del programa.

7.2 Segundo ejercicio. Práctico.- Constará de dos pruebas eliminatorias que se calificarán de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener, en cada una de ellas una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlas.

a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el Tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad y la exactitud, utilizando el programa informático desarrollado por la Excma. Diputación Provincial de Almería en RM COBOL 85

b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal con el máximo de una hora, el documento propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos en entorno Windows, versión Word 97/2000/XP.

Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador, en caso de existir será eliminada de la instalación.

Para la realización de estas dos pruebas el Ayuntamiento facilitará los medios informáticos.

7.3. Tercer ejercicio. Teórico.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de 75 minutos un tema igualmente elegido por el aspirante de entre dos determinados al azar por el Tribunal del Bloque II del programa.

7.4. El primer y tercer ejercicio serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

OCTAVA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS Y RESULTADO DE LAS PRUEBAS.

8.1. Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para resultar aprobado.

8.2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

8.3. El Tribunal determinará la calificación de cada ejercicio por la suma de las calificaciones de los miembros asistentes del mismo, dividido por el número de éstos. Sin embargo para declarar que los aspirantes han superado, o no, los ejercicios eliminatorios, el Tribunal actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

8.4. La calificación de la fase de oposición se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en las pruebas obligatorias y eliminatorias de esta fase.

8.5. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.6. De acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador podrán ser recurridos ante el Alcalde. A estos efectos, el término de interposición del recurso ordinario será de un mes, a contar desde el día en que se haga pública el resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

NOVENA. LISTA DE APROBADOS, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

9.1 Una vez acabada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados con indicación de su DNI, por orden de la puntuación obtenida, y elevará la citada relación al Sr. Alcalde, con la propuesta de nombramiento de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

9.3. Los aspirantes propuestos para ocupar las plazas convocadas, presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el término de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de aprobados y sin previo requerimiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que se exigen en la base segunda, a saber:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

c) Fotocopia compulsada del título exigido o del resguardo del pago de los derechos correspondientes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de incompatibilidad.

9.4. Quien tuviera la condición de empleado público quedará exento de aportar la documentación que se hubiera aportado por tal motivo, debiendo presentar únicamente certificación de las circunstancias, expedida por la Administración u Organismo en el que preste sus servicios.

9.5. Si dentro del citado plazo, y exceptuando los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presenta la documentación exigida, o del examen de esta se deduce

que le falta alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no se podrá adoptar el correspondiente acuerdo de nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud de tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer constar concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento a los efectos de los correspondientes nombramientos.

DÉCIMA. FORMALIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

10.1. Agotado el término de presentación de documentos, el Alcalde nombrará funcionarios de la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, incluido en el grupo de clasificación D, a los aspirantes propuestos por el Tribunal en el término de un mes. Este nombramiento será notificado a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.2. Los aspirantes nombrados habrán de tomar posesión en el término de un mes a contar desde que se les notifique su nombramiento.

10.3. En el acto de toma de posesión el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de conformidad con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

UNDÉCIMA.- INCOMPATIBILIDADES

11.1. A la plaza por la cual se le nombrará le será aplicable la normativa vigente sobre régimen de incompatibilidades en el sector público.

11.2. Por lo que hace a la determinación y adscripción a los puestos de trabajo, cometidos y régimen horario y de jornada, el personal nombrado se atenderá a los acuerdos y las resoluciones que respectivamente adopte el Pleno de la Corporación o su Presidente.

DUODÉCIMA.- IMPUGNACIONES E INCIDENCIAS

12.1. El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y adoptar los acuerdos necesarios en todo ello que no esté previsto en estas bases.

12.2. Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

12.3. En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 896/91 de 7 de junio que establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/95 de 10 de marzo que aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y por el resto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

12.4. Estas bases se publicarán en el BOP y en el BOJA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento la composición concreta del Tribunal de Selección y las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo.

En el BOE se publicará extracto de la convocatoria, a partir del cual comenzará el proceso administrativo de selección.

Todas las demás actuaciones del Tribunal hasta la resolución del proceso selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

ANEXO I

Temario General

1. La Constitución Española de 1978: Concepto, características y estructura. Principios generales. El Título I.

2. La Corona: Generalidades. Regulación en la Constitución Española. Los poderes del Estado: Generalidades. Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y competencias.

4. El derecho administrativo: Concepto. Fuentes del derecho administrativo: Concepto y clases.

5. Los actos administrativos: Concepto y clases. Elementos del acto. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

6. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación. Procedimiento general y sus fases. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

7. El administrado: Concepto y clases. Los derechos de los ciudadanos. Plazos administrativos.

8. Los recursos administrativos. Concepto y caracteres. Clases. Requisitos generales. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones judiciales. La revisión de oficio.

9. Los contratos administrativos: Concepto. Clases. Elementos del contrato. Expediente de contratación. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Ejecución.

10. La función pública: Concepto y regulación. Organización de la función pública local. Selección. Provisión de puestos. Situaciones jurídicas del funcionario. El personal laboral.

11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicalización. La Seguridad Social.

Temario Específico

12. La Administración Local: Concepto y caracteres. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Especial referencia a las Mancomunidades y Entidades Locales Autónomas.

13. El Municipio: Concepto. Elementos. Organización y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento

14. La Provincia: Concepto. Elementos. Organización y competencias. Regímenes especiales.

15. La organización Municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Competencias: Conceptos y clases: Legislación española.

16. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración, para las generales y no específicas.

17. Funcionamiento de los Órganos colegiados locales: Convocatoria y Orden del Día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador del acta y aprobación. Transcripción del Acta al Libro. Firma del Acta. Certificaciones de acuerdos.

18. Las formas de acción administrativa en la esfera local: El fomento, el servicio público y la Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

19. Las Haciendas Locales: Concepto, clasificación de los recursos y estudio de los mismos. Ordenanzas fiscales.

20. El presupuesto de los Entes Locales: Concepto. Contenido del Presupuesto general. Anexos del Presupuesto General. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

21. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto y clases. Régimen jurídico. Adquisición. Uso y utilización del dominio público y comunales. Uso y utilización de los bienes patrimoniales. Enajenación.

A N E X O II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1.- PLAZA A LA QUE ASPIRA:

Oposición libre para cubrir una plaza de la escala de Administración General, subescala de Auxiliar Administrativo.

2.- CONVOCATORIA:

Bases publicadas en el BOP num. ___ de fecha _____ y, BOJA num. ___ de _____, y anuncio de convocatoria publicado en el BOE num. ___ de fecha _____

3.- DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____

Lugar: _____

D.N.I. Nº: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia compulsada del D.N.I

- Fotocopia del título académico.

- Resguardo justificativo de pago de los derechos examen.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda, así como comprometerse a prestar juramento o promesa en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. Asimismo autorizo a que mis datos personales aparezcan en los tabloneros de anuncios así como cualquier otro medio de comunicación.

En _____ de _____ de 200__

FDO: _____

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Rioja, a 20 de febrero de 2009.

LA ALCALDESA, María Isabel Sánchez Siles.

2090/09

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

E D I C T O

Don José María González Fernández, Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que, por D^o/a LUCIASOL, S.L., se ha solicitado la alteración objetiva del uso del inmueble sito en calle Mar Egeo, de local a diez viviendas plurifamiliares, para lo cual se aporta el correspondiente Estudio de Transformación junto con la documentación necesaria a tenor de lo establecido en el artículo 371 del P.G.O.U.

Por todo ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 d) del P.G.O.U. de Roquetas de Mar se somete a información pública por plazo de un mes, contado a

partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.P., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en el Área de Desarrollo Urbanístico y Fomento de este Ayuntamiento, en las días y horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, a 26 de febrero de 2009.

EL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES, José María González Fernández.

1667/09

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

E D I C T O 12/2009

Don Antonio Úbeda González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tabernas (Almería)

HAGO SABER: Que, intentada la notificación y no habiendo podido practicarla relativa a expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que se relacionan:

- DON NELU DANIEL SIMA pasaporte 08533018, esposa DOÑA RALUCA-MIOARA SIMA pasaporte 08926239 hijos menores de edad MARIA MIRELA SIMA nacida el día 13-08-2000 y ANDRE DANIEL SIMA nacido el 27-062007, empadronados en esta Localidad en la calle LUNA, 7.

- DOÑA DUMITRITA ADRIANA STOIAN pasaporte num. 10714854, Plaza César Jerez 1.

- DON TIBERIU CSETAL pasaporte núm. 11633750 Plaza César Jerez 1.

- DON FANEL DANILA pasaporte num. 07075619 calle García Roca 17.

- DOÑA FANICADANILAN.I.E X05371663-J calle García Roca 17.

- DOÑA LOREDANA DANIELA DOBREA N.I.E 8540819E C/. Colibrí 6

- DOÑA MONICA PETREA Pasaporte 0026967 C/. Colibrí 6

- DON CRISTIAN TIBERIUS DANEIA pasaporte 07526847 C/ Colibrí 6.

- DON IULIAN PADURARIU pasaporte 1069487 C/. Colibrí 6.

- DOÑA IONELA BALANCAN pasaporte 12122791 Colibrí 6.

- DON LOAN MURESAN N.I.E. núm. X0364862M calle Almería 1

- DON DANUT-VASILE LOHANEL pasaporte núm.07474881 C/Almería 1

- DOÑA ADINA-ELENA LOHANEL pasaporte núm.7474881 C/Almería 1.

- DOÑA TISA MURESAN pasaporte num.08475748 C/Almería 1.

- DOÑA MARIA MURESAN nacida el 05-09-1982.C/. Almería 1.

- DON DUMITRU LACATIS pasaporte núm.08081160 C/Almería 1.

- DON IONEL CALUGARESCU pasaporte núm. 12247061 C/.Almería 1.

- DOÑA CLAUDIA PAULA BAN pasaporte núm.06648866 C/.Almería 1

- DOÑA VERONICA GHERGUT N.I.E X05776955E C/Almería 1.

- DOÑA IOANA-ADRIANA LOHANEL pasa.08864424 C/Almería 1.

- DON FRANCIS GHERGUT pasa. E04672048 Calle Almería 1.

- DOÑA LAVINIA MARIANA DOBRIN pasa. núm 09139093 C/.Poeta Villaespesa num. 9.

Y no habiendo sido localizados en el referido domicilio, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Presidencia del INE y el Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, y, visto que incumple lo establecido en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ya que según los propietarios de las viviendas no residen en el domicilio en el que se encuentran empadronados se le concede un plazo de diez días para que aleguen lo que estime conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tabernas, a 16 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, Antonio Úbeda González.

1624/09

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO

E D I C T O

José Luis Cruz Amario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, provincia de Almería.

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento se está tramitando Expediente de Baja de Oficio de D/Dª: IVANKA SPASOVA KAZAKOVA, con DNI/PAS/N.I.E: X-08805322-W, y fecha de nacimiento 04.09.1969, D/Dª STABISLAV VASILEV KAZAKOV, con , DNI/PAS/NIE: 332721340, y fecha de nacimiento 13.04.1988, D/Dª VASIL SPASOV KAZAKOV, con DNI/PAS/NIE: X-06659073-K, y fecha de nacimiento 11.08.1965, D/Dª SPAS VASILEV KAZAKOV, con DNI/PAS/NIE: X-06658075-T, y fecha de nacimiento 01.06.1986, D/Dª ANGELINA TRENDAFILOVA DOBREVA, con DNI/PAS/NIE: 332682160 y fecha de nacimiento 12.12.1967 y D/Dª PENCHO DINCHEV PENCHEV, con DNI/PAS/NIE: X-06659076-R y fecha de nacimiento 12.11.1976, ya que tienen su residencia en C/AVDA. ANDALUCÍA, nº 75-2º, de Vélez-Rubio; según consta en el Padrón Municipal de Habitantes renovado el día 01 de mayo de 1996.

Y de acuerdo con lo que prevé el punto 3 -comprobación de datos- de la Resolución de, 21 de julio de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que dispone la publicación de la Resolución de 4 de julio de la Presidencia del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la actualización del Padrón Municipal, y como quiera que incumplen el art. 70 del Reglamento de Población, ya que, según informes del propietario de la vivienda y de la Policía Local, se encuentran en paradero desconocido, es por lo que se les concede un plazo de DIEZ

DÍAS, a partir de su publicación en el B.O.P., para que se personen en dicho expediente y aleguen lo que estimen en su defensa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vélez-Rubio, a 06 de febrero de 2009.

EL ALCALDE, José Luis Cruz Amario.

1735/09

AYUNTAMIENTO DE VIATOR

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el nombramiento como funcionarios de la Subescala Administrativa, Subgrupo C1, a D.^a Noelia Francisca Manrique Pérez y D. José Antonio Abad Miñarro, lo que se publica a los efectos pertinentes:

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de la Escala de Administración General Subescala de Administrativo, Grupo C1, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de octubre de 2007, y anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia num. 99 de fecha 26 de mayo de 2008 y, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num.122 de fecha 20 de junio de 2008, y anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado num. 183 de fecha 30 de julio de 2008, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo que dispone el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se ha de ajustar el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar personal funcionario en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, a los aspirantes aprobados D.^a NOELIA FRANCISCA MANRIQUE PÉREZ y D. JOSE ANTONIO ABAD MIÑARRO, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

SEGUNDO. Para adquirir la condición de personal funcionario habrá de prestar juramento o promesa, de conformidad con lo que dispone el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su cargo en el término de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación de esta Resolución.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Viator, a 18 de febrero de 2009

EL ALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

1322/09

AYUNTAMIENTO DE VÍCAR

EDICTO

D. Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vícar (Almería), HACE SABER, que con fecha 6 de febrero de 2009, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

Antecedentes:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Vícar, D. Arturo Egea Hueso, en representación de la mercantil LA TAPUELA, S.A. y de la Junta de Compensación de la UE-1 y demás propietarios de los sectores y unidades de ejecución de Los Llanos de Vícar, de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbanística 2003 de Vícar, para el reparto proporcional de las cargas y costes de las infraestructuras de las obras relativas a abastecimiento de agua potable para el consumo humano, de saneamiento de aguas residuales y de suministro eléctrico de alta tensión, de acuerdo a su edificabilidad y utilización.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 005, de 9 de enero de 2009, se publicó Edicto relativo a la propuesta de Convenio Urbanístico, acordada por Resolución de Alcaldía de 22 de diciembre de 2008, sometiendo el expediente a exposición pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, resultando que no se ha presentado alegación o sugerencia alguna durante dicho periodo de exposición pública.

Considerando lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 7/2002, de 176 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería), en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente de Régimen Local, por medio de la presente vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Vícar, y propietario adherido D. Arturo Egea Hueso, en representación de la mercantil LA TAPUELA, S.A. y de la Junta de Compensación de la UE-1 del S-LL-1 de Los Llanos de Vícar, de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbanística 2003 de Vícar, cuyo objeto es el reparto proporcional de las cargas y costes de las infraestructuras de las obras relativas a abastecimiento de agua potable para el consumo huma-

no, de saneamiento de aguas residuales y de suministro eléctrico de alta tensión, de acuerdo a su edificabilidad y utilización.

SEGUNDO.- El ámbito del presente convenio lo conforman los sectores y unidades de ejecución previstos en el PGOU de 2003 de Vícar, que junto a su superficie, edificabilidad y estado de tramitación, se detalla a continuación:

	Superficie	Edificabilidad	Estado de tramitación
UE-1 del S-LL-1	48.475 m2	29.085 m2t	Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente
UE-2 del S-LL-1	5.198 m2	3.119 m2t	UE delimitado mediante Plan Parcial aprobado definitivamente
S-LL-2	35.455 m2	21.273 m2t	Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente
S-LL-3	32.840 m2	22.988 m2t	En fase de ejecución de la urbanización
UE-LL-2	9.269 m2	5.561 m2t	PERI aprobado definitivamente

TERCERO.- El citado Convenio vincula, además de a las partes adheridas, a todos los propietarios incluidos en el ámbito del mismo expuesto en el punto segundo, los cuales están afectados con las cargas que en el propio convenio se establecen, que se repercutirán en el momento que legalmente proceda.

CUARTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia una vez firmado por los otorgantes, con expresión de haber sido depositado, junto al Convenio, en el correspondiente Registro Público de carácter administrativo.

QUINTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, o bien, interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación, en cuyo caso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquél o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

En Vícar, a 9 de febrero de 2009.- EL ALCALDE, Antonio Bonilla Rodríguez.

Administración Autonómica

1645/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Almería

EDICTO

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican, a las personas que se citan por algunas de las causas referidas en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Provincial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

El pago voluntario de la sanción correspondiente, en cualquier momento anterior a la Resolución podrá implicar la terminación del procedimiento en los términos previstos en el art. 8.2 del vigente Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/93 de 4 de Agosto) sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, cuando se notifique el Acuerdo de Iniciación, dicha iniciación del expediente podrá ser considerada Propuesta de Resolución y será remitida al órgano competente para dictar Resolución.

De acuerdo con lo previsto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, se informa de que el plazo para resolver los expedientes sancionadores iniciados en esta Delegación será de diez meses, contados desde la fecha del Acuerdo de Incoación, en virtud de la Ley 9/2001, de 12 de julio (B.O.J.A. 31-7-01).

El efecto de que transcurran dichos plazos sin que se hubiese notificado la resolución del expediente es la caducidad del mismo.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

- QUINCE DIAS para alegar lo que estime conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes en los casos en que se notifica el Acuerdo de iniciación, el Trámite de Audiencia, la Propuesta de Resolución o la Práctica de Prueba concedida en su caso.

- UN MES para interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el caso en que se notifique la Resolución.

- DOS MESES para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en caso de notificación de actos que ponen fin a la vía administrativa, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurridos dichos plazos sin que se haya hecho uso de éste derecho las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario de pago, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de Apremio, incrementado con el recargo del 20% de su importe.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán dirigirse, para obtener información sobre la tramitación de los procedimientos, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, 4 3a planta, 04071 -Almería, Telf. 950.011.000, Fax 950.01 1 .096.

LA SECRETARIA GENERAL. M^a Rosa Plaza Olivares.

IMPUTADO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	REFERENCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TRAM	IMPORTE
ALBERTO COLL EGEA	48464631C	AL/0506/08	186/08-PR	BENIEL	MURCIA	TA	30euros
ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ	48546011A	AU0170/08	60/08-PR	MURCIA	MURCIA	RDP	30euros
ALEJANDRO PEREZ LOPEZ	757192630	AL/0273/08	104/08-PR	MOJACAR	ALMERIA	RDP	30euros
ANDREI NARCIS SOCOLEAN	X7500553T	AU0298108	64/08-P	ROQUETAS	ALMERIA	TA	11400euros
ANDRES ROMAN PAREDES	27530238C	AL/0432/08	89/08-P	ALMERIA	ALMERIA	TA	301euros
CONSTRUCCIONES ANIFRA, S.L.	B04257291	A00009109	5/09-C	ALMERIA	ALMERIA	AI	3000euros
CRISTIAN RUIZ RODRIGUEZ	76632289S	AU0258108	97/08-PR	NIJAR	ALMERIA	RDP	30euros
DARWIN N. CORDOVA OVACO	X6787129J	AU0368108	128/08-PR	PULPI	ALMERIA	TA	30euros
DELFO, S.C.A.	F04241725	AU0448108	92/08-P	ALMERIA	ALMERIA	TA	1200euros
DIEGO IRIBARNE CERVANTES	34844181D	AL/0327/08	70/08-P	ALMERIA	ALMERIA	RDG	0euros
FRANCISCO MILAN NUÑEZ	27260423H	AU0449108	95/08-P	ALMERIA	ALMERIA	TA	3800euros
FRANCISCO MILAN NUÑEZ	27260423H	AL/0107/08	27/08-P	ALMERIA	ALMERIA	RDG	3500euros
FRANCISCO S. RUIZ PARDO	27439341L	AL/0503108	184/08-PR	MURCIA	MURCIA	PR	0euros
FULGENCIO ESPIN FERNANDEZ	22449211S	AU0167108	57/08-PR	MURCIA	MURCIA	RDP	30euros
HAMID AACH	X3805772P	AL/0388/08	87/08-P	EL EJIDO	ALMERIA	AI	901euros
HDOS. DE JOSE GALDEANO VARGAS	23723199X	AL/0531/08	64/08-C	ALBUÑOL	GRANADA	AI	3000euros
JOSE A. HERNANDEZ JIMENEZ	27500291L	AL/0179/08	69/08-PR	ALMERIA	ALMERIA	RDG	0euros
JOSE A. MARTINEZ MARTINEZ	74229699M	AU0164108	54/08-PR	MURCIA	MURCIA	RDP	30euros
JOSE HERNANDEZ NAVARRO	52801279H	AL/0312/08	112/08-PR	MURCIA	MURCIA	RDP	0euros
JOSE MINGORANCE HERNANDEZ	27208675C	AL/0120/08	29/08-P	ALMERIA	ALMERIA	RDG	2000euros
JUAN M. GALINDO RODRIGUEZ	32569778F	AU0442108	90/08-P	GARRUCHA	ALMERIA	TA	900euros
NICOLAS J. MARTIN FERNANDEZ	53713060X	AL/0528/08	62/08-C	EL EJIDO	ALMERIA	AI	1000euros

INTERPRETACIÓN DE CLAVES:

Expediente: AA/99999-00

Trámite: XXX

AA = Año inicio Expediente

AI = Acuerdo Iniciación

99999 = Ordinal

MC = Medidas Cautelares

00 = Materia infringida

PP = Práctica de Prueba

01 = Agroalimentaria, R.D. 1.495/83

TA = Trámite de Audiencia

02 = Epizootias, Ley 8/2003

PR = Propuesta Resolución

03 = Fertilizantes, R.D. 1.945/83

AAC = Acuerdo de Actuaciones Complementarias

04 = L.O.M., Ley 43/2002

OR = Orden Resolutoria

05 = Pesca de Recreo, Ley 1/2002

RA = Recurso de Alzada

06 = Pesca marítima Profesional, Ley 3/2001 y Ley 1/2002

RR = Recurso de Revisión

07 = Plaguicidas, Ley 43/2002

RDP = Resolución Delegado Provincial

08 = Semillas, Ley 43/2002 y R.D. 1.945/83

RDG = Resolución Director General

09 = Otras Materias

RC = Resolución del Consejero

1789/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4793 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Línea Aérea de Media Tensión 20 KV. "Rebeque", El Ejido
 LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:
 Origen: Apoyo A920434
 Final: CT 36814 "Migue CSE"
 Términos municipales afectados: El Ejido
 Tipo: Aérea
 Tensión de servicio en KV.: 20
 Longitud total en Km.: 0,207 y 0,933
 Conductores: 3 (1x125,1 mm²) LARL y 3 (1x54,6 mm²)

LARL

Aislamiento: Polimérico
 Apoyos: Metálicos galvanizados
 PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 13.761,23.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1790/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6489 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR a: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M.T. "Almaraz" de 20 Kv. Entre los Apoyos A904664 y A904659, Situados en el Pje. Saladar y Leche, Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:
 Origen: Apoyo existente A904664
 Final: Apoyo existente A904659
 Términos municipales afectados: Níjar
 Tipo: Aérea
 Tensión de servicio en KV.: 20
 Longitud total en Km.: 0,58282
 Conductores: LARL-56
 Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía
 PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 12.573,25.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres.

1791/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6497 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR a: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Sustitución del Apoyo A944787 en Línea de A.T. "Arboleas" y Colocación de Seccionadores Unipolares Para Derivación de Línea Particular.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:
 Origen: Apoyo A944787
 Final: Apoyo A944787
 Términos municipales afectados: Arboleas
 Tipo: Aérea
 Tensión de servicio en KV.: 25
 Aislamiento: Polimérico
 Apoyos: Metálicos galvanizados
 PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 16.204,00.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres.

1792/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6498 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma y Paso a SF6 del Cd 34302 Ronda, Sito en C/ Javier Verdejo en Almería

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: Ronda (34302)

Emplazamiento: C/ Javier Verdejo, Almería

Tipo: Obra Civil en planta baja de edificio

Posiciones de línea: 2 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de Transformación: 1 seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 9.755,19.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL Fdo.: Sonia Rodríguez Torres

1793/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6500 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APRO-

BAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación Tramo de Línea Aérea de M.T. "Cabo de Gata" 20 Kv., Desde el Apoyo A901421 Hasta el Cd 33935 "Agric. Alm.2" Situados en Pje. Los Llanos de Marcos Pérez, Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A901421

Final: Nuevo apoyo C-2000-22

Términos municipales afectados: Níjar.

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,157

Conductores: LARL -56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 8.065,34.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres.

1794/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6501 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Tramo de Líneas Aéreas de M.T. "Cambronal" y "Michelin" de 20 Kv. con Montaje D/C Entre los Apoyos A905677 y A905678, Situados en Pje. La Pared, T.M. de Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A905677

Final: Apoyo existente A905678

Términos municipales afectados: Níjar

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,38209

Conductores: LARL 125

Aislamiento: 24 KV.

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 14.527,40.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL. Sonia Rodríguez Torres

1795/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6527 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Soterramiento de Cruzamiento Aéreo Existente de Río Macael

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Arqueta existente en el margen izquierdo del Río Macael

Final: Arqueta existente en el margen derecho del Río Macael

Términos municipales afectados: Macael

Tipo: Subterránea

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud total en Km.: 0,024

Conductores: RHZ1 18/30 KV de 1x150 mm²

Aislamiento: Polietileno reticulado

Apoyos: Zanja entubada

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 5.370,34:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1796/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6535 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma y Paso a SF6 del Cd 36003 "El Gor" en la Pedanía El Gor", T.M. de Huércal Overa

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: El Gor (36003)

Emplazamiento: Pedanía El Gor, Huércal Overa

Tipo: Torreón de obra aislado

Posiciones de línea: 2 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de transformación: 1 seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

Potencia total en KVA.: 50

Relación de transformación: 25/B2

Medida en: Baja Tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 19.939,69.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1797/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6537 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M.T. "Almaraz" de 20 Kv. Desde el Apoyo A901896 Hasta el CD 34060 El Zapatero, Situados en Pje. Haza del Alhendro, T.M. de Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A901896

Final: CD existente "el Zapatero" (34060)

Términos municipales afectados: Níjar

Tipo: Aéreo

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,07674

Conductores: LARL - 56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 4.789,37.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres.

1798/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6539 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Ampliación del CD 33876 "Ciudad Jardín", Almería

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: Ciudad Jardín (33876)

Emplazamiento: C/ Celia Viñas, Almería

Tipo: Interior

Posiciones de transformación: 1 Seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

Potencia total en KVA.: 630

Relación de transformación: 20/B2

Medida en: Baja Tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 17.646,00.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1799/09

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6546 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma y Paso a SF6 del CD 33606 "La Salle", en C/ Altamira, Almería

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: La Salle (33606)

Emplazamiento: C/ Altamira, Almería

Tipo: Interior

Posiciones de línea: 2 Seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de transformación: 1 Seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

Potencia total en KVA.: 630

Relación de transformación: 20/B2

Medida en: Baja Tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 7.915,64:

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres.

1800/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6551 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Modificación de la Lmt Antas Entre los Apoyos A943563 y A943570

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo A943563

Final: Apoyo A943570

Términos municipales afectados: Antas

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud total en Km.: 0,845

Conductor: AL-AC 116,2 mm² LA-110

Aislamiento: Polimérico

Apoyos: Metálicos galvanizados

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 33.715,13.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres.

1801/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6409 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas

principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación LMT Cambronal Entre Apoyos A906212 y A906701 en Pje. El Llano, Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A906213

Final: Apoyo existente A906701

Términos municipales afectados: Níjar

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,74798

Conductores: LARL-56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 19.431,20.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1802/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6452 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma y Paso a SF6 del CD "Monjas" (33594) Sitio en C/ Juan de la Encina, Almería

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: CD Monjas (33594)

Emplazamiento: C/ Juan de la Encina, Almería

Tipo: Obra civil ubicado en el interior de un garaje subterráneo

Posiciones de línea: 2 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de transformación: 1 seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 11.715,67.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1803/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6453 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Reforma y Paso a SF6 del CD "Mediterráneo" (33593) Sitio en C/ Calzada de Castro, 73, Almería ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Nombre: CD Mediterráneo (33593)

Emplazamiento: C/ Calzada de Castro, 73, Almería

Tipo: Obra civil en planta baja de edificio

Posiciones de línea: 2 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de transformación: 1 seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 11.692,85.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres.

1804/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6464 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Cambio de Celdas Prefabricadas a SF6 y Aumento de Potencia en el Cd 36289, en Mojácar

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Marqués de Chavarri, Marina de la Torre, Mojácar

Tipo: Interior

Posiciones de línea: 2 seccionadas corte SF6 400 A

Posiciones de transformación: 1 seccionadas corte SF6 200 A fusibles asociados

Potencia total en KVA: 400

Relación de transformación: 25/B2

Medida en: Baja Tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 39.659,00.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1805/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6488 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M.T. "San José" Desde el Apoyo A907701 Hasta el CD 33622 "Cerro en Medio", Situado Frente al Cementerio de San José, Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo A907701

Final: CD 33622 Cerro Enmedio

Términos municipales afectados: Níjar

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,641

Conductores: LARL-56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 6.754,89.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1806/09

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6499 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: Consolidación Tramo de Línea Aérea de M.T. "Almaraz" 20 Kv., Desde el Apoyo A902185 Hasta el Cd "Las Terreras" (34062) Situados en Pje. Haza del Almenadro, Níjar.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Tramo consolidado nº 1: Apoyo existente A902185.

Final: Tramo consolidado nº 1: Apoyo existente A904613, con derivación al CD Las Terreras (34062)

Términos municipales afectados: Níjar

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,726

Conductores: LARL -56

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 18.876,29.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1807/09

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6508 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/ 1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: La Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M.T. "Cabo Gata" 20 Kv. Entre los Apoyos A909165 y A901336 en Pje. "Las Canteras", T.M. de Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A909165

Final: Apoyo existente A901336

Términos municipales afectados: Níjar

Tipo: Aérea

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 0,51377

Conductores: LARL-125

Aislamiento: 24 KV

Apoyos: Metálicos de celosía.

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 17.886,92.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1808/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-6515 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: La Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M.T. "Cabo Gata" 20 Kv. Entre los Cd 33510 "Paula 1" y 33520 "Paula 2" en Pje. "Las Cruces", T.M. de Níjar

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: CD existente Paula 1 (33519)
 Final: CD existente Paula 2 (33520)
 Términos municipales afectados: Níjar
 Tipo: Aérea
 Tensión de servicio en KV.: 20
 Longitud total en Km.: 0,60795
 Conductores: LARL-125
 Aislamiento: 24 KV
 Apoyos: Metálicos de celosía
 PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 23.134,16.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1809/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: N1/4958-6520 solicitando autorización para el establecimiento de una

instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZARA: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. , para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: La Consolidación de Tramo de Línea Aérea de M.T. "Cabo Gata" 20 Kv. Entre los Apoyos A901475 y A901477 Cortijo Chozas, T.M. de Almería

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A901475
 Final: Apoyo existente A901477
 Términos municipales afectados: Níjar
 Tipo: Aérea
 Tensión de servicio en KV.: 20
 Longitud total en Km.: 0,450
 Conductores: LARL-56
 Aislamiento: 24 KV
 Apoyos: Metálicos de celosía
 PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 16.067,79.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL, Sonia Rodríguez Torres

1953/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ASOCIACIÓN DE SERVICIOS AL MINUSVÁLIDO (ASER) Ref.: LAT/5021 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Resolución de 23 de Febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA nº 59, de 28 de Marzo), ha resuelto:

AUTORIZARA: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS AL MINUSVÁLIDO (ASER) para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen y Final: Arqueta existente junto C.D. 37059 propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., haciendo entrada y salida en el CT que se describe.

Términos municipales afectados: Berja

Tipo: subterránea doble circuito

Tensión de servicio en KV.: 20

Longitud total en Km.: 2 x 0,064

Conductores: 3(1x240 mm²) Al

Aislamiento: RHV 18/30 KV

Sist. de Inst.: zanja de 1,20 m de prof. y b. tubo PE de 200 mm.

ESTACION TRANSFORMADORA Y DE SECCIONAMIENTO:

Emplazamiento: Residencia de personas mayores en C/ Galicia y Camino de la Calerilla, t.m. de Berja.

Tipo: Local en Interior de edificación con celdas SF6

Potencia total en KVA.: 630

Relación de transformación: 20-25 KV/ 400-230 V

Medida en: Alta Tensión

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 41.926,98.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Antes de la autorización de puesta en servicio de la instalación, ésta deberá ser cedida a una empresa distribuidora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Sonia Rodríguez Torres

1626/09

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial de Almería.

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE ALBOLODUY, EN EL TRAMO DESDE EL MOJÓN TRIFINIO DE FELIX, DALIAS Y CANJAYAR, HASTA LA Balsa del Carretero, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANJAYAR (ALMERÍA) INCLUIDO EL LUGAR: 'ABREVADERO Balsa del Carretero'

Expediente: VP/01667/2008

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Canjáyar fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 10 de julio de 1.975.

La Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía dictó Resolución de fecha 15 de junio de 2001,

por la que se acordó el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria Vereda de Alboloduy, en el Tramo Desde el Abrevadero de la Balsa del Carretero, unión de los municipios de Canjáyar, Felix e Instinción, hasta la unión de los municipios de Canjáyar, Felix y Dalías, en el Término Municipal de Canjáyar (Almería).

Mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 16 de Abril de 2007, se acuerda la declaración de Caducidad y Archivo del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria Vereda de Alboloduy, en el tramo Desde el Abrevadero de la Balsa del Carretero, unión de los municipios de Canjáyar, Felix e Instinción, hasta la unión de los municipios de Canjáyar, Felix y Dalías, en el Término Municipal de Canjáyar (Almería).

El Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha dictado Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008, por la que se acuerda el Nuevo Inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Alboloduy y el lugar Abrevadero Balsa del Carretero en el Tramo Desde el mojón trifinio de Felix, Dalías y Canjáyar, hasta la Balsa del Carretero, en el Término Municipal de Canjáyar (Almería), Exp: VP01667/2008.

En dicho acuerdo se dispone la conservación de las operaciones materiales de deslinde, momento en el cual se levantó acta, en aquellos tramos en el que su contenido no se ha visto alterado por el transcurso del tiempo y pudieran hacerse valer.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada VEREDA DE ALBOLODUY, en el tramo Desde el mojón trifinio de Felix, Dalías y Canjayar, hasta la Balsa del Carretero, en el término municipal de Canjayar (Almería) incluido el lugar: 'ABREVADERO Balsa del Carretero', estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, sita en CALLE REYES CATÓLICOS, Nº 43, en ALMERIA (ALMERÍA) y en el Ayuntamiento de Canjayar durante el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento, que el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de 18 meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, de 12 julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en caso de transmitir, o haber transmitido, algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Administración debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Asimismo tal y como previene el Artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

EL SECRETARIO GENERAL, POR RESOLUCIÓN DE 11/11/2008 DEL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VÍAS, PECUARIAS, Joaquín Valero García.

Relación de afectados por el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Alboloduy", en el término municipal de Canjáyar (Almería) Expte: 1667/2008

REF. CAT.	MUNICIPIO	NOMBRE
(En blanco)	(En blanco)	(En blanco)
015/00006	CANJAYAR	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR
017/00002	CANJAYAR	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR
017/00003	CANJAYAR	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR
017/00004	CANJAYAR	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR
017/09001	CANJAYAR	CAANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T
017/09006	CANJAYAR	CAANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T
007/00001	DALIAS	HEREDEROS DE ESPINOSA ALFONSO FRANCISCO JOSE
001/00034	FELIX	AYUNTAMIENTO DE FELIX
001/00035	FELIX	AYUNTAMIENTO DE FELIX
001/00043	FELIX	AYUNTAMIENTO DE FELIX
001/00044	FELIX	AYUNTAMIENTO DE FELIX
001/00045	FELIX	AYUNTAMIENTO DE FELIX
001/00050	FELIX	AYUNTAMIENTO DE FELIX
001/09007	FELIX	AYUNTAMIENTO DE FELIX
001/09001	FELIX	CAANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T
001/09016	FELIX	CAANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T
001/07003	FELIX	DESCONOCIDO
001/09000	FELIX	DESCONOCIDO
001/09004	FELIX	ESTADO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
001/00022	FELIX	PEREZ GONZALEZ JUAN
001/00001	INSTINCION	DELEGACION PROV. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

Administración del Estado

1257/09

Ministerio de Economía y Hacienda
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
Secretaría General – Sección de Tesoro

D. Francisco Ruiz Martínez, Secretario General de la Delegación de Economía y Hacienda en Almería

HACE SABER: Que intentada la notificación de las liquidaciones de carácter no tributario, por los conceptos y a los contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido practicar, se notifica por el presente anuncio a los interesados la obligación en que se encuentran de realizar el ingreso en el Tesoro Público, con las siguientes advertencias:

1.- El importe de cada liquidación deberá ser ingresado en Tesoro Público de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Si la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se realiza en los días 1 al 15 del mes, el ingreso podrá realizarse, sin recargo alguno, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior.

b) Si la inserción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, el ingreso podrá realizarse, sin recargo alguno, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

2.- Transcurridos los plazos indicados sin realizarse el ingreso, se procederá contra los deudores por vía ejecutiva.

Almería, 26 de enero de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL, Francisco Ruiz Martínez.

Referencia	Nº Liquidación	Contribuyente	N.I.F./C.I.F.	Importe	Municipio
MAP - Interior	00004200800024873	Ramos Mañas, José Abel	34863861R	420,71	Almería
MAP - Interior	00004200800020935	Fernández García, Raimundo	45587278J	240,00	Almería
MAP - Interior	00004200800029608	Camacho Martínez, Alejandro	75267884Q	120,00	Almería

Referencia	Nº Liquidación	Contribuyente	N.I.F./C.I.F.	Importe	Municipio
MAP - Interior	00004200800029698	Carretero Esteban, Cristóbal	45590454S	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800024895	Rueda Ruiz, Nelson	76631186Q	75,00	Almería
MAP - Interior	00004200800025222	González Jiménez, Rafael	70795443V	90,00	Almería
MAP - Interior	00004200800024849	Cabello Heredia, Antonio	75710142F	90,00	Almería
MAP - Interior	00004200800029733	García Acosta, Juan José	27532929C	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800022836	Luque Rodríguez, Justo	24273869Z	150,00	Almería
MAP - Interior	00004200800026886	López Alcaraz, Silvana	75729346Y	360,61	Almería
MAP - Interior	00004200800027088	Segura Gómiz, Juan	27207839N	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800027099	Zapata Rueda, Nicolás	34865012W	360,61	Almería
MAP - Interior	00004200800026504	Galera Segura, María Raquel	27240411Q	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800026572	Pérez Fernández, Miguel	75265477R	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800027257	Echi-Chaibi, Abdmalek	X1256798D	120,00	Almería
MAP -Of. Extrj	00004200800030554	Cruz Redondo, Julio	27511044P	96.541,98	Almería
MAP -Of. Extrj	00004200800030339	Indaforja, S.L.	B04460697	8.765,66	Almería
MAP - Interior	00004200800018358	Cruz Sánchez, Hugo	X4939524K	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800028618	Vallejo Fernández, Miguel Angel	27519341W	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800018494	Pérez Juárez, Rubén	45592147Y	420,71	Almería
MAP - Interior	00004200800019899	Cañadas Ramón, Gustavo	34859771M	3.001,00	Almería
MAP - Interior	00004200800019271	Hernández Palenzuela, José Antonio	34838543Y	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800021137	Tijeras García, Alfredo	75725447V	90,00	Almería
MAP - Interior	00004200800028956	Santiago Amador, Rafael	75271922Y	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800029182	Mouloud Boui, Mohaou	X7004593N	120,00	Almería
MAP-Ar A.P.A.	00004200800029799	Jiménez Martínez, José	X2642563R	301,00	Almería
MAP - Interior	00004200800029272	Guerrero Castro, Bernardo	34850172C	130,00	Almería
MAP - Interior	00004200800029114	Murcia Castro, Juan Manuel	75268656Y	150,00	Almería
MAP - Interior	00004200800029485	Fernández Alfárez, Miguel	27246080G	120,00	Almería
MAP - Interior	00004200800019596	Bouchaanana, Jaouad	M0404008J	420,71	El Ejido
MAP - Interior	00004200800027764	Campos Heredia, Rafael	75238553X	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800022228	Balaguer Canovas, José Antonio	08908832N	150,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800021802	Arbatskaya, Maria	M0404039K	360,61	El Ejido
MAP - Interior	00004200800023411	Utrera Gómez, Juan	54137928E	450,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800025907	Huertas Soto, Roberto	08906086A	360,61	El Ejido
MAP - Interior	00004200800026289	Abtit, Mustapha	X7648866D	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800022792	Vargas Utrilla, Javier	55710344C	300,51	El Ejido
MAP - Interior	00004200800025075	Essably, Mohamed	X6510233Z	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800028168	Villegas Villegas, Javier	53710904Q	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800027628	Azarkan, Adil	X3337821S	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800028045	Omari, Mourad	X5762655M	150,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800016749	Moraira Linares, Juan Maria	27491370E	90,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800027404	Santiago Santiago, Bernardo	18112983T	300,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800020643	Es Sebyty, Bachir	X3173066D	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800029597	Escobar López, José Manuel	54121435C	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800016885	Alba, Florin	X6826768T	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800018639	Giménez Hidalgo, Jesús María	18107431Z	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800020338	Giménez Hidalgo, Jesús María	18107431Z	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800018764	Arroyo Blanco, Eva	54098848L	300,51	El Ejido
MAP - Interior	00004200800028686	Poyatos Pomares, Javier	54095275B	120,00	El Ejido
MD D.G.Asu.Ec	00004200800029777	Montes Serna, Juan Sebastián	X8437522H	77,75	El Ejido
MAP - Interior	00004200800029351	Marin, Hanican	X9333997E	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800018641	Essabouai, Farid	X1732419J	120,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800019405	Essabouai, Farid	X1732419J	150,00	El Ejido
MAP - Interior	00004200800029417	Castillo Alcántara, Francisco	18107690C	420,71	Adra
MAP - Interior	00004200800029283	Ghiglione, Carlos Francisco	X5372581B	130,00	Adra
MAP - Interior	00004200800029687	Cortes Gutiérrez, Antonio	34841156C	150,00	Adra
MAP - Interior	00004200800029709	Valverde Rodríguez, Julio José	53713545N	150,00	Adra
MAP - Interior	00004200800016255	Tachikart, Karim	X3110086A	150,00	Adra
MAP - Interior	00004200800023951	Heredia Fernández, Federico	36516800E	300,51	Adra
MAP - Interior	00004200800021857	Vyshnevskyy, Oleh	X6876788H	120,00	Albox
MAP - Interior	00004200800029103	Lema Villa, Segundo Miguel	X6632622C	120,00	Albox
MAP - Interior	00004200800029406	Badea, Ioan Robert	X7981110H	120,00	Alhama Almería

Referencia	Nº Liquidación	Contribuyente	N.I.F./C.I.F.	Importe	Municipio
MAP - Interior	00004200800025582	Garcés Granero, Maria de Mar	54102002E	120,00	Berja
MAP - Interior	00004200800025536	Cortés Cortés, Baldomero	74710387Q	120,00	Berja
MAP - Interior	00004200800020373	Merzouki, Abdenbi	X5126815T	150,00	Cuevas Almanz.
MAP - Interior	00004200800024039	Fernández Santiago, Joaquín	23290550Z	90,00	Cuevas Almanz.
MAP - Interior	00004200800023308	Achchab, Abdelkrim	X6376420S	120,00	Cuevas Almanz.
MAP - Interior	00004200800023949	Larios López, Diego	75253051H	120,00	Cuevas Almanz.
MAP - Interior	00004200800021666	Silviu Beldea, Petrica	M0404046M	120,00	Fiñana
MAP - Interior	00004200800025525	Sertov, Petar Petkoy	X6901373Q	120,00	Garrucha
MAP - Interior	00004200800029204	Aguado Hernández, Antonio	75250410E	90,00	Garrucha
MAP - Interior	00004200800014297	Rodríguez Perujo, Joaquín	30555187D	300,51	Garrucha
MAP - Interior	00004200800028247	Pérez Rodríguez, José Miguel	15425895W	120,00	Huércal-Overa
MAP - Interior	00004200800025209	García Jordan, Jesús	23211342H	120,00	Huércal-Overa
MAP - Interior	00004200800022746	Mahdaoui, Moustapha	X6192116X	120,00	La Mojonera
MAP - Interior	00004200800018009	Rivas Ruiz, Antonio Andrés	23787457Y	120,00	La Mojonera
MAP - Interior	00004200800026537	Butkus, Egidijus	X6102038T	120,00	La Mojonera
MAP - Interior	00004200800024175	Navarro Vizcaíno, Luis	27271638D	300,51	La Mojonera
MAP - Interior	00004200800023477	Fernández Mellado, Santiago	27260614W	120,00	Macael
MAP - Interior	00004200800027033	Huilca Arroba, Gustavo Alfredo	X6610876D	90,00	Mojácar
MAP - Interior	00004200800027022	Huilca Carderon, German Patricio	X5985996Q	90,00	Mojácar
MAP - Interior	00004200800021238	Crawford, Randy Nicki	M0403990H	360,61	Mojácar
MAP - Interior	00004200800018606	Bourass, Bourjel Mohammed	76636886N	120,00	Nijar
MAP - Interior	00004200800023185	Nikolov, Miguel Angel	X5831231H	150,00	Nijar
MAP - Interior	00004200800029226	Povilonis, Andrius	X3364602R	100,00	Nijar
MAP - Interior	00004200800024794	Bolatate, Jamal	X6645232A	120,00	Nijar
MAP - Interior	00004200800029046	Rouzki, Zouhair	X5854721W	120,00	Nijar
MAP - Interior	00004200800022138	Garcia Sanchez, Francisco	75722769F	90,00	Nijar
MAP - Ofic Extr	00004200800039442	Piedra Filosofal Stefan, S.L.U.	B04392684	18.133,33	Nijar
MAP - Interior	00004200800028394	Martínez Castaño, Luis	45598431B	781,32	Olula del Río
MAP - Interior	00004200800019901	Sánchez Ruiz, José Miguel	27535927M	3.001,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800021622	Lesnikova, Valeria	M0404002F	120,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800021385	Ramon Jiménez, Juan Alberto	45596360X	60,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800024737	Kouhi, Moustapha	X3850770H	120,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800025378	Baes, Viorel George	X6066495S	120,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800029349	Tamas, Adrián	X6900909N	120,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800025896	Silva Estrada, Miguel	27535407Z	510,61	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800026559	Leibrock, Michael	X2501255M	300,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800020755	Cortes Gomez, Antonio Federico	15427541S	150,00	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800021712	Demont Megrath, Maximilian	M0404042R	360,61	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800017313	Calderon Sorroche, Jose Miguel	75232652C	150,00	Roquetas Mar
MAP - Ofic Extr	00004200800030385	Bourhil, Abdel-illah	X1412203A	84.565,53	Roquetas Mar
MAP - Interior	00004200800028146	Santiago Santiago, Amparo	45588963L	90,00	Turre
MAP - Interior	00004200800023578	Guaman Zhunaula, Jaime Vicente	X7430888W	120,00	Vera
MAP - Interior	00004200800028798	Caparros Ridao, José	45590733H	120,00	Vera
MAP - Interior	00004200800027268	Granados Cabrerizo, Antonio	75256971M	300,00	Vicar
MAP - Interior	00004200800029439	Santiago Cortes, José Maria	34858749H	120,00	Vicar
MD DG As. Ec	00004200800029788	Duran Molina, Ismael	75720012X	86,32	Vicar
MAP - Interior	00004200800029507	Ramos Da Silva, Alfonso	75715292M	120,00	Zurgena
MAP - Interior	00004200800026043	López Rodríguez, Alexis	34762228M	150,00	Abrera
MAP - Interior	00004200800029169	Torres Santiago, Juan Ramón	23246467E	360,61	Aguilas
MAP - Interior	00004200800028304	Zamora Asensio, Juan	23277076H	570,71	Aguilas
MAP - Interior	00004200800025413	Espejo Pozo, David Exequiel	09039417A	120,00	Alcalá Henares
MAP - Interior	00004200800023591	Clavero Abaroa, Juan Luis	21475371H	150,00	Alicante
MAP - Interior	00004200800018718	Oubaassane, Youssef	X8515578N	150,00	Barcelona
MAP - Interior	00004200800019225	Valdivieso García, José Antonio	52519938J	120,00	Baza
MAP - Interior	00004200800020608	Romero Villegas, Angel Emilio	75716453Q	360,61	Bélmez
MAP - Interior	00004200800023354	Zarmoni, Rachid	X3172610J	120,00	Elche
MAP - Interior	00004200800029755	Fernandez Torres, Alberto	74229071K	150,00	Elche
MAP - Interior	00004200800019394	Díaz Torres, Ernesto	04211247Q	150,00	Escalona
MAP - Interior	00004200800025244	Ochuana, Constantín	X4122554B	90,00	Fuenlabrada
MAP - Interior	00004200800017954	Sánchez Moya, Luis	24198739W	420,71	Granada

Referencia	Nº Liquidación	Contribuyente	N.I.F./C.I.F.	Importe	Municipio
MAP - Interior	00004200800020283	Sánchez Moya, Luis	24198739W	360,61	Granada
MAP - Interior	00004200800017111	Ubeda García, Pedro Pablo	44281581A	120,00	Granada
MAP - Interior	00004200800029722	García Ramírez, Francisco Jesús	24226169Q	120,00	Granada
MAP - Interior	00004200800023703	Gusman Villarroel, Oscar	X6747176B	120,00	Hellín
MAP - Interior	00004200800023139	Pérez Numancia, Manuel	26026534X	150,00	Jaén
MAP - Interior	00004200800023106	Tirado Jiménez, Juan Manuel	23298785S	120,00	Lorca
MAP - Interior	00004200800019113	Hadane, Driss	X4228397P	120,00	Lorca
MAP - Interior	00004200800022768	Lorente Rabal, José Antonio	23286130X	150,00	Lorca
MAP - Interior	00004200800025435	Redondo Molina, Enrique	02670086Q	300,51	Madrid
MAP - Interior	00004200800029676	Rodríguez Martín, Diego Jonás	11846419Q	150,00	Madrid
MAP - Interior	00004200800025446	Andrés Ricote, Mario	51974441F	120,00	Madrid
MAP - Interior	00004200800015939	Toader, Marian	X5302196Y	90,00	Marbella
MAP - Interior	00004200800021699	El Banoudi, Karim	M0808801Y	150,00	Mataró
MAP - Interior	00004200800020878	Mota Pavon, Francisco Luis	74728993S	120,00	Motril
MAP - Interior	00004200800028574	Dalid, Radouane	X3786173M	120,00	Munera
MAP - Interior	00004200800023499	Pérez Ruiz, María Victoria	48395951H	300,51	Murcia
MAP - Interior	00004200800021464	Egea Quirós, Gil de	48495837S	300,51	Murcia
MAP - Interior	00004200800020979	Flores de Valgas, Diquin Ricardo	X3031470R	90,00	Murcia
MAP - Interior	00004200800026728	Lizaso Vergara, Mikel	33446356D	150,00	Pamplona
MAP - Interior	00004200800020529	Gázquez Parra, José Miguel	23286993E	150,00	Puerto-Lumbreras
MAP - Interior	00004200800017897	Miñarro Quiñonero, Pedro	23221061P	90,00	Puerto-Lumbreras
MAP - Interior	00004200800026796	Sánchez Carmona, Juan Antonio	34761235R	360,61	Sabadell
MAP - Interior	00004200800018279	Sendra Bolta, José	74437369P	120,00	San Javier
MAP - Interior	00004200800023613	Hamoudam Biche, Samir	X8196568N	120,00	Santiago Comp
MAP - Interior	00004200800020586	Sevillano Morales, David	45492698D	150,00	Tarrasa
MAP - Interior	00004200800024906	Rus, Viorel	X8432659P	90,00	Toboso
MAP - Interior	00004200800023332	Blázquez Cordero, Daniel	23001419Q	150,00	Torre vieja
MAP - Interior	00004200800016209	Perrote Navarro, Pablo	70062476Z	300,51	Tres Cantos
MAP - Interior	00004200800023905	Bargiela Sánchez, Samuel	47220595P	150,00	Veilla S. Antonio
MAP - Interior	00004200800024851	Inechlalafen, Khadija	X1311479L	90,00	Xabia

* Organo responsable: Delegación de Economía y Hacienda en Almería. Plaza Emilio Pérez, 1. Tlfno: 950281769/281765

Administración de Justicia

2125/09

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA Sección Segunda

Nº Procedimiento: Procedimiento Abreviado 21/2007

Asunto: 200512/2007

Procedimiento Origen: Proc. Abreviado 81/2002

Juzgado Origen: Juzgado Mixto Nº3 de El Ejido

Contra: Antonio Rodríguez Romera, José A. Martín Martín y Ángel Fernández Rienda

Procurador: Fuentes Mullor M^a. Dolores y Torres Porras, Teresa

Abogado: Soria Vizcaíno, María del Mar, García Ibáñez, Dulce María y Marcos Alcalde Solís

EDICTO

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Almería,

HACE SABER: Que la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Almería ha resuelto con fecha de hoy en el Rollo de Sala nº 21/07 dimanante del P. Abreviado número 81/2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de El Ejido, sobre delito de APROPIACIÓN INDEBIDA, contra ANTONIO RODRIGUEZ ROMERA, JOSE A. MARTIN MARTIN y ANGEL FERNANDEZ RIENDA, que se cite por medio del presente al testigo DON JUAN JOSE GARZON GARZÓN con D.N.I./ Pasaporte nº, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la misma, sita en la Avda. Reina Regente nº 4 de ésta ciudad, el próximo día 9 DE MARZO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS de su mañana, a fin de asistir al Juicio Oral, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, incurrirá en multa de 30 Euros a 150 Euros. Ello sin perjuicio de ser conducido por la Fuerza Pública si persistiere en su actitud". (arts. 463.1º C.P. de 1.995 y 420 de la L.E.Crim.).

Y para que pueda hacerse dicha citación expido la presente en Almería a tres de marzo de dos mil nueve.

EL PRESIDENTE, Juan Ruiz –Rico Ruiz Morón.- LA SECRETARIA, Isabel Bru Misas.

1677/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1298/2008
Sobre: Despidos
N.I.G.: 0401344S20080005711
De: D/Dº. Hamida Ez Zaydy
Contra: D/Dº. Miguel García Soriano

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1298/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Despidos/ Ceses en general, a instancia de HAMIDAEZ ZAYDY contra MIGUEL GARCIA SORIANO, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 ABRIL 2009 A LAS 10'15 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a HAMIDA EZ ZAYDY y MIGUEL GARCIA SORIANO, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a diez de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1678/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 1098/2008
Sobre: Reclamación de Cantidad
N.I.G.: 0401344S20080004828
De: D/Dº. José Manuel Gandara Águila
Contra: D/Dº. Barragán Campos SL

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1098/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de JOSE

MANUEL GANDARA AGUILA contra BARRAGAN CAMPOS SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 14 MAYO 2009 A LAS 11'40 HORAS SE ADMITE LA DOCUMENTAL SOLICITADA horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a JOSE MANUEL GANDARA AGUILA y BARRAGAN CAMPOS SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a nueve de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1679/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 1330/2008
Sobre: Despidos
N.I.G.: 0401344S20080005857
De: D/Dº. Daniel Alberto Arredondo
Contra: D/Dº. Tractores del Poniente SL

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1330/2008, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de DANIEL ALBERTO ARREDONDO contra TRACTORES DEL PONIENTE SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 ABRIL 2009 A LAS 10'45 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a DANIEL ALBERTO ARREDONDO y TRACTORES DEL PONIENTE SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se

expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de ALMERIA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a doce de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1681/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 527/2008

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.: 0401344S20080002316

De: D/D^a. Jesús Flores Barrionuevo

Contra: D/D^a. J. Craviotto S.A., Fogasa, Antonio Jesús Fernández Bernabeu, Caja Rural Intermediaria (Cajamar), Magdalena Salvador Ventura, Fremap M.A.T. Y E.P., I.N.S.S. y T.G.S.S.

E D I C T O

D/D^a Alfredo Moreno González, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 527/2008 a instancia de la parte actora D/D^a. JESUS FLORES BARRIONUEVO contra J CRAVIOTTO SA, FOGASA, ANTONIO JESUS FERNANDEZ BERNABEU, CAJA RURAL INTERMEDIARIA (CAJAMAR), MAGDALENA SALVADOR VENTURA, FREMAP M.A.T. Y E.P., I.N.S.S. y T.G.S.S. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a Ilmo. D/D^a DIEGO MIGUEL ALARCON, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA, DIJO: Que procede admitir el escrito de desistimiento presentado por D/D^a. JESUS FLORES BARRIONUEVO.

Consiguientemente debo de ARCHIVAR Y ARCHIVO las presentes diligencias. Notifíquese y adviértase a las partes que contra el presente auto cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado J CRAVIOTTO SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a trece de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Alfredo Moreno González.

1682/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 133/2009

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.: 0401344S20090000345

De: D/D^a. Maria Ángeles Solera Martín

Contra: D/D^a. Construcciones Alcalde y Moreno SL y Fogasa

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 133/2009, seguidos en este JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de MARIA ANGELES SOLERA MARTIN contra CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO SL y FOGASA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11,40 HORAS. horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a dieciséis de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1725/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

N.I.G.:0401344S20080000746

Procedimiento: 180/08

Ejecución N°: 8/2009.

De: D/D^a.: Artur Agostinh Santos Oliveira

Contra: D/D^a.: Constructora Pepe Muñoz SL,

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 8/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de ARTUR AGOSTINH SANTOS OLIVEIRA contra CONSTRUCTORA PEPE MUÑOZ SL, en la que con fecha 21/01/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO.- En Almería, a nueve de febrero de dos mil nueve. Dada cuenta y;

HECHOS:

PRIMERO.- En la presente ejecución núm. 8/2009, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, se dictó Auto en fecha 21/01/09 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 3.490,70 euros, más 698,14 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

SEGUNDO.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial el 27/01/09.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

Único.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado CONSTRUCTORA PEPE MUÑOZ SL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.490,70 euros de principal, más 698,14 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. DIEGO MIGUELALARCON, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ALMERIA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a CONSTRUCTORA PEPE MUÑOZ SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de

ALMERIA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1653/09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMEROS DE ALMERIA

N.I.G.: 0401344S20080002339

Procedimiento: 529/08

Ejecución N°: 193/2008.

De: D/Dª.: Adonis García Nogueira y Raúl Gil Martínez

Contra: D/Dª.: Masak Zalai SL

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 193/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de ADONIS GARCIA NOGUEIRA y RAUL GIL MARTINEZ contra MASAK ZALAI SL, en la que con fecha 10/02/09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 15.548,97 euros en concepto de principal, más la de 3.109,79 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Obténgase a través del terminal informático instalado en este Juzgado de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tráfico, informé sobre los bienes que pudiesen resultar inscritos a nombre del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LAMAGISTRADO/JUEZ. EL/LASECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación en forma a MASAK ZALAI SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín

Oficial de la provincia de Almería, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1654/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

N.I.G.: 0401344S20080001925

Procedimiento: Ejecución 221/08

Ejecución N°: 221/2008.

De: D/Dª.: Alejandro Gomiz Belmonte

Contra: D/Dª.: Construcciones Andarax SCA, Construcciones Rucma SL y Fondo de Garantía Salarial

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 221/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de ALEJANDRO GOMIZ BELMONTE contra CONSTRUCCIONES ANDARAX SCA, CONSTRUCCIONES RUCMA SI, y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en la que con fecha 10/02/09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. lltma. DIJO: Procédase a la ejecución del auto de fecha 8/12/08 por la suma de 27.655,21 euros en concepto de principal, más la de 5.531 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Obténgase a través del terminal informático instalado en este Juzgado de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tráfico, informe sobre los bienes que pudieren resultar inscritos a nombre del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LAMAGISTRADO/JUEZ. EL/LASECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación en forma a CONSTRUCCIONES ANDARAX SCA y CONSTRUCCIONES

RUCMA SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1655/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

N.I.G.: 0401344S20080002478

Procedimiento: 545/08

Ejecución N°: 225/2008.

De: D/Dª.: Pedro José Marín Sánchez

Contra: D/Dª.: Tarimas Almería SL

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 225/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de PEDRO JOSE MARIN SANCHEZ contra TARIMAS ALMERIA SL, en la que con fecha 10/02/09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. lltma. DIJO: Procédase a la ejecución del auto de fecha 14/11/08 por la suma de 15.978,07 euros en concepto de principal, más la de 2.700 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Obténgase a través del terminal informático instalado en este Juzgado de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tráfico, informe sobre los bienes que pudieren resultar inscritos a nombre del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LAMAGISTRADO/JUEZ. EL/LASECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación en forma a TARIMAS ALMERIA SL, cuyo actual domicilio o paradero se desco-

nocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1656/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERODOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 243/2008

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.: 0401344S20070003243

De: D/Dª. Elana Plaza Rodríguez

Contra: D/Dª. Arjona Rosa Sergio 000813786-H S.L.N.E

EDICTO

D/Dª Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 243/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. ELANA PLAZA RODRIGUEZ contra ARJONA ROSA SERGIO 000813786-H S.L.N.E sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 22/01/09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado ARJONA ROSA SERGIO 000813786-H S.L.N.E en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.671,34 de principal más 734,26 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ. EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación al demandado ARJONA ROSA SERGIO 000813786-H S.L.N.E actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a diez de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

1657/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERODOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 87/2008

Sobre: Despidos

N.I.G.: 0401344S20070003759

De: D/Dª. ABDELLAH IDACHOUR

Contra: D/Dª. Macrotelefonía División Andalucía y Fondo de Garantía Salarial

EDICTO

D/Dª Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 87/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. ABDELLAH IDACHOUR contra MACROTELEFONIA DIVISION ANDALUCIA y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 09/02/09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado MACROTELEFONIA DIVISION ANDALUCIA en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 13.930,93 de principal más 3.500 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ. EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación al demandado MACROTELEFONIA DIVISION ANDALUCIA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a nueve de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

1658/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERODOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1018/2008

Sobre: Despidos

N.I.G.: 0401344S20080004580

De: D/Dª. Petrov Todor Georgiev
 Contra: D/Dª. Corman Zona Sur SA

EDICTO

D/Dª Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1018/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. PETROV TODOR GEORGIEV contra CORMAN ZONA SUR SA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 16/12/08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO.- Que, estimando la demanda formulada por D. Petrov Todor Georgiev contra la empresa Corman Zona Sur, S. A., declaro la improcedencia del despido del actor, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y a optar, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, entre readmitir al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido o abonarle la cantidad de 6.680,16 euros en concepto de indemnización. Y en uno u otro caso con abono de los salarios de tramitación devengados.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./.

Y para que sirva de notificación al demandado CORMAN ZONA SUR SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a once de febrero de dos mil, nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

1659/09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMEROS DOS DE ALMERIA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 112/2008
 Sobre: Despidos
 N.I.G.: 0401344S20080000853
 De: D/Dª. María Ángeles Solera Martín
 Contra: D/Dª. Construcciones Alcalde y Moreno SL

EDICTO

D/Dª Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 112/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA ANGELES SOLERA MARTIN contra CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 09/02/09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda aclarar la Sentencia dictada en los presentes autos, solicitada por el letrado D. JUAN ANTONIO

SEGURA CHAMORRO, en nombre y representación de MARIA ANGELES SOLERA MARTIN, en el sentido de que donde dice "la indemnización de 5.864,96 euros", debe decir "la indemnización de 8.924,94 euros".

Notifíquese esta Resolución a las partes advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que quepan contra la resolución completada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ. EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES ALCALDE Y MORENO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a nueve de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

1661/09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMEROS DOS DE ALMERIA

N.I.G.: 0401344S20080000946

Procedimiento: 227/08

Ejecución N°: 48/2009.

De: D/Dª.: Juan Cortes Fernández

Contra: D/Dª.: Revestimientos Gualda 2006 SL

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 48/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JUAN CORTES FERNANDEZ contra REVESTIMIENTOS GUALDA 2006 SL, en la que con fecha 09/02/09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilmta. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.738,40 euros en concepto de principal, más la de 747,68 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Obténgase a través del terminal informático instalado en este Juzgado de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tráfico, informe sobre los bienes que pudieran resultar inscritos a nombre del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESÚS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LAMAGISTRADO/JUEZ. EL/LASECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación en forma a REVESTIMIENTOS GUALDA 2006 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de ALMERIA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1662/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMEROS DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 44/2008

Sobre: Despidos

N.I.G.: 0401344S20070000448

De: D/Dª. Francisco Antonio Giménez Rodríguez

Contra: D/Dª. Construcciones Joaquín Berenguel SL y Asfaltos Bergar S.A.

EDICTO

D/Dª Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ RODRIGUEZ contra CONSTRUCCIONES JOAQUIN BERENGUEL SL y ASFALTOS BERGAR S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 10/02/09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

SE SUBSANA el error cometido en la Resolución de 18/12/08 en donde dice "Procédase a la ejecución del auto por la suma de 10.937,81 Euros en concepto de principal" debe decir "Procédase a la ejecución del auto por la suma de 46.772,87 Euros en concepto de principal", manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en dicha resolución, ya firme.

Notifíquese la presente resolución a las partes, dando traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora, advirtiéndole a las mismas que contra la misma puede interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRA-

DO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LAMAGISTRADO/JUEZ. EL/LASECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCCIONES JOAQUIN BERENGUEL SL y ASFALTOS BERGAR S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a diez de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

1663/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMEROS DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 52/2009

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.: 0401344S20080000355

De: D/Dª. Constantin Iftimie

Contra: D/Dª. Co Voinea SLU y Jarquil Andalucía S.A

EDICTO

D/Dª Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. CONSTANTIN IFTIMIE contra CO VOINEA SLU y JARQUILANDALUCIAS.A sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 11/02/09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.938,80 euros en concepto de principal, más la de 20% euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta Capital, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No pudiéndose practicar diligencia de embargo respecto de la demandada CO VOINEA, S.L.U. al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual obténgase a través del terminal informático instalado en este Juzgado de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tráfico, informe sobre los bienes que pudiesen resultar inscritos a nombre de los ejecutados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ. EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación al demandado CO VOINEA SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a once de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

1665/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

N.I.G.: 0401344S20080001199

Procedimiento: 257/08

Ejecución N°: 53/2009.

De: D/Dª.: Said Maouzoun

Contra: D/Dª.: Juan Francisco Sánchez Martínez

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 53/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de SAID MAOUZOUN contra JUAN FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ, en la que con fecha 12/02/09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª. Ilmo. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.533,75 euros en concepto de principal, más la de 200 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Obténgase a través del terminal informático instalado en este Juzgado de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tráfico, informe sobre los bienes que pudiesen resultar inscritos a nombre del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ. EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación en forma a JUAN FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de ALMERIA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1666/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

N.I.G.: 0401344S20080001896

Procedimiento: 54/08

Ejecución N°: 54/2009.

De: D/Dª.: Juan Gómez Vargas

Contra: D/Dª.: Logo Estructuras SL

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 54/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JUAN GOMEZ VARGAS contra LOGO ESTRUCTURAS SL, en la que con fecha 12/02/09 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

AUTO.- En Almería, a doce de febrero de dos mil nueve. Dada cuenta y;

HECHOS:

PRIMERO.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D./Dª. JUAN GOMEZ VARGAS, contra LOGO ESTRUCTURAS SL se dictó resolución judicial en fecha 12/12/08, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

SEGUNDO.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

TERCERO.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

CUARTO.- La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS:

PRIMERO.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.)

TERCERO.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

CUARTO.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del la L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

QUINTO.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.047,59 euros en concepto de principal, más la de 400 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Obténgase a través del terminal informático instalado en este Juzgado de la Agencia Tributaria y Dirección General de Tráfico, informe sobre los bienes que pudiesen resultar inscritos a nombre del ejecutado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. JESUS NEVADO NEVADO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE ALMERIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ. EL/LA SECRETARIO/A.

Y para que sirva de notificación en forma a LOGO ESTRUCTURAS SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

1721/09

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMEROS DOS DE ALMERIA

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1106/2008

Sobre: Despidos

N.I.G.: 0401344S20080004956

De: D/Dª. Víctor Jesús Mosquera Carabia y Germán Rodríguez Martín

Contra: D/Dª. Jamaic Andalucía SL

EDICTO

D/Dª Luisa Escobar Ramírez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1106/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. VICTOR JESUS MOSQUERA CARABIA y GERMAN RODRIGUEZ MARTIN contra JAMAIC ANDALUCIA SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 6/02/09 cuyo Encabezamiento y Fallo son como siguen:

SENTENCIA 35/09 En Almería, a seis de febrero de 2009.

Visto por el Itmo. Sr. D. Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de los de esta Ciudad y su Provincia, el juicio promovido en materia de despido por D. Víctor Jesús Mosquera Carabia y D. Germán Rodríguez Martín, frente a Jamaic Andalucía, S. L., en la persona de su representante legal D. Francisco Javier Martínez, y Fondo de Garantía Salarial.

FALLO.- Que, estimando la demanda interpuesta por D. Víctor Jesús Mosquera Carabia y D. Germán Rodríguez Martín frente a Jamaic Andalucía, S. L. y al Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente los despidos de los actores, condenando a la empresa demandada, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la sentencia, a optar entre readmitirles en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o, alternativamente, a que les abone las cantidades que se especifican en el Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución, debiendo, en todo caso, abonarles los salarios de tramitación correspondientes, con la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial derivada de los artículos 33 y 26 ET.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la anterior resolución se podrá interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación. Si recurriese deberá hacerlo según establece la Ley de Procedimiento Laboral en su caso particular. Los números de cuenta de este Juzgado Social nº2, abiertos en Banco Banesto O.P., son para quien este obligado a acreditar, en el momento de anunciar el recurso, haber ingresado el importe de la condena, en la cuenta "De recursos ", nº 0232, dígito 65,, y a formalizarlo, acreditar igualmente haber efectuado el depósito especial de 150.25 euros, en la cuenta titulada "De Depósitos, 150.25 euros", nº 0232, dígito 68. Adviértase a la parte que si deja transcurrir dicho plazo sin recurrir, se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación al demandado JAMAIC ANDALUCIA SL., en la persona de su representante legal D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PEREZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a seis de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, Luisa Escobar Ramírez.

1638/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMEROTRESDEALMERIA**

E D I C T O

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social N° Tres de Almería y su Provincia.

Por medio del Presente Edicto HACE SABER: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. Ejec. 232/08 sobre Despido , a instancia de D. Francisco Merino Valsera contra Registradoras y Sistemas Almerienses S.L. aparece dictada RESOLUCION cuyo contenido es Como sigue:

AUTO.- En la Ciudad de Almería, a dieciséis de febrero de dos mil nueve.

HECHOS:

PRIMERO: Que en los presentes autos con fecha 5-12-08 por medio de escrito presentado por la parte actora, se

solicitó la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, la cual se acordó por auto de fecha 19-12-08, y acordado el embargo de bienes del deudor para la exacción de las cantidades que por principal y costas se le reclamaban en las presentes diligencias de ejecución , dieron resultado negativo y las practicadas al efecto, recabada información, fue asimismo negativa.

SEGUNDO : Que se ha dado Audiencia al Fondo de Garantía Salarial con fecha 28-01-09, sin que por el mismo se haya hecho alegación alguna; con el resultado que obra en las presentes actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS:

UNICO: Que no habiendo sido hallados al deudor bienes de clase alguna, susceptibles de traba y practicada que ha sido la información pertinente a tal efecto, y oído al Fondo de Garantía Salarial, procede, a tenor de lo prevenido en el art. 274 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Leg. 2/95 de 7 de Abril, declarar la Insolvencia del mismo, con carácter provisional, y sin perjuicio de su prosecución, si viniere a mejor fortuna.

Visto el citado precepto y los de general y pertinente aplicación,

DISPONGO:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara INSOLVENTE PROVISIONAL, por ahora al ejecutado, REGISTRADORAS Y SISTEMAS ALMERIENSES S.L con cif: B-04579207 y ultimo domicilio conocido en Av. Carlos III, 44 El Parador de Roquetas de Mar (Almería), sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal (11.280,87 Euros) y costas (2.256,18 Euros) está obligado a satisfacer.

Notifíquese la 'presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de Cinco días; y una vez firme, ARCHIVENSE las actuaciones sin más trámite. Todo ello, previa notificación en EDICTOS al ejecutado, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.P. de Almería.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. JUAN CARLOS APARICIO TOBARUELA, del Juzgado de lo Social nº Tres de Almería y su provincia.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION A EL/LOS DEMANDADO/S, REGISTRADORAS Y SISTEMAS ALMERIENSES S.L, que se encuentra/n actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Avd. Carlos III, 44, El Parador , 04740 Roquetas de mar , expido el presente en Almería a dieciséis de febrero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO, Donato Alférez Moral.

1684/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMEROCUATRODEALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 495/2008

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.:0401344S20080002155

De: D/Dª. Daniela Stoyanova Andreeva

Contra: D/Dª. Spasov Mantaravo Dimitar

EDICTO

D/Dª Maria José Sáez Navarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 495/2008 a instancia de la parte actora D/Dª. DANIELA STOYANOVA ANDREEVA contra SPASOV MANTARAVO DIMITAR sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 4/02/2009 del tenor literal siguiente:

FALLO.- Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Dª Daniela Stoyanova contra D. Spasov Mantaravo Dimitar, DEBO CONDENAR Y CONDENO a dicha demandada a abonar al actor la suma de 1.697,80 euros más la de 169,78 euros de intereses por mora. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial en los supuestos de los límites del art. 33 del ET.

Llévese testimonio literal de esta sentencia a los autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. De conformidad con lo establecido en el art. 189 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado SPASOV MANTARAVO DIMITAR actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a cinco de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1685/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE ALMERÍA**

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1037/2008

Sobre: Despidos

N.I.G.: 0401344S20080004581

De: D. Driss Charradi

Contra: Corman Zona Sur SA

EDICTO

Dª Maria José Sáez Navarro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1037/2008 a instancia de la parte actora D. DRISS CHARRADI contra CORMAN ZONA SUR SA sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO.- Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Driss Charrada contra "forman Zona Sur, SA", DEBO DECLARAR Y DECLARO IMPROCEDENTE EL DESPIDO del demandante llevado a cabo por dicha demandada en fecha 26/09/08, condenando a ésta a que,

a su elección y en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, proceda a la readmisión del trabajador a su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se opte por la readmisión o extinguir la relación laboral, en cuyo caso deberá indemnizar a la misma con la suma de 6.478,88 euros más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que opte por la extinción de la relación laboral, descontando en ambos casos de dichos salarios de tramitación los que legalmente correspondan.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación y siendo indispensable que hasta el momento de formalizar la suplicación, si fuese la parte demandada quien lo interpusiera, acredite haber consignado 150,25 euros en la cuenta N° 0030-3085-29260000-65 que este Juzgado tiene en la oficina 3085 de BANESTO, sita en el Paseo de Almería. Así mismo, si el recurrente fuera el demandado deberá acreditar haber consignado en la referida cuenta bancaria la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse ésta última consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E/

Y para que sirva de notificación al demandado CORMAN ZONA SUR SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a doce de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1762/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Social Ordinario 39/2009

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.:0401344S20090000214

De: D. Manuel Carrillo Mendoza

Contra: Uicon Gestión de Obras y Servicios SL y Antonio Jesús Frías Jiménez

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARIA BELLON OLMEDO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA, en los autos número 39/2009 seguidos a instancias de MANUEL CARRILLO MENDOZA contra UNICON GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL y ANTONIO JESUS FRIAS JIMENEZ sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a

UNICON GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de octubre del 2.009 a las 10, 20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a UNICON GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a diez de febrero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIA/A JUDICIAL, firma ilegible.

1764/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALMERIA**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 49/2009
Sobre: Reclamación De Cantidad
N.I.G.:0401344S20080002032
De: D/Dª. Eduardo Roberto Moran de la Rosa
Contra: D/Dª. Anpani 86 SL y Fogasa

E D I C T O

Dª Maria José Sáez Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Almería.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. EDUARDO ROBERTO MORAN DE LA ROSA contra ANPANI 86 SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO.- En Almería, a doce de febrero de dos mil nueve. Dada cuenta y;

HECHOS:

PRIMERO.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D. EDUARDO ROBERTO MORAN DE LA ROSA, contra ANPANI 86 SL y FOGASA se dictó resolución judicial en fecha 03/12/2008, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

SEGUNDO.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

TERCERO.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

RAZONAMIENTO JURIDICOS:

PRIMERO.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determi-

nados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.)

TERCERO.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

CUARTO.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,
PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3262,39 euros en concepto de principal, más la de 978,96 euros calculadas para INTERESES Y COSTAS y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario .

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. MARIA BELLON OLMEDO, MAGISTRADO/JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE ALMERIA. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado ANPANI 86 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a doce de febrero de dos mil nueve.
LA SECRETARIA JUDICIAL, María José Sáez Navarro.

1476/09

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO OCHO)**

NIG: 0401342C20080012052

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1828/2008.

De: D/ña. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa

Procurador/a Sr./a.: Martín Alcalde, Salvador

Letrado/a Sr./a.: Cuenca Lorca, José Antonio

Contra D/ña.: Félix Ramón Pogorzelek y Lorena Claudia Sosa de Pogorzelek

EDICTO

D/Dª José Luis Torrecillas Vidal. Secretario/a del Juzgado de 1ª Instancia N° 5 de Almería (Antiguo Mixto N° 8).

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1828/2008 a instancia de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA LA CAIXA contra FELIX RAMON POGORZELEK y LORENA CLAUDIA SOSA DE POGORZELEK sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

DESCRIPCION: FINCA REGISTRAL N° 9485 FOLIO 93, TOMO 1217, LIBRO 157 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANJAYAR

TIPO: 158.500 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Canónigo Molina Alonso, 8, pta 3 El día 27 DE MAYO A LAS DIEZ HORAS

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado donde podrá ser consultado.

En Almería, a cuatro de febrero de dos mil nueve.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, José Luis Torrecillas Vidal.

1475/09

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE ALMERÍA**

NIG: 0401342C20080008147

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 795/2008.

De: D/ña. La Caixa

Procurador/a Sr./a.: Martín Alcalde, Salvador

Letrado/a Sr./a.: Cuenca Lorca, José Antonio

Contra D/ña.: María José Cubillo Morales y José Hernández Doña

D/Dª María Ángeles González Martínez Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia N° 7 de Almería

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el Número 795/2008 a instancia

de LA CAIXA contra MARIA JOSE CUBILLO MORALES y JOSE HERNANDEZ DOÑA sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

DESCRIPCION: URBANA: EN EL BLOQUE TRES. PLANTA PRIMERA. Finca número treinta y nueve. PISO PRIMERO DERECHA. Vivienda en la planta de se su denominación, a la derecha de la misma según se sube por la escalera del Bloque tres; su superficie útil aproximada es de sesenta y tres metros noventa decímetros cuadrados; distribuida en forma adecuada a su destino .- Linda, según se entra en ella desde el rellano de la planta: frente, con dicho rellano, y la vivienda centro-derecha en esta planta, derecha, huecos de escalera y ascensor; izquierda, la vivienda centro-derecha en esta planta, y calle E; y espalda, en parte terraza cuyo uso corresponde a la vivienda izquierda en esta planta, y en parte, terraza (cuyo uso en exclusiva le corresponde) que la separa de la parcela AJ2.

INSCRIPCION Finca Registral n°: 2.626 (antes 52757) Tomo: 64 Libro: 43 Folio: 178 Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 4 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CENTIMOS (94.155,09 EUROS)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Canónigo Molina Alonso, 8, 3ª Planta El día. 21 DE MAYO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Almería a tres de febrero de dos mil nueve
ELLA SECRETARIO/A JUDICIAL, María Ángeles González Martínez.

933/09

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE EL EJIDO**

N.I.G.: 0490242C20080004894

Procedimiento: Expediente de dominio.

Inmatriculación 1032/2008.

Negociado: MS Solicitante

D/ña. Ramón Segura Gines

Procurador/a Sr./a. José Román Bonilla Rubio

Letrado/a Sr./a.: Alfonso Mateo Berenguel

EDICTO

Don Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 5 de El Ejido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 1032/2008 a instancia de RAMON SEGURA GINES expe-

diente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“ RUSTICA.- Suerte de tierra de regadío en termino de El Ejido, paraje la Loma Galiana, con una cabida de ocho mil quinientos treinta y seis metros cuadrados. LINDA; Norte camino que separa de la parcela 215 y 267; Sur; Camino que la separa de la Parcela 236; Este, camino que separa de parcela 386; Oeste, parcela 389, todas las parcelas del polígono 18. REFERENCIA CATASTRAL; Polígono 18, parcela 221 del Término Municipal de El Ejido, con número de referencia catastral, 04104AO180022100001M.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En EL EJIDO a veintidós de enero de dos mil nueve.
EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

1740/09

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
UNICO DE VELEZ RUBIO**

Procedimiento: J. Faltas Inmediato 3/2007

N.I.G.: 0409941 P20071000029.

De: Hamid Badaoui

Contra: Mohamed Elbadaoui y Redoian Elbadaoui

EDICTO

D./Dña. Evangelina Vicente Martínez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Rápido nº 3/2007 seguido por lesiones e injurias en virtud de denuncia de HAMID BADAOU, contra MOHAMED EL BADAOU Y REDOIAN EL BADAOU se ha dictado la presente sentencia de fecha 2-02-2007, por la que se ABSUELVE a Mohamed El Badaoui y a Redoian El Badaoui de las faltas de injurias y de lesiones denunciadas, declarando las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede formular recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su publicación en el B.O.P.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HAMID BADAOU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ALMERIA, expido la presente en VELEZ RUBIO a dieciséis de febrero de 2009

EL/LA SECRETARIO/A, Evangelina Vicente Martínez.

1741/09

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
UNICO DE VELEZ RUBIO**

Procedimiento: J. Faltas Inmediato 7/2008.

N.I.G.: 0409941 P20081000397.

Contra: Florián Cazan, Rumen Emilov Stefanov y Stefan Emilov Stefanov

EDICTO

D./Dña. Evangelina Vicente Martínez Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Rápido nº 7/2008 seguido por Hurto en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Vélez Rubio contra FLORIAN CAZAN, RUMEN EMILOV STEFANOV Y STEFAN EMILOV STEFANOV, se ha dictado la presente sentencia de fecha 29-05-2008 por la que se absuelve a Florián Cazan, Rumen Emilov Stefanov y Stefan Emilov Stefanov de la falta de hurto del art. 623.1º del C. Penal con declaración de las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede formular recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su publicación en el BOP.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FLORIAN CAZAN, RUMEN EMILOV STEFANOV y STEFAN EMILOV STEFANOV, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Almería, expido la presente en VELEZ RUBIO a uno de agosto de dos mil ocho

EL/LA SECRETARIO/A, Evangelina Vicente Martínez

1738/09

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE VERA**

Procedimiento: J. Faltas 311/2008.

N.I.G.: 0410043P20070005904.

De: Eladio Balde González

Contra: Mark Colin Apperley

EDICTO

D./Dña. Juan Antonio Álvarez Osuna Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero 2 de Vera.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 311/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su

encabezamiento y parte dispositiva dice: En Vera, a 3 de Octubre de 2.008. Vistos por Rocío Sánchez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vera, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 311/08, en el que actúa como denunciante Eladio Baide González, asistido por el Letrado Sr. Sánchez Vélchez y como denunciados Mark Colin Apperley y Raimond Anthony Farthing, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción penal.

FALLO: Condenar a Mark Colin Apperley y Raimond Anthony Farthing como autores de sendas faltas de lesiones a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de doce euros, en total 720 euros cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impa-

go y a indemnizar solidariamente a Eladio Baide González en la cantidad de 5.335,47 euros por las lesiones sufridas, con imposición de costas al condenado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARK COLIN APPERLEY y RAIMOND ANTHONY FARTHING, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Almería, expido la presente en Vera a dieciséis de febrero de dos mil nueve
EL/LA SECRETARIO/A, Juan Antonio Álvarez Osuna.

Otros

1925/09

**NOTARIA DE DON LAZARO SALAS GALLEGO
ALMERIA**

EDICTO

Lázaro Salas Gallego, Notario de Almería, con despacho en calle Maestro Serrano, número 9, 2º.

HAGO CONSTAR: Ante mí, con el número sesenta y dos de protocolo del año dos mil nueve, se sigue acta de notoriedad instada por Don Luís Morcillo Montes, con domicilio en Almería, calle Martínez, número 49, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA: CASADE PLANTABAJA, situada en el Barrio Alto de ésta Ciudad, calle de Martínez, marcada con el número doce, y en el Registro Fiscal, el treinta y tres. Tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, casa de Doña Ángeles López González; izquierda, calle de Martínez, por la que se ha abierto una puerta, con la que forma esquina; y espalda, casa de Francisco Ruana, quedando su fachada a Levante, con la calle de su situación.

Actualmente está señalada con el número cuarenta y nueve de la calle Martínez, y sus linderos son los siguientes:

Norte, casa número 12 de la calle Pescador, de Doña Consuelo González Águila.

Sur, en línea recta de ocho metros y noventa y cuatro centímetros, con la calle Martínez.

Este, en línea recta de doce metros y treinta y seis centímetros, con la calle Pescador y Plaza Horneros.

Y al Oeste, Comunidad de Propietarios de la calle Redondo, número 7.

INSCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DOS DE ALMERÍA: Libro 475, Tomo 1127, folio 10, finca número 28.403 -antes número 6.270-, inscripción 1ª.

Pretendiéndose la inscripción de un exceso de veintiocho metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en esta Notaría cualquier interesados, para exponer y justificar sus derechos.

Almería a seis de febrero de dos mil nueve.

EL NOTARIO, Lázaro Salas Gallego.

1898/09

**NOTARÍA DE DOÑA SUSANA NAVARRO CUNCHILLOS
NIJAR (Almería)**

EDICTO

Doña Susana Navarro Cunchillos,,Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Níjar y oficina abierta en Carretera de Iryda, nº 66, Residencial Reina Sofía, la planta, oficina 3, Campohermoso, Níjar, Almería.

HAGO SABER: Que en mi Notaria, a requerimiento de DON FRANCISCO HERNÁNDEZ NIETO, con D.N.I. Y N.I.F. número 26.981.793-X, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad para la inmatriculación de un exceso de cabida de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS Y CINCUENTA CENTIMETROS, de la finca que se describe como sigue:

DESCRIPCIÓN.- URBANA: Trozo de terreno en el Campillo de Gata, Paraje Pozo El Cabo, Pujaire, término municipal de Níjar, con una cabida inscrita de trescientos noventa y un metros, con doce decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y con cabida real y según catastro de SETECIENTOS DIECISEIS metros cuadrados, dentro de la cual existe una pequeña casa con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados aunque hoy por haber construido una nave más, tiene una superficie total aproximada A de setenta metros cuadrados. Linda todo: Norte, camino de las Salinas; Levante, José Roper Morillas; Sur, con la Empresa Nacional de Turismo, S.A., y Oeste, más de Joaquín Ruiz Cruz.

SUS LINDEROS REALES SON: Norte y Este, Francisco José Morales Durán; Sur, Marcos Eguizabal Ramírez y la mercantil "ARRECIFE DEL FARO, S.L."; y Oeste, la citada mercantil "ARRECIFE DEL FARO, S.L."

INSCRIPCIÓN: folio 240, tomo 549, libro 221 de Níjar, Finca 15.979-bis, inscripción 2ª.

REFERENCIACATASTRAL: 002100100WF77A0001HG.

RESULTA UN EXCESO DE CABIDA DE: TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS Y CINCUENTA CENTIMETROS

ADVERTENCIA: Los interesados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a contar desde la publicación, tienen derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

Tanto los planos como la demás documentación referente a dicha finca se encuentra en mi Notaría.

En Níjar, a once febrero de dos mil nueve.

LA NOTARIO, Susana Navarro Cunchillos

**IMPORTE DE SUSCRIPCION
(Según tarifa B.O.P. n.º 122 de 30-06-2003)**

ANUAL.....	50,00	Euros
SEMESTRE NATURAL.....	25,00	"
TRIMESTRE NATURAL.....	13,00	"
Ejemplares sueltos.....	0,50	"